

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2015-2017

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Políticas

Configuración estatal y superposición territorial. Estudio comparado del conflicto político en la  
Amazonía de Ecuador y Colombia

Bayron Orrego Chica

Asesor: Felipe Burbano De Lara

Lectores: María Cristina Vallejo y Fernando García

Quito, septiembre de 2019

A los ríos de la Amazonía  
por permitir deslizarme en sus aguas

## Tabla de contenidos

Resumen.....	VII
Agradecimientos.....	IX
Introducción.....	1
<b>Capítulo 1</b> .....	8
Economía, naturaleza y cultura en el proceso de configuración estatal.....	8
2. Extractivismo, desarrollo y estado rentista.....	8
3. Economía, medio ambiente y estado conservacionista.....	16
4. Identidad y diferencia en el estado plural.....	26
5. Superposición territorial y conflicto político.....	32
<b>Capítulo 2</b> .....	34
Extractivismo, diversidad biológica y diferencia cultural en la Amazonía.....	34
1. La expresión del desarrollo en los márgenes del estado.....	34
2. Superposición y disputa territorial.....	38
3. Conservación ambiental y construcción de áreas naturales protegidas.....	46
4. La diversidad cultural en la configuración de territorios colectivos.....	53
5. Tensión territorial y configuración del conflicto.....	59
<b>Capítulo 3</b> .....	61
Relaciones entre actores y despliegues de fuerzas en el Yasuní.....	61
1. Conflictos socio institucionales y dinámicas de poder en el ITT. ....	65
2. Movimientos ecologistas y tensión institucional.....	77
3. Producción de disputas comunitarias contemporáneas.....	82
<b>Capítulo 4</b> .....	88
Nuevas arenas de problematización social y política en Yaigojé Apaporis.....	88
1. Defensa del territorio y alianzas socio institucionales.....	92
2. Actores de reparto en la configuración de ordenes de disputa.....	95
3. De la oposición a la alianza con el estado.....	102
<b>Conclusiones</b> .....	111
<b>Lista de referencias</b> .....	120

## **Ilustraciones**

### **Mapas**

Mapa 1. Casos de estudio en el conjunto de las áreas naturales protegidas en la gran cuenca amazónica.....	7
Mapa 2. Parque Natural Yasuní, reserva Waorani, zona intangible.....	66
y bloques petroleros en el norte de la Amazoníaecuatoriana.....	66
Mapa 3. Resguardo Indígena y Parque Nacional Natural, Yaigojé Apaporis.....	89
Amazonía colombiana.....	89

### **Gráficos**

Grafico 1. Porcentaje de la renta petrolera en el PIB de Colombia y Ecuador.....	42
1970 – 2015.....	42
Grafico 2. Porcentaje de la renta minera en el PIB de Colombia y Ecuador.....	43
1970-2015.....	43

### **Tablas**

Tabla 1. Porcentaje de la renta petrolera en el PIB de Colombia y Ecuador a partir.....	41
del boom de los años 70.....	41
Tabla 2. Porcentaje de la renta minera en el PIB de Colombia y Ecuador.....	42
1970 -2015.....	42
Tabla 3. Creación de Áreas Protegidas por quinquenio en la Amazonía colombiana.....	48
Tabla 4. Creación de ANP creadas por quinquenio en la Amazonía ecuatoriana.....	50
Tabla 5. Superficie de Áreas Naturales Protegidas creadas por quinquenio en.....	51
Colombia y Ecuador en km <sup>2</sup> , número de ANP y porcentaje.....	51
Tabla 6. Superficie total (en km <sup>2</sup> ) de áreas Naturales Protegidas en Colombia.....	52
y Ecuador.....	52
Tabla 7. Superficie reconocida oficialmente a pueblos y nacionalidades indígenas.....	57

en la Amazonía de Colombia y Ecuador en km2.....	57
Tabla 8. Superposición de áreas Protegidas y Territorios Indígenas en la.....	59
Amazonía de Colombia y Ecuador.....	59

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis**

Yo, Bayron Orrego Chica, autor de la tesis titulada “Configuración estatal y superposición territorial. Estudio comparado del conflicto político en la Amazonía de Ecuador y Colombia” declaro que mi obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Políticas concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CCBY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico

Quito, septiembre de 2019



---

Bayron Orrego Chica

## **Resumen**

La relacionalidad en la emergencia y despliegue de las dimensiones económica, ambiental y cultural en el continuo proceso de construcción estatal, produce formas de superposición territorial que configura gran parte de los conflictos socio políticos contemporáneos en América Latina. Este trabajo hace una aproximación empírica y conceptual al conflicto político que emerge de la convergencia de estas tres dimensiones en el proceso de configuración estatal en Ecuador y Colombia.

Esta triple lectura del proceso de configuración estatal permite entender las formas en que emergen y se cruzan diferentes demandas institucionalizadas formalmente y las relaciones entre actores diversos, con diferentes grados de poder, que actúan conjuntamente o en oposición en ámbitos de interconexión local y global.

La institucionalización y los contenidos de las dimensiones económica, ambiental y cultural se constituye en respuesta a demandas de agentes internacionales y se expresa en la instauración de lógicas en el ordenamiento territorial. La configuración de Ecuador y Colombia como estados rentistas exportadores de sus recursos naturales ha establecido territorios delimitados y concesionados para su explotación en espacios geográficos territorializados para su conservación y protección, que responden a su vez a los convenios y suscripciones internacionales como un elemento de legitimación democrática de los estados contemporáneos.

La Amazonía en ambos países se ha constituido en el espacio, otrora baldío y salvaje, de avance del capital global, siendo paradigma al mismo tiempo de procesos de conservación ambiental y protección de la diversidad cultural, configurando territorialidades en disputa por gran variedad de actores que establecen relaciones complejas de alianza y oposición para establecer las formas legítimas y legales de ocupar y significar el territorio y con ello el usufructo de los recursos naturales a pequeña, mediana o gran escala.

La actividad extractiva en la Amazonía ha impuesto sus lógicas en el ordenamiento del territorio, determinando las formas de intervenirlo y administrarlo. Las diferentes figuras de lo territorial

que no responden de forma directa a los intereses extractivos se configuran en relación a su oposición, producto del modelo de desarrollo imperante en los dos países a pesar de sus aparentes diferencias económicas y políticas.



## **Agradecimientos**

Este documento es la expresión visible de un proceso que comenzó antes de incorporarme a la maestría y que no doy por terminado al concluir estos agradecimientos. En él han hecho parte numerosas personas, instituciones y organizaciones, de forma directa o indirecta, en diferentes momentos de este bonito trayecto, enunciarlas a todas me resulta imposible. En el momento que lean este documento sabrán identificarse en estas palabras. Sus aportes han sido invaluable.

Deseo expresar mi deuda y agradecimiento sincero con quienes me abrieron las puertas de sus hogares, ofrecieron sus conocimientos y estimularon mis reflexiones académicas en el ámbito institucional y comunitario.

A quienes me han abierto su corazón, estaré eternamente agradecido. El mío ha quedado colmado de amor.

## **Introducción**

El presente trabajo constituye un estudio comparado del conflicto político que emerge de la relación entre las dimensiones económica, ambiental y cultural en el proceso de configuración del estado en Ecuador y Colombia, a partir de dos estudios de caso en la región amazónica de ambos países. Se plantea y se muestra cómo el despliegue y la convergencia de estas tres dimensiones en los recientes procesos de construcción del estado producen un fenómeno de superposición territorial que por sus disímiles intereses configuran nuevas formas de conflictividad social y política.

Existe una condición económica estructural de Colombia y Ecuador como estados rentistas que, pese a ser parte de un fenómeno regional mucho más amplio, poseen características diferenciadas en su emergencia y trayectoria. La economía de ambos países ha dependido casi que exclusivamente de la explotación y exportación de los recursos naturales, configurando un modelo de desarrollo orientado hacia el extractivismo. Este rentismo estructural ha determinado procesos de institucionalización y funcionamiento del estado.

Por su parte, en los últimos procesos de reforma constitucional en Colombia (1991) y Ecuador (2008), que representan momentos de configuración estatal, la preocupación por la naturaleza y su protección han llevado a asumir posturas biocéntricas (Gudynas 2010), considerando a la naturaleza como sujeto de derechos. De igual forma, en estas disposiciones constitucionales, la diferencia cultural ha sido ampliamente reconocida como una forma de legitimación de un orden sociopolítico e incorporada al funcionamiento y mantenimiento del estado (VanCott 2002, Martínez-Novio 2011).

La preocupación por el medio ambiente y las poblaciones indígenas que configuran la diversidad cultural ha sido incorporada institucionalmente, declarando zonas de interés nacional como reservas indígenas y parques naturales, figuras territoriales que han adquirido más relevancia en la planificación del estado.

El estado promueve al mismo tiempo el emprendimiento público y privado de actividades extractivas, el reconocimiento de la identidad cultural y los derechos territoriales y la conservación ambiental y protección de la naturaleza. Al hacerlo configura nuevos ejes de conflictividad política.

Estas dinámicas económicas, ambientales y culturales toman forma en el proceso de configuración territorial por medio del ordenamiento del territorio. La presencia de los diferentes y contrapuestos intereses en un mismo territorio, produce un fenómeno de superposición territorial que instala una serie de tensiones y disputas por establecer quiénes son los actores legítimos y legales para la gobernanza del territorio y el cuidado y usufructo de sus recursos naturales a pequeña, mediana o gran escala.

Al ser la autonomía política y territorial un eje de reivindicación por parte de los movimientos y las organizaciones sociales que reivindican una identidad étnica y al mismo tiempo objeto de reconocimiento por vía constitucional, el conflicto se produce en el momento en que el estado decide explotar los recursos naturales dentro de los límites territoriales en los cuales están contenidos también los territorios de estas poblaciones.

Estos conflictos se producen también cuando el estado decide ocupar y administrar los territorios para proteger y conservar determinados ecosistemas y al mismo tiempo cuando éstos son sacrificados en pro del desarrollo del país propiciando disputas con otra serie de actores socio institucionales que velan por la protección y conservación de la naturaleza.

Es en este sentido que el despliegue de estas tres dimensiones en la construcción continua del estado configura formas contemporáneas de conflictividad política.

El aumento en la explotación de minerales e hidrocarburos durante los últimos años en Latinoamérica, se ha dado de forma especial en la región amazónica (Bebbington 2013). La presión extractiva sobre la Amazonía se ha dado en todos los países que administran una porción de este vasto territorio y particularmente en los países de la región andina (Bebbington, 2013a). Los modelos de desarrollo económico basados en el extractivismo se han instalado en el proceso de *internacionalización de la Amazonía*.

Al mismo tiempo, en el imaginario social y político nacional e internacional, la Amazonía es considerada como uno de los lugares arquetípicos cuando se trata de protección y conservación de la diversidad tanto biológica como cultural. En este ecosistema complejo se han conformado legalmente algunos de los más grandes territorios indígenas y una buena cantidad de áreas naturales de protección (RAISG 2016), en una dinámica de relación global-local, con el estado como el actor central en la configuración de estas territorialidades en disputa.

Ante estas relacionalidades en tensión, ¿Cómo se configuran las dinámicas de superposición territorial y de qué forma se expresan y se tramitan los procesos de conflictividad política derivados de estas?

Para este trabajo se toman dos casos de estudio en la Amazonía de ambos países; Yaigojé Apaporis en Colombia y Yasuní en Ecuador. Tanto Yaigojé como el Yasuní son dos parques naturales que se superponen con zonas de protección indígena y territorios concesionados para la actividad extractiva a pequeña, mediana y gran escala. Estas formas de superposición han traído consigo numerosos conflictos entre organizaciones indígenas locales, regionales y nacionales, defensores de derechos humanos y ONG ambientalistas nacionales e internacionales, empresas multinacionales y diversas instituciones e instancias estatales.

Ambos casos muestran a su vez el avance del capital nacional e internacional en lugares de alta diversidad biológica y cultural y con medidas especiales de conservación y protección. Las contradicciones, tensiones y disputas producidas por estas formas de superposición de territorialidades dejan ver al mismo tiempo las relaciones de poder entre actores locales, nacionales y globales, ciertos patrones en la configuración de formas de conflictividad y las singularidades en la emergencia y trayectoria de los elementos que constituyen las diferencias y las similitudes entre los dos países.

Desde una dimensión panamazónica, tanto Yaigojé como Yasuní se ubican geográficamente en el noroeste amazónico, una de las subregiones mejor conservadas de toda la cuenca amazónica continental (ver mapa 1).

## **Enfoque teórico metodológico**

Este trabajo se plantea y desarrolla desde una perspectiva relacional que da cuenta de los múltiples entrelazamientos de formas variadas, contradictorias y confusas presentes en la interacción entre actores con numerosas y complejas conexiones en el proceso de configuración del conflicto político.

La interrelacionalidad de las fuentes de conflicto social y político en las sociedades contemporáneas deja ver la necesidad de recurrir a una lógica de análisis relacional que combine modelos analíticos para dar cuenta de dinámicas cambiantes y actores que movilizan diferentes racionalidades y diversas lógicas de acción en momentos determinados de la actividad contenciosa.

Este enfoque relacional evita caer en el individualismo metodológico y permite a su vez escapar de los reduccionismos económicos, los determinismos ambientales y los esencialismos culturales. En este sentido, la propuesta teórica recoge e interrelaciona elementos conceptuales de la economía política, la economía ecológica, la ecología política y algunas perspectivas sobre la identidad cultural y los movimientos sociales.

Con este estudio comparado de casos no se pretende generalizar sobre la configuración de tipos contemporáneos de conflicto sino dar cuenta de la singularidad del fenómeno en un contexto global de expansión del capital en lugares de alta diversidad biológica y cultural, expresado en trayectorias y componentes diferenciados. Se ubica a los actores en el centro de la relación y se evidencian las complejas modalidades de alianza y oposición entre ellos, de ahí que se pregunte con Tilly (1998,31) “por las distintas formas y las distintas intensidades en que los actores entran en conflicto” en campos específicos de disputa.

El enfoque metodológico se desarrolla a partir de un acercamiento cualitativo de carácter etnográfico; en él se despliegan momentos de entrevista individual y grupal, historias de vida y participación comunitaria. Centrada en las múltiples conexiones entre actores diversos que reconfiguran tensiones, la *etnografía multiactor* permite conocer las alianzas y las interacciones de actores diversos con diferentes grados de poder en las dinámicas del conflicto. El trabajo

etnográfico estuvo acompañado de revisión de documentos y normativas oficiales del ámbito público y privado, entrevistas a expertos y revisión de fuentes secundarias.

El trabajo de campo en Ecuador se hizo en las comunidades Kichwas de Llanchama, Bocas de Tiputini y Alta Florencia. Administrativamente estas comunidades pertenecen al cantón de Aguarico en la provincia de Orellana, al norte de la región amazónica ecuatoriana. En Colombia, el campo se realizó en Mitú, capital del departamento de Vaupés, entidad territorial a la cual pertenece parte del resguardo indígena y parque natural Yaigojé Apaporis. La convergencia entre la dificultad geográfica y económica para el desplazamiento al Apaporis, el poco tiempo disponible para un trabajo de campo prolongado y la espera de los permisos correspondientes para el ingreso al territorio, fueron los motivos por los cuales la relación que se estableció con las personas locales no se desarrollara en las mismas comunidades que configuran el territorio de estudio. No obstante, al ser Mitú un lugar de encuentro de las personas de todos los ríos y zonales del Vaupés, fue un escenario propicio para contactar a los protagonistas comunitarios que personificaron diferentes momentos de conflictividad sociopolítica en el caso estudiado. En total para los dos casos, el trabajo efectivo en campo fue de doce semanas, seis en Ecuador y seis en Colombia.

A pesar del énfasis en el trabajo de campo, este estudio no privilegia el presente etnográfico sino que prioriza en su desarrollo una perspectiva temporal. Se considera que las similitudes y diferencias en los procesos de configuración del conflicto político en la construcción del Estado en Ecuador y Colombia, toman forma y se visibilizan a la luz del proceso histórico.

El texto lo componen cuatro capítulos, en el primero de los cuales se presenta una interpretación teórica de las tres dimensiones estudiadas y su relacionalidad conflictiva en el proceso de configuración estatal. En la primera parte se muestra la trayectoria de las economías extractivistas en Latinoamérica y la emergencia y despliegue del Estado rentista en la región. La segunda parte explora la relación conflictiva entre economía y medio ambiente y la incorporación problemática de la preocupación ambiental en el ámbito institucional y social. Una tercera parte aborda la institucionalización de la diferencia cultural, los reconocimientos constitucionales de la diversidad cultural y la emergencia del Estado plural. Finalmente se presenta una exposición

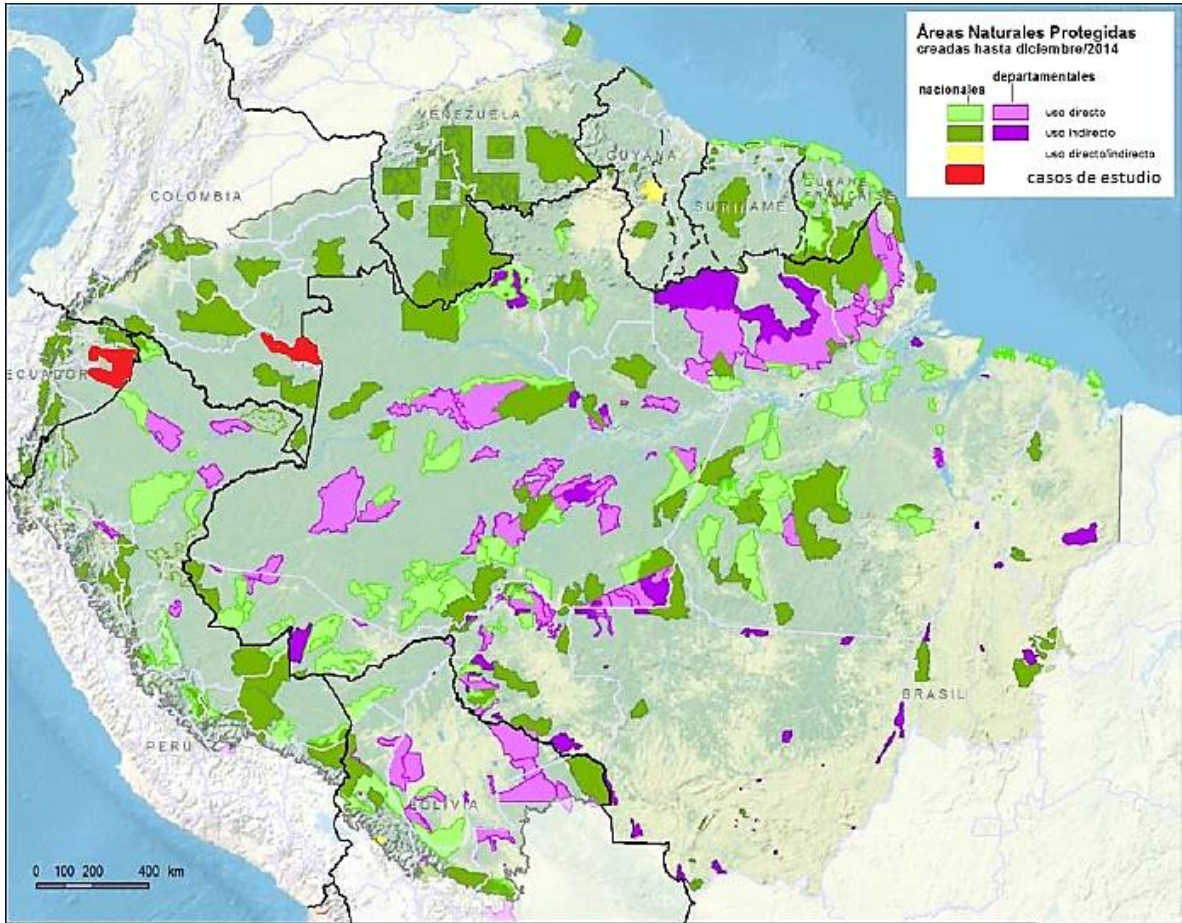
sobre la configuración de fenómenos de superposición territorial en la emergencia y despliegue del conflicto político.

En el segundo capítulo se hace un acercamiento a la superposición de territorialidades en la región amazónica de Ecuador y Colombia desde una perspectiva comparada. Se ofrece una lectura histórica de los procesos de extracción de recursos naturales en ambos países y las configuraciones de estas actividades en el marco de sus economías contemporáneas. Se evidencian los momentos más relevantes en los que emergen las preocupaciones sobre el cuidado del medio ambiente con los consiguientes procesos de constitución de áreas naturales protegidas, así como el interés por reconocer y proteger las poblaciones nativas con la declaración de resguardos o reservas indígenas. Se finaliza con una exposición de las superposiciones por cuenta de las territorialidades construidas en atención a la declaración de áreas protegidas de carácter ambiental y cultural y las conformadas por las actividades extractivas.

En el tercer y cuarto capítulo se exponen los casos de estudio de Ecuador y Colombia a partir de un acercamiento etnográfico que deja ver los escenarios y las luchas, así como los elementos y las formas en que el ordenamiento del territorio configura fenómenos de superposición territorial que producen tensiones y disputas. En estos dos capítulos se visibilizan los actores sociales e institucionales que establecen redes de relaciones complejas y problemáticas y las relaciones de poder en las que están inmersas. Se exponen a su vez los repertorios desplegados y las formas en que emergen, se desarrollan y se tramitan los conflictos.

Finalmente, se presentan unas conclusiones analíticas en clave comparativa que dejan ver las similitudes y diferencias en la emergencia y despliegue del conflicto sociopolítico en el proceso de configuración estatal en ambos países.

**Mapa 1. Casos de estudio en el conjunto de las áreas naturales protegidas en la gran cuenca amazónica**



Fuente: RAISG 2016, Modificado



## **Capítulo 1**

### **Economía, naturaleza y cultura en el proceso de configuración estatal**

Este capítulo lo constituyen cuatro apartados que delinear la relacionalidad en la emergencia y despliegue de las dimensiones económica, ambiental y cultural en la configuración de un marco de disputas en el que el Estado se sitúa como el actor central del conflicto. Se plantea que a medida que se van ejecutando las acciones socioinstitucionales en estas tres dimensiones en el proceso de configuración continua del Estado, van determinando formas específicas de ordenamiento del territorio y produciendo un fenómeno de superposición territorial que da origen a formas entrelazadas y complejas de conflictividad política.

En el primer apartado se trabaja la relación entre extractivismo y desarrollo, y el papel de esta relación en la configuración del Estado rentista. En el segundo se aborda la asociación conflictiva entre economía y medio ambiente y lo que implica para la emergencia y desarrollo del “Estado conservacionista”. En la tercera parte se discute la identidad y la diferencia en el marco del Estado plural y, finalmente, se plantea la centralidad del territorio en la configuración del conflicto político.

#### **1.1. Extractivismo, desarrollo y estado rentista**

En la extracción de recursos naturales están inmersas distintas actividades productivas que van desde la agricultura campesina hasta la extracción de minerales. Gudynas (2013) propone una diferenciación de las distintas modalidades bajo las cuales se produce una apropiación de los recursos naturales y considera para la definición del extractivismo tres dimensiones básicas: volumen, características y destino. El alto volumen o la gran intensidad en la extracción de recursos naturales renovables y no renovables con poco o ningún procesamiento y la destinación de más del 50% al mercado externo, es lo que configura al extractivismo.

En este sentido, el extractivismo es definido como “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar o con un procesamiento mínimo” (Gudynas 2013, 3). Para que se dé el extractivismo estas tres condiciones deben tener presencia al mismo tiempo.

Gudynas (2014) establece también una relación estructural entre extractivismo y conflicto que atiende a formas particulares de apropiación de la naturaleza. Define el conflicto como “dinámica de oposiciones, que resultan de diferentes valoraciones, percepciones o significados sobre acciones o circunstancias vinculadas con la sociedad y el ambiente, que discurre como un proceso que se expresa en acciones colectivas, donde los actores en oposición interactúan entre sí en ámbitos públicos” (2014 86-87). Al evidenciar un vínculo directo entre un cierto tipo de apropiación de recursos naturales y el ejercicio de la violencia, advierte que esta violencia no es una consecuencia o una situación imprevista de algunos tipos de extractivismos, sino que es una condición de necesidad para llevar a cabo esas actividades extractivas. Para dar cuenta de estas formas particularmente violentas en la extracción, Gudynas ofrece el concepto de extrahección.<sup>1</sup> Sin hacer una estimación de la pertinencia o no del concepto de extrahección para dar cuenta de la violencia estructural en los emprendimientos extractivos, considero importante tener presentes las dinámicas de conflicto que se configuran en el interior del extractivismo y que se manifiestan o se han estudiado generalmente en términos de conflictos sociales y ambientales. No obstante, al plantearse el conflicto inherente a las propias prácticas extractivistas que afectan a poblaciones enteras sin ningún tipo de diferenciación sociocultural, se pierde de vista la especificidad de las demandas y la configuración histórica de los actores, así como las dinámicas propias de cada conflicto. Decir que hay una relación de necesidad entre el extractivismo y el conflicto nos dice poco acerca del contexto histórico, político y cultural y las relaciones de poder entre actores. Es necesario entonces avanzar en la comprensión relacional de diferentes fuentes en la configuración del conflicto.

Existe además una conexión entre extractivismo y desarrollo que ha sido de gran importancia en la configuración estatal en Latinoamérica (Acosta 2012, Gudynas 2011, Svampa 2008). Los conflictos asociados al extractivismo son también disputas por el sentido del desarrollo. Algunos conflictos se enfocan en una apuesta por un desarrollo alternativo mediante la búsqueda de la transformación de las condiciones sociales y ambientales de la actividad extractiva, otros conflictos se sostienen sobre la base de la necesidad de una alternativa al desarrollo que supone

---

<sup>1</sup> “Extrahección es un modo de apropiación de recursos naturales, donde estos son extraídos por medio de la violencia y se incumplen los derechos humanos y de la Naturaleza. No es una consecuencia de un tipo de extracción sino que es una condición necesaria para poder llevar a cabo la apropiación de recursos naturales” (Gudynas 2013, 15).

incluso el abandono del extractivismo. En cualquier caso, los conflictos propiciados por los extractivismos quedan enlazados con las disputas sobre el sentido y la significación del desarrollo (Gudynas 2011).

El desarrollo es una reactualización de la idea de progreso que configuró el proceso de la modernidad y se constituye en un fuerte paradigma que guía el horizonte de acción social y estatal. La idea de desarrollo supone un proceso de ascenso de perfeccionamiento lineal por el que deben atravesar todas las sociedades y en el cual ya existe una clasificación jerarquizada de acuerdo con el puesto ocupado en dicho ascenso. Advierte Escobar (2004) que, en el proceso de *invención del tercer mundo*, el desarrollo pasa a ser la forma por medio de la cual los países *subdesarrollados* pueden aspirar o llegar a ser como los países del *primer mundo*. El autor ofrece las coordenadas temporales del desarrollo como construcción discursiva movilizado por dinámicas de poder y dominación en el escenario teórico y político y muestra cómo el desarrollo se convierte en uno de los ejes centrales de los programas gubernamentales, las estrategias económicas y las relaciones internacionales.

Un elemento importante que sostiene esta visión desarrollista es el crecimiento económico que se ha convertido en condición determinante para alcanzar rápidamente el desarrollo (Svampa 2008, Acosta 2006). El crecimiento económico para las economías extractivas supone la apropiación creciente de la naturaleza incursionando en lugares antes considerados improductivos o aún en aquellos territorios que disponen de algún tipo de protección especial bajo figuras legales como parques naturales. El crecimiento se daría por el aumento de los ingresos generados por las exportaciones de los recursos naturales, lo que haría crecer el Producto Interno Bruto y así se ofrecería bienestar y calidad de vida a la población. En este caso el desarrollo como objetivo da sentido al extractivismo.

A su vez, el extractivismo se presenta también como un conjunto de imaginarios y narrativas acerca del desarrollo y el progreso en la configuración estatal (Coronil 2002). Se trata de la construcción de representaciones basadas en la creencia de que la explotación de los recursos naturales de un Estado es la única forma de asegurar el éxito económico para salir del subdesarrollo. En América Latina el modelo de desarrollo se apoya sobre un paradigma

extractivista vinculado a la idea de *ventajas comparativas*, las cuales se configuran en la región como la posibilidad y la capacidad que tienen los estados para exportar naturaleza.

Esta ilusión desarrollista constituye un marco de representación y un espacio de sentido común que va generando una mentalidad rentista en las sociedades que ven el extractivismo como algo prácticamente inevitable. Estas fuerzas colectivas que movilizan marcos de comprensión del extractivismo como única opción, imposibilitan ampliar los horizontes de pensamiento en relación a la diversificación productiva o a pensar alternativas al desarrollo y se reproducen en el campo de las representaciones sociales como dogmas de fe (Gudynas 2016, Acosta 2016, Joselevich 2016).

Así pues, una consolidación de la dependencia de las rentas obtenidas directa o indirectamente por la explotación y exportación de la naturaleza, es lo que caracteriza a las economías extractivistas que, en relación al desarrollo, configuran y legitiman el Estado rentista.

Para entender la configuración de las economías extractivistas en Latinoamérica recurro a la periodización tradicional y al uso de tipologías de patrones de desarrollo planteados desde la historia económica de América Latina (Furtado 1976, Bertola y Ocampo 2010, Bulmer-Thomas 2014). En este recorrido conceptual por dichos periodos se aborda el trayecto de los procesos económicos y políticos en la configuración histórica de algunos estados como rentistas. Se parte de la segunda mitad del siglo diecinueve, momento en el que se da la emergencia de las nuevas repúblicas en Latinoamérica y termina la fase inicial de la Revolución Industrial en Inglaterra, produciendo un sistema económico mundial basado en la *división internacional del trabajo* (Furtado 1976).

Una vez se concluyen los procesos independentistas en Latinoamérica, los nuevos estados son incorporados al mercado internacional a partir de una matriz de exportación de materias primas, dando continuidad al papel que habían jugado como dominios coloniales en la especialización económica de las metrópolis, aunque este no fue un proceso homogéneo en la región. De acuerdo con Furtado (1976), la evolución de la tecnología fue condicionada por el sistema de división internacional del trabajo surgido con la Revolución Industrial, lo que contribuyó de manera

decisiva a que los países latinoamericanos permanecieran en el marco de una economía tradicional. Plantea el autor que el comercio exterior configuró una estructura económica particular en las economías exportadoras de materias primas de la región cuyas características es necesario conocer ya que instauran una trayectoria que determina un patrón de especialización productiva basado principalmente en la explotación de los recursos naturales en el presente. Durante el periodo comprendido entre 1870 y 1920, América Latina se convierte en una de las más importantes fuentes abastecedoras de materias primas para el mundo, permitiéndole a los países incorporarse al mercado mundial en lo que se conoce en la historia económica de esta región como la etapa de expansión primario-exportadora y a nivel internacional como la primera globalización (Bertola y Ocampo 2010).

Tanto Ecuador como Colombia hacen parte de las economías exportadoras de productos agrícolas tropicales en las tipologías económicas de la región y en esta primera globalización, el cacao y el café respectivamente iban a ser los productos que les permitirían incorporarse a estos países al mercado mundial en una dinámica de desarrollo desigual. Este auge económico significó a su vez la consolidación de las instituciones y de una élite económica y política nacional que reproducirían para sus países los ideales del desarrollo y la modernización.

La ola de crecimiento sustentada en las exportaciones primarias terminó en el escenario internacional con la gran depresión en 1930. Durante el periodo posterior a la gran depresión se configuró un nuevo patrón de desarrollo en América Latina, denominado como el periodo de *industrialización por sustitución de importaciones*. Este modelo contenía tres elementos importantes: un fuerte énfasis en la industrialización como eje principal del desarrollo, la estimulación del crecimiento y la demanda interna y la presencia cada vez mayor del Estado en la regulación de la vida social y económica (Acosta 2006). Esta nueva fase de industrialización dirigida por el Estado condujo a la creación de instituciones especiales como bancos de desarrollo, así como a la nacionalización de ciertos sectores estratégicos. Posterior a la segunda guerra, sin embargo, se efectuó paulatinamente la creación de economías mixtas con formas menos pronunciadas de intervención estatal.

A fines de la década de los 40 y principios de los 50, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) articuló una teoría de la “industrialización dirigida por el Estado”, produciendo una conceptualización de esta estrategia, ligado a un sentido de identidad regional (Cardoso y Faletto 2003). Desde esta perspectiva se planteó la redefinición de la división internacional del trabajo con la intención de que los países de la región se beneficiaran del cambio tecnológico que se planteaba íntimamente relacionado al proceso de industrialización. Este proceso de industrialización estatal en el marco de los modelos nacional popular tuvo efectos diversos en todas las economías de la región. Especialmente diferencias subregionales como las dadas en la región andina con el Cono Sur.

Es importante entender que la exportación de productos primarios siguió teniendo un papel preponderante durante toda esta fase de desarrollo, en parte porque la industrialización que se perseguía continuó dependiendo en gran medida de las divisas que se obtenían de las exportaciones de estos productos primarios para cubrir las adquisiciones de capital y materias primas. Las exportaciones de recursos naturales permanecieron desempeñando un papel fundamental, no solo como fuente de divisas sino también de crecimiento económico de varias de las economías de la región.

Desde mediados de la década de 1970 se produjo un desplazamiento en los debates académicos hacia un planteamiento más liberal de las políticas económicas, en las que se otorgaba un mayor peso al mercado en la asignación de recursos. La dinámica de la deuda se volvió un problema con posterioridad al fuerte impacto producido por el alza de las tasas de interés internacionales (Bertola y Ocampo 2010) y los coeficientes de endeudamiento externo de América Latina se duplicaron.

A su vez, desde inicios de los años 80 hubo una intervención institucional para las nuevas políticas económicas a nivel internacional a través del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que desempeñaron un papel central presionando en favor de *reformas estructurales* y aspectos específicos del ajuste macroeconómico (Lora y Panizza 2002). Estas reformas, orientadas a reducir el alcance del sector público en la economía, se efectuaron a su vez con las políticas de estabilización macroeconómica. La liberalización comercial corrió en paralelo al

desmonte de los aparatos de intervención estatal que se habían diseñado en la etapa anterior para promover el desarrollo manufacturero y también el agrícola.

Por su parte, los tipos de comercio “sur-sur” han tenido impactos diferentes sobre la estructura exportadora latinoamericana. Este proceso de relación comercial ha estado acompañado, a partir de 2004, por el aumento de los precios de las materias primas, generado por el dinamismo de la economía china, cuyo impacto ha sido más importante en las zonas del mundo en desarrollo con una estructura productiva donde tienen mayor peso los recursos naturales.

El modelo neoliberal en Latinoamérica se emplazó sobre lo que siguió siendo un modelo primario-exportador. Los sectores primario-exportadores siguieron teniendo un papel preponderante, por lo cual los intereses industrialistas y tecnológicos nunca alcanzaron a materializarse ampliamente. Esta *reprimarización* de la estructura exportadora regional con tendencia al rentismo es una dimensión particular del desarrollo latinoamericano.

Por último, a inicios del siglo XXI se presenta en la región latinoamericana un conjunto de gobiernos contrarios a las políticas de ajuste neoliberal que van a ser ubicados dentro de lo que se conoce como *el giro a la izquierda*. Esta orientación política y económica trae al Estado al primer plano de la discusión macroeconómica y social. Gran parte de estos gobiernos en el marco de reivindicaciones de soberanía iniciarían renegociaciones con las empresas multinacionales que explotaban recursos en sus estados con la intención de obtener una mayor participación en las ganancias obtenidas y no en pocos casos operó un proceso de nacionalización de la explotación de los recursos naturales. Venezuela, Argentina, Brasil y Ecuador son ejemplo de este fenómeno. Esta nueva intervención del Estado no supuso un abandono de la actividad económica primaria, por el contrario, en el desarrollo de estos gobiernos de izquierda tuvo que ver de forma decisiva el auge de los precios de los *commodities* a inicios de la primera y la segunda década del presente siglo. El auge de la explotación de los recursos naturales bajo estos gobiernos, se produjo a partir de la articulación de patrones tradicionales neoliberales con características políticas y económicas emergentes en lo que Gudynas (2011) denomina un *neoextractivismo progresista*. Es decir, que en los gobiernos denominados progresistas se produjo un proceso de intensificación de la explotación de los recursos naturales operando en ello un importante ejercicio de redistribución.

En mayor o menor medida este conjunto de países con gobiernos progresistas dependió de la exportación de productos primarios para su crecimiento y sus políticas redistributivas (Gudynas 2011, Svampa 2014).

Asociado a esto se observa la emergencia de formas alternativas de desarrollo surgidas al interior de algunos de estos gobiernos progresistas. Los nuevos patrones, que son orientados no tanto a lo productivo como a lo sociocultural y ancestral, constituyen un discurso de postdesarrollo (Escobar 2005) en franca oposición a los modelos de desarrollo operados en la región y orientados por el mercado. No obstante, algunas propuestas estructurales en la acción del cambio de modelo planteado, están supeditadas a los ingresos que se obtienen por la exportación de los productos primarios. El modelo de desarrollo extractivista se ha configurado como un momento necesario en la emergencia y despliegue de formas alternativas de desarrollo en tanto se precisa de los recursos económicos necesarios para poner a andar las alternativas posibles.

Con este recorrido se ha querido mostrar la configuración histórica de la economía extractivista en la construcción del Estado rentista en América Latina y el papel central del desarrollo en estos procesos. En las diferentes etapas históricas de desarrollo en la región, en Colombia y Ecuador primó un modelo primario-exportador que fue configurando estados dependientes de la renta de la naturaleza. Modelo que permanece a pesar de las diferencias en las apuestas políticas y económicas contemporáneas en ambos países.

El Estado rentista se caracteriza por asegurar el bienestar a su población gracias a los ingresos derivados de la explotación de sus recursos naturales y por la poca o nula diversificación económica, lo que amenaza la productividad e inhibe los sectores productivos de creación de valor, la tecnología y la innovación, impidiendo el crecimiento económico sostenible (Acosta 2009). Beblawi (1987) plantea que "una economía rentista es aquella en la que mientras una fracción muy pequeña de la sociedad participa en la creación de riqueza, el resto de la sociedad está vinculada a ella por medio de la distribución y el uso de esta riqueza" (p.51). En el Estado rentista el escaso interés por el mercado interno limita la integración del sector exportador con la producción nacional, impidiendo a su vez un proceso de industrialización y de diversificación productiva.



Concomitante a esta dinámica está el problema de la concentración de la renta que genera conflictos por su redistribución entre grupos de poder. Esta pugna distributiva conflictiva provoca tensiones políticas y sociales lo que constituye generalmente en respuesta a gobiernos autoritarios (Acosta 2009). Otro elemento importante relacionado con la redistribución de la renta por medio de políticas sociales y asociado a momentos favorables del ciclo económico, opera bajo lógicas clientelares que inhiben los mecanismos de *accountability* horizontal (Mazzuca 2012), configurando formas específicas de relacionamiento en la interfaz socio-estatal.

Frente a este escenario de explotación de los recursos naturales en las sociedades contemporáneas, uno de los conflictos más evidentes que emergen en el despliegue de los procesos económicos es el que se establece en relación con la dimensión ambiental, el mismo que ha adquirido cada vez mayor relevancia política y preocupación social. La determinación estructural del rentismo en países como Ecuador y Colombia entra en tensiones y contradicciones con la consideración de la dimensión ambiental en el proceso de configuración estatal.

La internacionalización de la preocupación ambiental y los conflictos asociados a ella se hacen cada vez más visibles y compromete a diversos actores con papeles más protagónicos y con relaciones de interconexión global. Estas tensiones que se hacen concretas en contextos locales, encuentran su correlato en preocupaciones de orden global.

La dimensión ambiental no solo ha devenido en un tema de interés creciente en la configuración continua de los estados contemporáneos y los movimientos sociales, sino que también se convierte en un elemento estructural y conflictivo en la configuración teórica y práctica de los procesos económicos.

## **1.2. Economía, medio ambiente y Estado conservacionista**

Los procesos económicos han tendido a determinar las formas de la vida social y desde la economía clásica se los ha concebido como procesos cerrados que se regulan a sí mismos a través de las reglas del mercado. Esto ha provocado que se ponga poca atención a las relaciones estructurales entre los procesos económicos y los procesos medioambientales. Este apartado explora la relación conflictiva entre economía y medio ambiente.

La economía política desarrollada por Marx ofrece elementos importantes para analizar los conflictos entre las diferentes clases sociales en relación con la distribución de las riquezas, pero da escasos elementos para pensar los conflictos derivados de la relación entre la sociedad y la naturaleza. Aunque en Marx en el proceso de producción están presentes las relaciones sociales y el papel de estas en la transformación de la naturaleza, la apropiación social de los valores de uso no constituyó parte importante de su reflexión analítica.

A finales de la primera mitad del siglo XX se introduce un énfasis en la discusión sobre el ámbito de las dimensiones social y ambiental en los procesos económicos capitalistas. De acuerdo con Polanyi (2003) el desarrollo de las economías de mercado estuvo unido al desarrollo del Estado moderno, los cambios producidos por este en la estructura social para la instauración de una economía capitalista, modificaron el orden social existente. Mediante el planteamiento de que el capitalismo convirtió en mercancía todas las condiciones de producción, subordinándolas a las leyes del mercado mediante el juego de la oferta y la demanda, Polanyi introduce la discusión sistemática acerca del papel de la sociedad y la naturaleza en las dinámicas de reproducción del capital. Este último elemento va a estar cada vez más presente en los desarrollos teóricos de la economía contemporánea.

Una vez que se empezó a plantear de manera general que el deterioro ambiental aumentaba en proporción al crecimiento económico, los procesos ecológicos han estado más presentes en los análisis de las dinámicas económicas en clara controversia con las concepciones de la economía ortodoxa. La dimensión ambiental entra a ser un elemento fundamental para entender las formas y los antagonismos mediante las cuales se reproduce la economía capitalista.

Para pensar esta relación problemática y conflictiva entre los procesos económicos y los procesos ecológicos son pertinentes los planteamientos de O'Connor (1989) y su noción de *segunda contradicción ecológica del capitalismo*, la cual se da entre el modo de producción capitalista y las condiciones de producción. Señala este autor que tanto las personas como la naturaleza fueron convertidas en mercancías en el proceso de expansión del capitalismo. El desarrollo de la reproducción del capital trae consigo la destrucción de la gran diversidad de ecosistemas y el empeoramiento de la calidad de vida de sus poblaciones, es decir, que la dinámica de la economía

capitalista tiende a eliminar su propia base de reproducción. Así pues, la contradicción ecológica expresa una dimensión asociada del proceso económico que cumple un papel fundamental en los ciclos de reproducción del capital.

La primera contradicción en el capitalismo es la que opone el capital al trabajo, expresada en la lucha de clases y desarrollada ampliamente por la economía política marxista. La gran variedad de conflictos en que se expresa esta segunda contradicción del capitalismo imposibilita establecer un elemento central de gran valor analítico para desentrañar estas dinámicas (eco) nómicas. En este punto es importante reproducir las advertencias de Bedoya y Martínez (1999) en el sentido de que no se puede separar analíticamente la segunda contradicción de la primera, en tanto las contradicciones socioeconómicas influyen y determinan la forma que adquieren las relaciones con la naturaleza. Más aún, sostienen los autores, la segunda contradicción adquiere sentido a través de la primera.

Esta contradicción entre la economía y el medio ambiente que ha sido referida desde diversos enfoques teóricos, empezó también a ser una cuestión de preocupación en el ámbito político y social. Estas preocupaciones fueron configurando, con la exacerbación creciente de la contradicción, escenarios cada vez más frecuentes de disputas. Los conflictos producidos por los daños a los ecosistemas a causa de las prácticas económicas irracionales del capitalismo, se han desarrollado en todos los rincones del planeta y presentan una fuerte conexión entre dinámicas locales y globales. En estos aún es relevante el papel de los estados.

Los planteamientos de la economía ecológica permiten entender los conflictos producidos por los daños ambientales en el desarrollo de la economía capitalista. Según Martínez Alier y Roca (2002), la economía ecológica provee la teoría del conflicto estructural entre la economía y el medio ambiente a partir del estudio del *metabolismo social*. Esta propuesta se moviliza a partir del estudio de la sustentabilidad ecológica de la economía.

La economía ecológica inicialmente hace una crítica a la economía convencional en tanto esta última no tiene en cuenta a la naturaleza en sus cuentas económicas. Los precios finales de los productos y los servicios no tienen en cuenta los costos sociales y ambientales, tanto locales

como globales, asociados a la producción de esos productos y servicios. Así, la exportación de hidrocarburos o minerales no tiene en cuenta el costo que supone la contaminación de los ecosistemas de donde fueron extraídos.

En este sentido, Martínez Alier y Roca (2002) plantean que el comercio ecológicamente desigual nace de dos causas: por la falta de poder económico y social para lograr incorporar las externalidades negativas locales en los precios de exportación y porque el tiempo necesario para producir los bienes exportados generalmente desde el sur es más largo que el requerido para producir los bienes y servicios importados. Este flujo de comercio ecológicamente desigual a favor del norte es uno de los elementos que no han sido tenidos en cuenta en la deuda ecológica. La deuda ecológica hace referencia a aquella deuda acumulada históricamente que se ha dado al no tener en cuenta los daños ambientales y los perjuicios para la salud humana en los países donde se produce o se extrae materia prima para mantener la dinámica de los procesos de desarrollo en los países industrializados. De allí nace también la necesidad de una reparación, no solo económica, también moral, que remedie y vislumbre la posibilidad de poner fin a este tipo de intercambios desiguales, configurando una especie de justicia ambiental. La deuda ecológica entre países ha tenido poco efecto político si se la compara con la deuda externa. La relación entre ambas deudas puede plantearse en el sentido de que la obligación de pagar la deuda externa y sus intereses lleva a un afán mayor por la exportación de recursos naturales lo que genera una depredación más acelerada de la naturaleza, generando a su vez un aumento de la deuda ecológica.

Las demandas por la deuda ecológica y la justicia ambiental no solo se dan entre países o estructuras políticas formales, como cuando algunos gobiernos plantean la no explotación de parte de sus recursos naturales a cambio de compensaciones económicas globales, como el caso de Ecuador con la iniciativa Yasuní en 2007 (Yasuní ITT 2007). Estos planteamientos pueden entenderse como pagos por servicios ambientales, como una manera de evitar emisiones de gases de efecto invernadero para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático o la conservación de cobertura vegetal en el interior de ecosistemas frágiles como la selva.

Estas demandas y disputas también se dan entre grupos, colectivos o comunidades y grandes corporaciones transnacionales, como cuando se entablan demandas en diferentes escenarios nacionales e internacionales por los daños ambientales producidos por la actividad extractiva de las multinacionales en contextos locales. Así sucedió con la demanda jurídica internacional de un grupo de pobladores en el norte de la Amazonía ecuatoriana a la Chevron Texaco por la contaminación causada durante su operación en estos territorios (Fajardo, 2016).

Ahora bien, en tanto la relación entre economía y naturaleza se produce en el marco de una red de relaciones políticas y sociales más amplias, la sustentabilidad ecológica de la economía como preocupación de la economía ecológica es complementada por el interés por los conflictos políticos y culturales de distribución ecológica, expresado por la ecología política (Escobar 1999, Martínez Alier 2004, Leff 2006).

La ecología política estudia los conflictos ecológicos teniendo en cuenta las relaciones sociales y de poder entre actores (Martínez Alier, 2004), las formas hegemónicas de concebir e intervenir la naturaleza (Escobar, 1999) y los diferentes símbolos y significados culturales otorgados en el proceso de construcción territorial (Leff, 2006).

Las diferencias en las formas de interpretar y disponer de la naturaleza y el territorio se expresan también en símbolos, rituales y prácticas que movilizan valores identitarios. La pluralidad de valores sobre la gestión de los recursos materiales y simbólicos en las dinámicas ecológicas y territoriales, activan procesos contenciosos de racionalidades en disputa. Estas diferencias entre actores no están predeterminadas y fijas en cuanto a lo que se esperaría en torno a relaciones de oposiciones y alianzas. En muchas ocasiones las relaciones entre actores son contradictorias, coyunturales y complejas.

Estas perspectivas analíticas resultan especialmente relevantes para dar cuenta de la emergencia y despliegue de contradicciones y tensiones, la movilización de estrategias, los despliegues de fuerza y la re-producción simbólica en la configuración del conflicto en los casos de estudio. Tanto la explotación de los recursos naturales, la salvaguardia de ecosistemas especiales y la protección de grupos humanos y manifestaciones culturales, han implicado para Yaigojé

Apaporis en Colombia como para Yasuní en Ecuador, procesos conflictivos de configuración territorial. En este entramado de relaciones y despliegues de poder participan organizaciones locales, movimientos sociales, instituciones estatales, empresas transnacionales, organismos multilaterales y ONG nacionales e internacionales, en un cruce de relaciones de alianzas y oposiciones para la consecución y control de recursos materiales y simbólicos.

Ahora bien, al desplazarnos del plano teórico al práctico, observamos que los fenómenos empíricos e históricos que habían sido el fundamento de estas conceptualizaciones se hacen cada vez más evidentes y causan mayor reacción en el campo social y político. La destrucción de gran parte de los ecosistemas alrededor del mundo por la acción de los paradigmas del crecimiento económico, ha movilizadado a las poblaciones por la defensa de la naturaleza y el respeto a la vida. Asimismo, los estados, organismos multilaterales y ONG han adoptado posturas diversas y contradictorias respecto al valor de uso y de cambio otorgado a la naturaleza.

Los estados que suscriben voluntariamente o son “exhortados” a generar procesos de conservación natural, al hacerlo configuran no solo un aparataje legal, burocrático y financiero, sino también una comunión social respecto a valores y principios de conservación. En el campo de la planificación y el funcionamiento del Estado, las emergentes zonas de protección ambiental configuran nuevas formas de lo territorial que entran en conflicto con ordenamientos territoriales ya establecidos o con nuevos por establecer. Estas formas de crear figuras territoriales de protección especial en diferentes escenarios de la geografía nacional, constituye una manera de reafirmar la soberanía y el control territorial como uno de los elementos centrales en la configuración estatal.

Por su parte, estas preocupaciones no iban a ser de uso exclusivo de los estados y de organismos multilaterales, la movilización por la defensa del medio ambiente se convertiría en una preocupación cada vez más creciente en el ámbito social. En este escenario emergen diferentes movimientos sociales que entrarían a disputar las concepciones y las acciones en relación a lo ecológico con la institucionalidad.

En los años sesentas del siglo veinte, periodo de grandes movilizaciones y profundos cambios, deviene una explosión de movimientos sociales ecologistas, pacifistas y feministas, de estudiantes y etnicistas, configurándose como nuevos movimientos sociales en el plano teórico y en el escenario social y político. Según Touraine (1987) la movilización y la reivindicación de demandas para denunciar y resolver problemáticas que van más allá de los conflictos locales o sectoriales, para pasar a preocuparse por problemáticas de interés mayor y de más alcance, es lo que caracteriza a los nuevos movimientos sociales. La sociedad postindustrial (Touraine, 1989) ya no se articula solo en torno a las dinámicas productivas y los conflictos de clase, sino también alrededor de otros valores que evidencian la emergencia de otro sistema de historicidad que se manifiesta como estructura de conflictividad cuyo sentido nos habla sobre las transformaciones sociales que están ocurriendo. En este sentido, el conflicto expresa el cambio.

Más allá de la discusión sobre el estatuto de novedad de los movimientos sociales (Touraine 1989, Meluci 1994, Sousa Santos 2001), la preocupación por la realidad ambiental articuló una acción colectiva desconocida hasta entonces. En este sentido se advierte una nueva gramática de los conflictos operando transformaciones globales en la sociedad.

Desde esta perspectiva se plantea que en el marco del Estado de bienestar después de la Segunda Guerra Mundial, como resultado del aumento general de la seguridad social y el crecimiento, las demandas materiales básicas ya estaban satisfechas y por eso fue posible pensar y actuar sobre nuevas problemáticas de la vida social, entre ellas el medio ambiente. No obstante, la evidencia muestra que la preocupación ambiental y otras alrededor de las movilizaciones por la equidad de género o por la paz, no son de uso exclusivo de sociedades que han podido resolver sus demandas materiales básicas. La preocupación por la degradación ambiental en sociedades que no aseguran las necesidades básicas es lo que Martinez Alier (2011) denomina el *ecologismo de los pobres*.

Al ambientalismo que tiene resuelta sus condiciones socioeconómicas, se suma un ambientalismo de la supervivencia, el cual configura movilizaciones por la defensa de la reproducción material de la existencia. Es en este contexto de movilización y resistencia que los movimientos sociales toman fuerza pública y empiezan a emerger nuevas arenas de problematización social en las que están en juego también los procesos identitarios y los esquemas culturales y simbólicos.

La identidad colectiva se incorpora al análisis teórico y a la práctica política como un proceso diferenciado construido socialmente que proporciona las bases para la definición de los intereses. Esta acción colectiva como producto de procesos sociales diferenciados permite entender los movimientos como red de relaciones donde se producen sentido y significados de forma intersubjetiva. Estos fenómenos colectivos se enmarcan dentro de un sistema de relaciones conflictivas (Melucci 1995).

Esta interacción continua de los miembros de un colectivo a través de un proceso de identificación compartida que orienta la acción, es el núcleo de la negociación en la producción de sentido y significación. Plantea Melucci (1994) que los actores organizan su comportamiento y producen significados en la interacción y que las formas en que son percibidas las condiciones objetivas dependen del acceso diferencial a los recursos de identidad.

Particularmente relevante para entender las dinámicas de interacción en la configuración de las identidades políticas, es la distinción conceptual que hace Tilly (1998, 34) entre *identidades asentadas* e *identidades segmentadas*. “Todo conflicto implica afirmaciones de identidad al igual que el desarrollo de intereses colectivos” (Tilly 1998, 33), el conflicto activa diferentes tipos de identidad y estas están presentes en los procesos de reivindicación cultural.

Las identidades asentadas son aquellas que forman parte de las rutinas de la vida diaria como el género o el parentesco. En las identidades segmentadas, por su parte, las personas establecen lazos sociales de forma mucho más selectiva con asociaciones o grupos nacionales o internacionales de más amplio alcance (Tilly 1998). Las identidades asentadas se pueden transformar en identidades segmentadas cuando una persona o un colectivo que reivindica un territorio local para procurar su supervivencia física y cultural, entrelaza sus intereses, significaciones y luchas con organizaciones y propósitos internacionales sobre el cuidado del medio ambiente y la defensa de los derechos humanos en ese y otros territorios. De igual forma se puede pasar de una identidad segmentada a una asentada cuando las categorías raciales de adscripción identitaria producidas por el Estado, configura un sistema de prescripción ontológico que determina las concepciones y acciones cotidianas de quienes son imbuidos en esa modalidad identitaria.



Esta diferencia conceptual entre identidades asentadas y segmentadas sirve para señalar los extremos de un continuum de interacción constante, las diferencias que conllevan cada una en el conocimiento disponible de los miembros, la densidad de los lazos sociales, la adaptación a los contextos y la efectividad de las estrategias. El grado en que las identidades políticas son asentadas o segmentadas impacta en la transformación de los repertorios de acción colectiva, en tanto “(...) los repertorios se forman y cambian por medio de la mutua interacción de las propias reivindicaciones” (Tilly 1998, 36). Estos procesos de movilización identitaria sirven para ver los cambios a través de los cuales se redefinen las identidades y se posicionan los actores respecto a recursos materiales y simbólicos.

La perspectiva relacional planteada por Tilly nos permite entender, a su vez, la configuración de las identidades étnicas y la movilización política de esas identidades en los casos de estudio. Los pueblos indígenas de la Amazonía como actores locales movilizan en sus reivindicaciones adscripciones identitarias estratégicas y cambiantes frente a otros actores, particularmente frente al Estado.

La identidad se entiende como un proceso relacional, socialmente construido, históricamente localizado y atravesado por relaciones de poder (Hall 2003). Se configura en relación con otros grupos con identidades diferenciadas y grupos sociales hegemónicos, aunque por lo general con referencia al Estado. Desde una concepción relacional de la movilización política de la identidad se puede plantear que las identidades colectivas se activan y reactivan en circunstancias particulares, que no son solo esencias primordiales que determinan las adscripciones de manera invariable ni tampoco una colección de tradiciones inventadas, sino más bien una composición de ambas realidades donde se construyen diferencias en el proceso histórico. Este enfoque dinámico sobre la identidad colectiva permite ver los cambios a través de los cuales se redefinen las identidades y se posicionan los actores respecto a ciertos recursos políticos y económicos.

En relación con la movilización política de la identidad étnica, la etnicidad se constituye en el núcleo desde el cual los grupos étnicos articulan sus reivindicaciones y luchas frente al Estado y a otros agentes económicos y sociales, nacionales e internacionales. Estas representaciones sobre la etnicidad se configuran también a partir de un conjunto de categorías movilizadas en un

intercambio de discursividades entre sujetos y colectivos con posiciones diferenciadas y asimétricas en el campo de la estructura social (Bourdieu 1994).

Los movimientos sociales activados alrededor de las reivindicaciones identitarias en relación a la cultura y más específicamente a lo étnico, van a movilizarse también por la defensa del medio ambiente y esto porque la reproducción económica de los estados a partir de prácticas como el extractivismo ha afectado de manera seria los ecosistemas en los cuales se lleva a cabo su reproducción material. Estos ecosistemas en tensión configuran también otro espacio de territorialización en disputa en tanto grupos culturalmente diferenciados y con derechos especiales, habitan y administran territorios reconocidos legalmente como suyos.

La ambientalización de las luchas indígenas (Leff 2006), ha provocado la emergencia de nuevos lenguajes de valoración acerca del territorio (Martinez Alier 2004), incluyendo un lenguaje en común que ilustra el cruce innovador entre la matriz indigeno-comunitaria, la defensa del territorio y el discurso ambientalista (Svampa 2008). El resultado es la configuración de marcos comunes de interpretación que operan como productores de imaginarios culturales y subjetividades colectivas.

Esta doble condición de movilización de movimientos y organizaciones sociales por la cultura y el medio ambiente amplifica su potencia en el marco de los grandes escenarios de reivindicaciones y luchas globales. Las reivindicaciones culturales en el Estado plural van a tener un peso importante en el lenguaje de las reivindicaciones de los movimientos sociales que desplegarían su agencia en el marco de las determinaciones institucionales en las cuales emergen y se desarrollan.

Esta explosión de demandas étnicas y culturales que emergieron al calor de las reivindicaciones de los movimientos sociales fueron también impulsadas por el desarrollo de la legislación internacional, en la que la diferencia cultural empieza a ser rápidamente institucionalizada y a jugar un papel cada vez mayor en la configuración de los estados contemporáneos.

### **1.3. Identidad y diferencia en el Estado plural**

A partir de la segunda mitad del siglo XX, en el seno de los organismos multilaterales y en el marco de los procesos de legitimación democrática de los estados contemporáneos, se comienza a hablar de los derechos colectivos de grupos poblacionales que habitan al interior de los estados y que se encuentran de forma general en condiciones de exclusión política y social y en algunos casos sujetos a prácticas de exterminio físico y cultural. Gran parte de estos colectivos reivindican su diferencia cultural en relación a la etnicidad. Todas estas formas identitarias constituyen elementos relacionales en el advenimiento del multiculturalismo.

Para Kimlicka (1996) el multiculturalismo se ha configurado a partir de tres momentos históricos: Un primer momento caracterizado por la creación de tratados bilaterales entre diferentes poblaciones de origen nacional, un segundo que consistió en el auge de la doctrina de los derechos humanos que concebía un mínimo de derechos para todas las minorías culturales, y un tercero que procede mediante políticas activas que promueven y protegen la diversidad cultural. Así, “el multiculturalismo es un amplio conjunto de políticas diseñadas para garantizar un cierto grado de reconocimiento público, apoyo o acomodación a grupos etnoculturales no dominantes” (Kimlicka 2007, 29). Estas políticas son una extensión, al campo de lo colectivo, de los derechos civiles, políticos y sociales de corte liberal y son promovidas a la par con el discurso de los derechos humanos.

Este multiculturalismo nace y se expande en el seno de las organizaciones internacionales, en particular los organismos multilaterales, que han “exhortado” a los estados a suscribir las declaraciones y convenciones sobre esta materia convirtiéndose en un elemento de legitimación democrática y siendo objeto de fuertes presiones por parte de estos organismos y de otros estados.

A su vez, el multiculturalismo presenta una tensión con la concepción de un Estado - nación unitario, lo que plantea el debate en relación a los límites del multiculturalismo y de éste con los planteamientos del liberalismo. Hay quienes sostienen que el multiculturalismo es peligroso en tanto fragmenta y aísla las sociedades creando clivajes con potencial de conflicto (Sartori 2001),

otros defienden que el respeto a la diferencia y el reconocimiento de derechos colectivos no entra en tensión con la defensa de las libertades fundamentales (Kimlicka 2003).

Desde una perspectiva teórico-filosófica del multiculturalismo, Taylor (2001) introduce el principio moral del reconocimiento como determinante en la preservación de los modos de vida de las minorías culturales. El principio del reconocimiento lo concibe como fundamental en la experiencia de construcción de la identidad individual y colectiva, pues la identidad vista a la luz del reconocimiento, descubre el carácter dialógico. Desde una perspectiva comunitarista, Taylor ha señalado que al ubicarse el reconocimiento en el ámbito de lo público se hace necesario institucionalizar una política de reconocimiento. Así, el Estado multicultural es el encargado de fomentar un modelo de la política de la diferencia.

Esta teoría comunitarista del reconocimiento plantea que el hombre solo puede constituirse como sujeto moral en el interior de una comunidad que le permite buscar el bien común más allá de los intereses meramente individuales. Desde esta perspectiva, toda noción de individuo debe ser entendida como parte del todo social al que pertenece. La dimensión social de la identidad se plantea dentro de marcos u horizontes compartidos.

De acuerdo con Sieder (2002) existen tres factores que desplegaron de forma interrelacionada el surgimiento del multiculturalismo en Latinoamérica. El primero es la emergencia de movimientos sociales indígenas de carácter regional, nacional e internacional durante los años 80 y 90 del siglo pasado. El segundo es el desarrollo de la jurisprudencia internacional caracterizada por la presencia de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la promoción de los derechos humanos. El tercero hace referencia a los procesos de reforma constitucional que tuvieron lugar en muchos países de la región y que permitieron reconocer el carácter multicultural y pluriétnico de estas sociedades.

Ha habido sin duda un despliegue importante de un conjunto de movimientos indígenas en toda la región a partir incluso de los años setenta. Los llamados grupos étnicos, que en algunos países han sido minorías, se han movilizado durante las últimas décadas y se han convertido en un actor político importante, siendo en muchos casos actores decisivos en la redefinición oficial de la

condición multicultural de sus países. En estas movilizaciones, producto de los procesos organizacionales, tuvieron un papel importante algunos aliados nacionales e internacionales como la iglesia católica y organizaciones no gubernamentales (Van Cott 1994, Brysk 2000).

Cabe anotar que la emergencia de demandas indígenas en Latinoamérica se da en el interior de contextos de ajuste económico estructural y déficit democrático ya que, durante el proceso de reivindicación de derechos, en algunos países de la región se estaba dando la transición a la democracia (Yashar 2005). Por su parte, Van Cott (2000) observa el enorme impacto que tuvo el convenio 169 de la OIT en las reformas constitucionales en Latinoamérica; este puso en evidencia la emergencia regional de un modelo de constitucionalismo multicultural a partir del año de 1990. Muchas de las nuevas normativas constitucionales en materia de reconocimiento y protección de la diferencia cultural en los estados latinoamericanos fueron fundadas en la suscripción a este convenio multilateral.

En el momento en el que en el ámbito internacional el derecho de las minorías se convierte en un derecho universal, en Latinoamérica los derechos diferenciados se convierten en principios constitucionales del Estado democrático. Estos procesos de configuración de la diferencia cultural van a ser objeto de reconocimiento en el interior de los estados nacionales y quedará plasmado en disposiciones normativas en gran parte de los países de la región. El reconocimiento asociado a la protección, gestión o administración de la diversidad cultural va a ser movilizad por medio de políticas multiculturalistas. Esta nueva cultura jurídica ha permitido el otorgamiento de derechos especiales a estos grupos poblacionales, ofreciendo autonomía en diferentes campos como educación, salud o justicia.

Tenemos entonces que las movilizaciones de los movimientos indígenas como un factor importante en la configuración del multiculturalismo en Latinoamérica, han tenido un elemento configurador y legitimador en las resoluciones y declaraciones emitidas por los organismos multilaterales y las organizaciones internacionales. Así, la reivindicación y las luchas de los movimientos étnicos se impulsan en las nuevas disposiciones normativas internacionales, pero al mismo tiempo estas movilizaciones van generando normativas multiculturales a nivel nacional e internacional y configurando el Estado multicultural.

Por Estado multicultural se entiende aquel Estado que reconoce oficialmente la existencia de grupos poblacionales diferenciados culturalmente, que crea, acoge o promueve políticas diferenciadas en los distintos campos de la esfera pública para garantizar derechos colectivos y en el que tanto el gobierno propio como la autonomía territorial se convierten en ejes centrales de este reconocimiento. Ahora bien, no todo Estado que se declara así mismo como multicultural, ofrece necesariamente estos derechos, algunos solo reconocen la existencia de la diversidad cultural, pero no reconocen ni conceden autonomía territorial o política.

Por su parte, el Estado plurinacional reconoce la existencia de pueblos o nacionalidades como entidades políticas, económicas y culturales diferenciadas donde el eje es la descentralización. Este reconocimiento del carácter plurinacional de un Estado supone también la autonomía política, económica y territorial (Altman 2013), es decir, la posibilidad de que los pueblos y nacionalidades puedan ser “soberanos” en darse sus propias formas de gobierno y de apropiarse de los recursos en un territorio, de acuerdo con sus tradiciones, y no obstante, todo dentro de los límites territoriales del Estado.

El debate sobre la plurinacionalidad supone una redefinición más ambiciosa del Estado y la nación. Concebir como nación a los grupos culturales diferenciados implica la aceptación de varias naciones dentro de un solo Estado, lo que pone en tensión directa la concepción clásica del Estado-nación. Esta aceptación de autodeterminación y autonomía política no supone en principio la amenaza de la unidad del Estado, pero sí implica el cuestionamiento de la homogeneidad cultural y la aceptación de la presencia de poblaciones con vínculos históricos entre sí, con organización política propia, soberanía territorial y un horizonte de acción compartido (Gellner 1998).

El gran porcentaje de pueblos o nacionalidades indígenas presentes en los países de la región<sup>2</sup> ha facilitado la movilización política y la interacción entre organizaciones que representan diferentes identidades colectivas y que defienden el carácter multi o plurinacional del Estado, intentando remediar así la historia de exclusión en el proceso de construcción de la identidad nacional y

---

<sup>2</sup> El porcentaje de representación de la población indígena en relación al total de la sociedad nacional difiere entre los países.

convirtiéndose en actores de mayor peso en el escenario político en relación al pasado. Estas reivindicaciones de plurinacionalidad son una expresión también de las demandas de las poblaciones indígenas por derechos diferenciados, ampliación de la ciudadanía y profundización de la democracia (VanCott 2002) y es un discurso con aceptación y movilización en Latinoamérica y muy especialmente en la región andina.

Estos procesos de constitución del Estado plural son especialmente relevantes para entender la configuración de Colombia como Estado multicultural y de Ecuador como Estado plurinacional, así como los derechos especiales otorgados en el marco de estos reconocimientos.

Una de las reivindicaciones de mayor peso y siempre presente en las demandas de los movimientos indígenas en la región andina, así como uno de los elementos centrales en los reconocimientos normativos, es el de la autonomía. La autonomía permite entender la dimensión política y territorial de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La autonomía política y territorial es uno de los ejes principales de la configuración de los estados multiculturales y plurinacionales, aunque no todos reconozcan esta dimensión de lo político y territorial.

La autonomía forma parte central de los procesos de democratización contemporáneos y ha sido una herramienta importante de lucha para aquellas poblaciones que buscan ser dueñas de su propio destino (García Linera 2001). En su planteamiento de una teoría política de la autonomía, Máiz (2008) desarrolla un conjunto de postulados para entender las características de este fenómeno sociopolítico. La primera idea es que la autonomía implica descentralización política de un Estado, es la búsqueda de la transformación de un Estado con un poder central que tiene pleno control y dominio sobre todo el territorio por una pluralidad de centros de decisión. En este sentido la autonomía es ante todo autonomía política. De acuerdo con este autor, la más alta expresión de la autonomía es la capacidad de dirección política propia, una comunidad autónoma constituye un centro de decisión política diferenciada.

La autonomía supone entonces autogobierno y no tan solo autoadministración. En este sentido, cuando hablamos de descentralización en relación con la autonomía no se trata de una simple desconcentración administrativa, sino del goce efectivo del derecho a regirse bajo un gobierno

propio. Sin embargo, plantea el autor que más que el autogobierno, lo que supone la autonomía es cogobierno pues se trata de un gobierno compartido que no reivindica soberanía separatista. Quizá una de las asociaciones más problemáticas alrededor de la autonomía es la de autodeterminación. La autodeterminación no significa necesariamente secesión, en ella puede estar implicado el derecho al reconocimiento de la autonomía en los marcos nacionales y esto es generalmente lo que caracteriza a las autonomías indígenas en América Latina. En tanto la intención de las autonomías indígenas no es formar un nuevo Estado aparte con un nuevo centro de poder, sino la reestructuración estatal con perspectiva inclusiva y plural, se trataría de una autodeterminación como un ejercicio democrático. “La autonomía implica autodeterminación democrática solo en cuanto ejercida en el seno del Estado como 1) reconocimiento y garantía de autogobierno y 2) participación activa en el ámbito general de las decisiones compartidas (cogobierno)” (Máiz 2008, 21). Así pues, la autonomía no lleva consigo la separación del Estado sino la reestructuración de su configuración centralista y unitaria.

Otro aspecto importante de las tesis planteadas por Máiz (2008) es la concepción de la autonomía como un proceso abierto y dinámico, un proceso de interacción entre actores e instituciones en un ejercicio de negociación constante. No hay un cierre definitivo del sistema. La renegociación de nuevos equilibrios deviene en rasgo central del sistema autonómico.

Las demandas y reivindicaciones de autonomía movilizan en su interior una combinación de dos elementos: lo político y lo territorial. El derecho al gobierno propio, a darse sus propias formas de gobierno y elegir a sus propios representantes tiene pleno sentido cuando se desarrolla en un territorio, pues se trata también del gobierno de las formas de cuidado y usufructo de los recursos naturales dentro de un territorio reivindicado como propio.

El conflicto emerge a la superficie cuando el Estado, que otorga estos derechos territoriales colectivos, fomenta y crea otras figuras territoriales en el mismo espacio geográfico para el desarrollo de actividades y prácticas en abierta contradicción. Este traslapamiento de intereses y visiones sobre los usos de la naturaleza configura un fenómeno de superposición territorial que da origen a nuevas formas de conflictividad política.



#### **1.4. Superposición territorial y conflicto político**

A partir de las nuevas modalidades de apropiación del capital en espacios considerados estratégicos en donde se expresa la dinámica de desposesión acelerada propia del extractivismo y en la que prima la lógica economicista favorecida e impulsada por las políticas estatales, el territorio deviene en el escenario central de disputa por parte de los distintos actores.

En el proceso de configuración estatal y de legitimidad democrática contemporánea se desarrollan otras formas de ordenamiento del territorio en relación con la conservación ambiental y a la protección de grupos poblacionales diferenciados culturalmente. Estas territorialidades se traslapan produciendo el conflicto por el uso y la representación de las formas legítimas y legales de reivindicar el ejercicio de gobernar y administrar el territorio y definir la naturaleza. Estas formas de conservación y protección del territorio son, en gran parte de los casos, el producto del desarrollo de la jurisprudencia internacional de organismos multilaterales sobre el cuidado del medio ambiente y la defensa de los derechos humanos que para muchos países resulta vinculante. Con la declaración de zonas de concesión y explotación de los recursos naturales, la conformación de áreas naturales protegidas para la conservación de la naturaleza y el otorgamiento de derechos territoriales colectivos, el Estado ha configurado realidades territoriales que emergen y se despliegan en un entramado de disputas por la hegemonía del territorio.

En tanto la territorialidad está relacionada con las representaciones, la apropiación y los usos del territorio, esta se desarrolla en un escenario complejo en el que convergen distintos intereses y lógicas de acción. Las diferencias y las convergencias en relación con la valoración simbólica de la naturaleza, las prácticas productivas permitidas o el aprovechamiento de los recursos y los servicios ambientales, configuran territorialidades en tensión que van modificando los patrones de tenencia y control del territorio, transformando la vocación de los suelos y los usos de los recursos naturales.

En este escenario de luchas en el que el territorio es un elemento central, despliegan todos sus repertorios los numerosos actores estableciendo relaciones de alianza y oposición de formas variadas y complejas. Las disputas y negociaciones van creando arenas de problematización social en la configuración de nuevas formas de conflictividad política.

De acuerdo con Tilly (1998), el conflicto político se da en el momento en que “algún grupo de personas realiza reivindicaciones colectivas públicas visibles sobre otros actores y cuando al menos una de las partes afectadas, incluyendo terceras partes, es un gobierno” (30). En este sentido, el conflicto político abarca numerosas formas de interacción que van desde revoluciones y guerras hasta movilizaciones sociales y reivindicaciones gremiales, huelgas, paros o manifestaciones culturales. Afirma Tilly (1998) que las reivindicaciones planteadas en el grupo familiar, el vecindario o las redes de amigos podrían ser políticas en la medida en que un gobierno se convierta en parte de esas reivindicaciones.

Este estudio se centra específicamente en el conflicto político producido por la superposición territorial que emerge del despliegue y la relación de las dimensiones económica, ambiental y cultural en el proceso de configuración estatal.

En tanto el conflicto político en los estados contemporáneos se entiende como un proceso relacional, producto de las interacciones constantes entre diversos actores: movimientos sociales, Estado, empresas transnacionales, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, surge la pregunta por estos actores y las diversas y variadas formas en que entran en conflicto.

La superposición territorial es un fenómeno presente en los casos de estudio en tanto en un mismo espacio geográfico se traslapan concesiones mineras y petroleras, parques naturales, reservas indígenas, zonas intangibles, límites municipales, departamentales y provinciales, además de las jurisdicciones de organizaciones indígenas locales, regionales, nacionales e internacionales. El despliegue de formas específicas de ordenar el territorio que emerge de la institucionalización de las dimensiones económica, ambiental y cultural en la Amazonía colombiana y ecuatoriana, establece tensiones y disputas sociales que buscan la hegemonía en la concepción, apropiación y uso de la naturaleza y el territorio por parte de la gran variedad de actores que interactúan en estas arenas de problematización social, lo que configura formas específicas de conflictividad política.

## Capítulo 2

### Extractivismo, diversidad biológica y diferencia cultural en la Amazonía

#### 2.1. La expresión del desarrollo en los márgenes del Estado

Sobre la etapa de expansión primaria exportadora o primera globalización (1870-1920) se ha dicho bastante desde la historia económica de América Latina. Fue el periodo donde se dio la primera bonanza importante de exportación de recursos naturales durante la vida republicana de muchos países de la región, representando la consolidación de un lugar dentro de la división internacional del trabajo y la consolidación de una élite económica y política local.

Las primeras mega operaciones sistemáticas llevadas a cabo para la extracción de un recurso natural en la Amazonía se dieron precisamente durante este período (finales del siglo 19 y principios del 20), lo que significaría la incorporación de la Amazonía al mercado mundial de una forma temprana y anterior a la agregación de esta a las economías de los estados que administran una porción de este vasto territorio.

Dentro de esa primera globalización poco o nada se menciona de forma oficial en la literatura económica lo que significó para la dinamización del capitalismo la extracción y exportación de otro producto primario: el caucho (*Hevea Brasiliensis*). De la bonanza extractiva alrededor del caucho en la Amazonía hay varios elementos por considerar como antecedente de las prácticas extractivas contemporáneas.

La región amazónica, tanto de Colombia como de Ecuador, era considerada en ese momento, y de alguna forma lo sigue siendo, la periferia nacional, donde las élites políticas y económicas no tenían ningún interés en territorios que consideraban como salvajes y baldíos pero cuyos enclaves resultaban de gran importancia para la economía global. Empresas transnacionales como la Casa Arana que tenía el dominio de una parte importante de la Amazonía entre los ríos Putumayo y Caquetá, sin distinción de fronteras estatales (Pineda, 2003), extraía y exportaba todo el caucho sin ninguna participación directa en los beneficios de esta actividad por parte de los países que reivindicaban soberanía en los territorios de explotación. Barones del caucho como agentes del

capital transnacional exportaron miles de millones de toneladas de este producto primario para la reproducción de la Revolución Industrial y la Primera y Segunda Guerra Mundial.

La bonanza extractiva de caucho en la Amazonía se suma a una lista de bonanzas de otros productos como las pieles de animales silvestres dirigidas a la confección de prendas exóticas para las clases altas de Europa durante los años 60 o la de la coca para cubrir la demanda de exportación de clorhidrato de cocaína durante las décadas de los 80 y 90. Estas bonanzas se caracterizan por su carácter cíclico en el juego de la oferta y la demanda. Los ciclos más recurrentes en las economías extractivistas en los estados contemporáneos son los de los hidrocarburos y algunos minerales que se constituyen en elementos fundamentales para la reproducción de la matriz energética mundial.

La extracción de recursos naturales en la Amazonía se ha dado en un territorio en el que las fronteras estatales se redefinen constantemente y en el que las funciones ordenadoras del Estado se combinan con formas políticas y económicas alternativas que se encuentran simultáneamente dentro y fuera de la ley.

La participación de grupos criminales en asocio con grupos empresariales, políticos y fuerza pública, ha sido un fenómeno muy recurrente en Colombia. Algunas empresas extractivas han establecido alianzas con organizaciones al margen de la ley para garantizar la seguridad de su emprendimiento o para “controlar” la actividad sindical. Al ser territorios de gran importancia económica, pero sin importancia política y social, la impunidad, el encubrimiento y la indiferencia han sido parte de la interfaz socio- estatal.

Estos escenarios han configurado para estos estados territorios al margen, problematizando de esta forma la relación centro-periferia. El margen como “los diferentes espacios, formas y prácticas a través de las cuales el Estado está constantemente siendo experimentado y deconstruido mediante la ilegibilidad de sus propias prácticas, documentos y palabras” (Das y Poole 2004), son también territorios en disputa por parte de agentes económicos y políticos que establecen formas de imposición y castigo que van redefiniendo la ley.

Con la explotación del caucho en la Amazonía se dio unas prácticas sistemáticas de violencia con regímenes de terror a cargo de las mismas empresas en sus campamentos a lo largo de los ríos (Pineda, 1992). Lo remoto de estos territorios donde no llegaba la institucionalidad del Estado, impidió que estas prácticas se conocieran a nivel nacional y que las autoridades regionales y locales, donde las hubiere, participaran de la actividad y sus ganancias. Estas prácticas de violencia sobre miles de personas que fueron obligadas a trabajar en la extracción del caucho en la Amazonía, sí eran conocidas, sin embargo, por autoridades gubernamentales en Europa y por los mismos agentes del mercado a nivel internacional, quienes no vieron en ello un impedimento para hacer fortuna en uno de los negocios más lucrativos de su época a nivel mundial (Otero 2009).

En las prácticas de explotación contemporáneas, las empresas transnacionales se enuncian dueñas de los territorios en concesión, negocian ellos mismos con la población bajo tácticas de engaño y manipulación (Goldáraz 2015) y en muchos casos cumplen con el papel del Estado en los territorios al satisfacer las necesidades básicas de la población (Larrea, 2006). El Estado, más cuando retorna, se hace presente al asegurar un mejor porcentaje de participación de las ganancias privadas y unos cuantos procesos de nacionalización, pero se interesa menos por la suerte y el bienestar de las poblaciones que habitan los territorios en explotación. Estos territorios se configuran como espacios de excepción en los que se articulan formas de autoridad y violencia amparadas por la norma y al mismo tiempo fuera de ella. La excepción opera diferenciando grupos poblacionales susceptibles de ser objeto del ejercicio de la soberanía sobre la vida y la muerte, constituyéndose en cuerpos asesinables (Agamben 2006).

El aporte de la amazonia a la primera globalización se sostuvo sobre la base de la tortura y la muerte de cientos de miles de personas que habitaban estos territorios desde tiempos inmemoriales. Decenas de pueblos indígenas diferenciados culturalmente fueron obligados a extraer el látex mediante prácticas de esclavitud, tortura y muerte en toda la zona de los interfluvios de los ríos Caquetá y Putumayo (Cassement 1985). Este exterminio asociado al extractivismo cauchero en la Amazonía ha sido invisibilizado históricamente porque aconteció en la periferia tanto mundial como de los respectivos países que la administran y porque las poblaciones indígenas objeto de muerte, han sido considerados como la otredad radical en el

juego de las identidades de los estados nacionales; los salvajes que se encuentran en un estado de naturaleza anterior a la emergencia del Estado.

Actualmente, la muerte de líderes sociales que están en contra de las actividades extractivas y defienden la protección del medio ambiente, en zonas donde se instalan o se piensan instalar empresas privadas e incluso estatales, es un fenómeno frecuente en Colombia. Por su parte, la violencia física, cultural y espiritual ejercida contra varios pueblos indígenas en la Amazonía ecuatoriana con la presencia de empresas petroleras desde los años setenta, es un hecho que ha sido ampliamente documentado (Stoll 1985, Martínez 2006, Narvaez 2008). Especial mención merece los llamados pueblos no contactados, condenados a desaparecer bajo el modelo extractivo del país (Aguirre 2007, Cabodevilla 2008). “Efectivamente, la estructura de las excepciones opera para definir una línea entre membresía e inclusión que identifica a aquellos ciudadanos “biodisponibles” y que, por consiguiente, pueden volverse “donantes” ficticios en una economía clandestina” (Das y Poole 2004, 34).

Estas formas de administración de la vida y la muerte y producción cotidiana de lo normal en los márgenes, configuran la experiencia del *Estado biopolítico*. La regulación y control de cuerpos disponibles se da sobre poblaciones indeseadas en el marco de una concepción de superioridad física, étnica y moral propio del Estado moderno.

La Amazonía tiene un largo historial de explotación de sus recursos naturales. Los ciclos de las bonanzas extractivas en la Amazonía que han significado un aporte importante en la reproducción del capital, se han dado de forma sistemática al menos los últimos 150 años. Actualmente, recursos naturales como los minerales o el petróleo son fundamentales en la reproducción y dinamización de la economía global y la Amazonía se ha convertido durante las últimas décadas en un territorio estratégico por sus características geológicas y biofísicas para la explotación de estos recursos naturales que ya han sido extraídos hasta agotarlos en otras latitudes del planeta. Todo este despliegue de la actividad extractiva ha ido configurando procesos de ordenamiento del territorio que establecen formas de concebir y apropiarse de la naturaleza y que se dan a la par de la construcción de otras formas territoriales que privilegian un espíritu conservacionista del medio ambiente y de formas de vida tradicionales. Al tiempo que se otorgan concesiones de

territorio a las empresas extractivas, se han ido creando figuras de protección ambiental como las áreas nacionales de protección y de salvaguarda cultural como los territorios colectivos o resguardos para las poblaciones originarias. Todas estas territorialidades se superponen instalando disputas por la primacía en la administración y el usufructo de los recursos naturales, configurando formas específicas de conflictividad política.

## **2.2. Superposición y disputa territorial**

El proceso de incorporación de la Amazonía a la construcción estatal se da una vez que se empieza a evidenciar que estos territorios periféricos son funcionales al capital y, en tanto se vuelven objeto de disputa para la ampliación de las fronteras estatales, empiezan a ser pensados en el marco de la soberanía nacional. La iglesia católica sería uno de los actores fundamentales que entraría con fuerza al escenario amazónico a contribuir con estos procesos de incorporación. El concordato de 1887 establecido entre la iglesia católica y el Estado colombiano, delegaría en la autoridad eclesiástica uno de los proyectos de mayor valor para la configuración del proyecto del Estado-nación: la presencia en la frontera para el resguardo de los límites estatales y la reducción y civilización de los “indios salvajes” (Cabrera 2002, Restrepo 2006). Durante la segunda mitad del siglo diecinueve y la primera del veinte, gran variedad de órdenes religiosas se asentaron a lo largo de toda la región, fundando poblados e instruyendo a los indígenas en los rudimentos de la iglesia, el saber universal y el amor patrio. De estas órdenes en la Amazonía se destacan, entre otras, los Monforthianos que lograrían establecerse cerca de 40 años en la frontera con Brasil hasta la llegada de los Javerianos, primera orden religiosa de origen colombiano, hacia 1949.

La administración de las poblaciones amazónicas en Ecuador la realizó también la iglesia a partir de 1888 luego de un acuerdo bilateral con El Vaticano. Esta administración religiosa en la región se ejercía en cuatro vicariatos por diferentes órdenes religiosas: los Dominicos en Canelos y Macas, los Jesuitas en el Napo, los Franciscanos en Zamora y los Salesianos en Méndez y Gualaquiza (CONAIE 1989).

Por su parte, los conflictos que sostuvieron Colombia y Ecuador con Perú, en los años 1932 y 1941 respectivamente, por la definición de sus límites geográficos en la Amazonía, hizo que tanto

los gobiernos como las sociedades de ambos países voltearan sus miradas sobre estos territorios. De allí en adelante la presencia militar para el resguardo de las nuevas fronteras y las políticas de colonización no se hicieron esperar. A partir de estos momentos la intervención mediante la expansión de la frontera agrícola y la explotación forestal incorporarían a la región amazónica de ambos países a la economía nacional, constituyéndose también en el punto de partida de su incorporación “planificada” al mercado mundial.

En Colombia es posible dividir analíticamente la región de la Amazonía en dos partes: la occidental y la oriental. Los procesos de expansión de la frontera agrícola y de ganadería extensiva, así como los procesos de producción agroindustrial y de explotación extractiva, particularmente de hidrocarburos, se dieron sistemáticamente en la parte occidental desde inicios de la segunda mitad del siglo XX. El contexto de violencia política en Colombia presente ya a inicios del mismo siglo e intensificado durante la segunda mitad, hizo que la ocupación sistemática de esta parte de la Amazonía se produjera en un intento desesperado de cientos de familias por encontrar otras tierras y salvar sus vidas (Molano, 2006), lo que trajo consigo el desmonte de gran parte de los bosques. A su vez se produjo el asentamiento y el accionar de compañías extranjeras en estos territorios para la explotación de hidrocarburos, particularmente en los departamentos del pie de monte amazónico como el Putumayo y el Caquetá.

En Ecuador, en cambio, la colonización campesina se dio en mayor medida una vez se facilitaron las vías de acceso propiciadas por la presencia de empresas transnacionales de explotación, especialmente de hidrocarburos, también en conexión inicial con la región central de los Andes. Sumado a estos fenómenos hubo una política de colonización de la Amazonía en ambos países promovida y patrocinada por el Estado con el fin de ampliar la frontera agrícola y poblar así los márgenes indefinidos del Estado.

En relación a las prácticas extractivas de hidrocarburos y minerales, la presencia sistemática de la empresa transnacional en la Amazonía colombiana data desde principios de los años setenta (Mayorga 2005), mismo periodo en que comienza la explotación de forma sistemática en la Amazonía ecuatoriana (Acosta 2006). No obstante, al considerarse estas fechas como inicio de explotación sistemáticas en Ecuador, no hay que perder de vista la presencia temprana de



empresas como la Shell en estos territorios desde inicios de la década de los treinta. Una segunda presencia importante se da a partir de inicios de la década de los sesenta cuando la Texaco empieza unas nuevas exploraciones y abre las primeras vías de penetración en la selva.

El historial de explotación de petróleo en la Amazonía ecuatoriana está manchado por numerosos desastres ambientales y sociales, lo que configura una serie de conflictos entre las multinacionales y la población local, vigentes en la actualidad y en las que han participado diferentes instancias judiciales con procesos de gran resonancia a nivel internacional. El caso de las demandas de un grupo de indígenas, en la provincia de Sucumbíos, a la multinacional Chevron, por la contaminación a sus territorios durante su operación (Fajardo 2016), es un caso paradigmático de este problema.

Si se toman entonces los años setentas como punto de inicio de explotación sistemática en la región amazónica de Colombia y Ecuador, se puede observar, no obstante, grandes diferencias en ambos países en el proceso y la intensidad de la explotación.

Mientras que en Ecuador el boom del petróleo se dio casi que de manera exclusiva en el norte de la región amazónica y allí continuó, incursionando con esta actividad cada vez más hacia el oriente y ahora hacia el sur de esta región, en Colombia hubo una diversificación geográfica en la explotación, dándose también en la región andina y especialmente en la Orinoquía. A su vez, el inicio de explotación de petróleo y minerales en la Amazonía durante los 70, aunque importante para la economía en Colombia, no representó un aumento súbito de la renta como sí sucedió en Ecuador, significando una revitalización importante para su economía en relación a los anteriores productos primarios de exportación (banano y cacao). El boom petrolero exorbitante que llegó de manera “inesperada” para Ecuador, supuso un nuevo rol en el mercado mundial, lo que produjo más inversión extranjera y a su vez nuevos proyectos de explotación.

En Ecuador ha habido desde entonces un mayor número de empresas extranjeras de carácter privado y estatal lo que ha significado un número mayor de territorio amazónico en concesión. Esta cantidad de exploración y explotación ha permitido que Ecuador se configure como uno de

los países con mayor cantidad de producción y reservas de petróleo en la región,<sup>3</sup> permitiéndole ser uno de los países miembros de la OPEP.<sup>4</sup> De igual forma, esta situación ha generado que la participación de las exportaciones de hidrocarburos sea uno de los elementos más importantes en la configuración de su PIB (ver tabla 1).

En relación a la extracción de minerales y su participación en el PIB, Colombia presenta una mayor representatividad de este subsector en comparación con Ecuador (ver tabla 2). La actividad minera en Colombia ha tenido un crecimiento más importante durante los últimos 10 años, a diferencia del hidrocarburo que ha tenido menos crecimiento y participación, provocando la disminución del porcentaje en todo el sector. En Ecuador la actividad minera se ha mantenido relativamente estable desde 1970, con un ligero aumento desde el 2010. Las proyecciones de la minería en Colombia, hablan de un sector en crecimiento, priorizado en los últimos planes de desarrollo de las dobles administraciones de Álvaro Uribe (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018). No obstante, para 2016, la actividad minera representó menos de un punto porcentual en el PIB de ambos países.

**Tabla 1. Porcentaje de la renta petrolera en el PIB de Colombia y Ecuador a partir del boom de los años 70**

<b>País/Año</b>	<b>1972</b>	<b>1974</b>	<b>1979</b>	<b>1982</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2006</b>	<b>2011</b>	<b>2015</b>
<b>Ecuador</b>	0,001	5,01	9,467	4,073	10,491	14,209	17,065	7,666	3,283
<b>Colombia</b>	0,001	2,543	2,769	1,416	6,102	4,544	4,857	2,819	2,181

Fuente. Banco Mundial

<sup>3</sup>Para el año 2016, Ecuador extrajo en promedio 548.000 barriles de petróleo diarios y sus reservas estuvieron estimadas en 4 mil millones de barriles (Petroecuador, 2016). Por su parte, Colombia extrajo en promedio 885.000 barriles diarios y estimó unas reservas de 1.665 millones de barriles (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2016). Hay que tener en cuenta que las cifras de Ecuador se enmarcan en la estrategia de la OPEP de reducir la exportación para aumentar los precios en el mercado mundial.

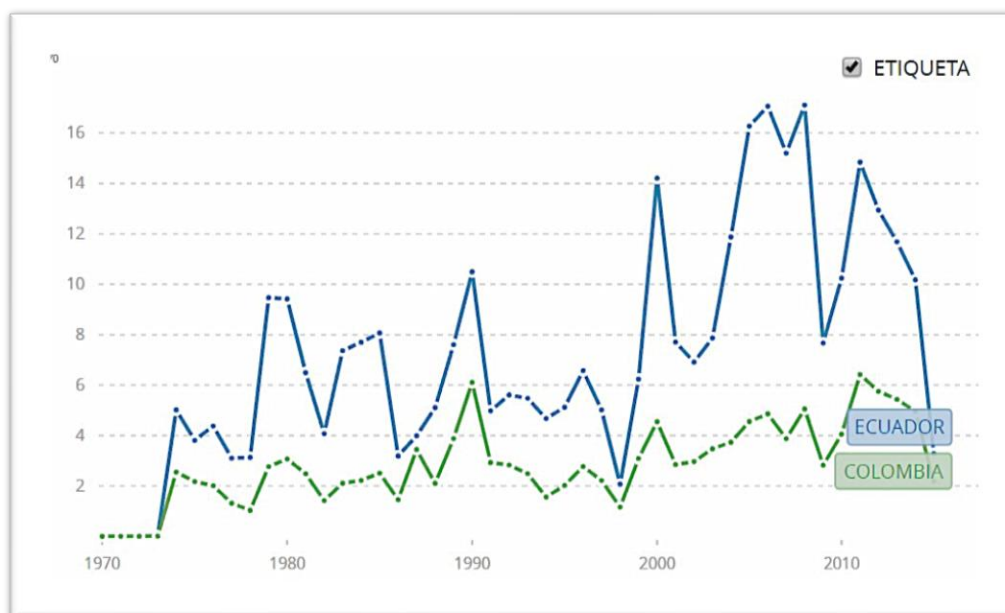
<sup>4</sup> A la organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Ecuador ingresa en el año 1973 y se retira en 1993 para reingresar nuevamente en el año 2007 hasta el presente.

**Tabla 2. Porcentaje de la renta minera en el PIB de Colombia y Ecuador 1970 -2015**

País/Año	1970	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015
<b>Colombia</b>	0.017	0,02	0.501	0.26	0.269	0.103	0.288	0.699	1.289	0.621
<b>Ecuador</b>	0.007	0.001	0.012	0.089	0.031	0	0	0.022	0.166	0.182

Fuente. Banco Mundial

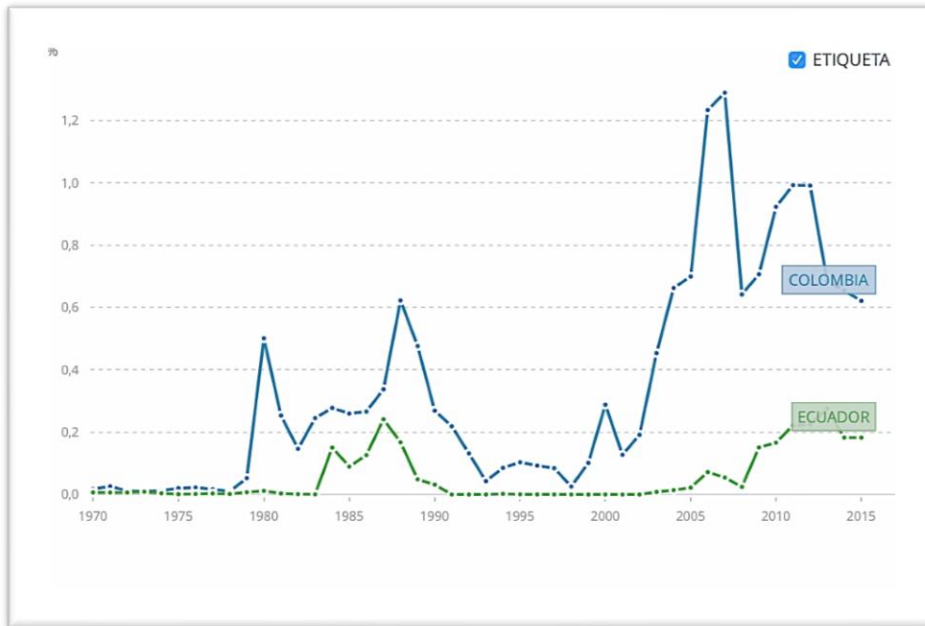
**Gráfico. 1. Porcentaje de la renta petrolera en el PIB de Colombia y Ecuador 1970 - 2015**



Fuente: Datos tomados del Banco Mundial<sup>5</sup>

<sup>5</sup> <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PETR.RT.ZS?end=2015&locations=EC-CO&start=1970&view=chart>

**Gráfico 2. Porcentaje de la renta minera en el PIB de Colombia y Ecuador 1970-2015**



Fuente: Datos tomados del Banco Mundial<sup>6</sup>

Por su parte, la mayor porción de los recursos naturales objeto de la renta en Ecuador, especialmente el petróleo, provienen de la región amazónica, allí se encuentra cerca del 90% de los bloques explotados y por explotar en el país.<sup>7</sup> En Colombia ni los minerales ni el petróleo provienen de forma preponderante de la Amazonía, la mayor proporción de estos recursos provienen de la región andina y la Orinoquía.

En el caso de Colombia, la presencia de las empresas extractivas en la Amazonía ha sido menor, entre otros factores, por la situación de orden público que ha imposibilitado que estas empresas puedan desarrollar sus operaciones exitosamente en la región. En efecto, la presencia de grupos armados al margen de la ley ha sido un punto decisivo para que en ciertos territorios no se pudieran adelantar actividades de exploración ni extracción y las que han operado desde entonces han sido objeto continuo de amenazas y sabotajes. Esto, sumado a un mayor desarrollo de la industria colombiana que, aunque incipiente, es mayor a la de Ecuador, ha permitido que las

<sup>6</sup><https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MINR.RT.ZS?end=2015&locations=CO-EC&start=1970&view=chart>

<sup>7</sup> Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador. <http://www.secretariahidrocarburos.gob.ec/mapa-de-bloques-petroleros/>

operaciones extractivas sean de menor intensidad y representen una presión menor sobre la Amazonía.

A partir del año 2007, durante el gobierno de la revolución ciudadana en Ecuador, se produjo un proceso de renegociación con las empresas extranjeras asegurando para el Estado un mayor porcentaje en las ganancias de la explotación, al tiempo que parte de la actividad extractiva fue objeto de un proceso de nacionalización, lo que trajo en consecuencia una mayor participación en las regalías y en las actividades de extracción. El *retorno del Estado* propiciado por el cambio a un modelo post neoliberal (Ramírez 2012), supuso una concepción alternativa al modelo de desarrollo imperante y una nueva política social. No obstante, esta nueva concepción del desarrollo basado en el *Buen Vivir* se desplegó sobre el aumento de la actividad extractiva, particularmente en la Amazonía.

En el proceso de cambio de modelo político producido con el llamado *giro a la izquierda*, convergió un tejido de alianzas de actores diversos que coincidieron en el respeto a la naturaleza y la diversidad cultural. Tanto el movimiento indígena; actor político de gran relevancia entonces, como las organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil, se incorporaron a este proyecto político y económico que buscaba el cambio en el modelo de desarrollo. Uno de los ejemplos de esta triple alianza y que resulta relevante para este trabajo, fue la iniciativa ITT.<sup>8</sup> Lo que ilustra este ejemplo es el paso de una concepción conjunta de conservación natural y protección cultural, evitando la explotación sobre una porción importante de territorio en la Amazonía, propuesta planteada en el 2007, a una decisión gubernamental unilateral de iniciar su explotación en 2013.

Esta situación puso de nuevo sobre la mesa la tensión entre la necesidad económica de la nación y el respeto y la protección de la naturaleza y la diversidad cultural. A partir de allí estos actores, otrora aliados del gobierno, se movilizarían en diferentes frentes, configurando así nuevos escenarios de conflictividad política en el país.

Por su parte en Colombia, se ha mantenido un modelo político y económico neoliberal en el que se sigue privilegiando la inversión extranjera y en el que continúa un régimen de exención fiscal

---

<sup>8</sup> El contenido y los alcances de esta iniciativa serán desarrollados con más profundidad en el capítulo 3

importante para la empresa privada. La participación del Estado en las regalías producidas por la explotación de los recursos naturales ha sido mínima, aunque durante los últimos años se ha fortalecido la empresa estatal. La región de la Orinoquía, que comparte con Venezuela, ha sido uno de los lugares en los que se ha concentrado buena parte de la explotación de hidrocarburos y en los Andes y la costa Caribe buena parte de la explotación mineral.

Durante los últimos años, la región amazónica en Colombia ha sido objeto del interés sistemático de empresas transnacionales, las cuales han conseguido obtener los permisos necesarios para la explotación, sobre todo de minerales, en unas condiciones favorables creadas por *la locomotora minera*, política bandera del actual gobierno (2010-2018). El número de títulos mineros acumulados para la región amazónica colombiana a junio del año 2015 fue de 209 que equivale a una superficie de 130.403.7 hectáreas (Salazar 2016). La proporción de la superficie titulada en los departamentos del piedemonte; Caquetá y Putumayo (parte occidental de la región amazónica), son de menor tamaño que los titulados en Guainía y Vaupés (parte oriental). Esto es importante si consideramos que tanto el Caquetá como el Putumayo son departamentos con una larga tradición de intervención productiva y de extracción de hidrocarburos, con facilidad de acceso y más integrado a la región central del país. Esto supone entonces que el interés del capital se centra ahora en aquellos territorios que se encuentran en la parte oriental de la Amazonía colombiana, lugar menos explorado, sin conexión directa con el interior del país y donde está la mayor parte de la diversidad biológica y cultural.

Todos estos intereses extractivos van configurando dinámicas territoriales en las que operan lógicas que mantienen y reproducen el capital. La actividad extractiva va ordenando el territorio y entra en disputa con otras formas de ordenamiento territorial producidas por intereses diversos que al superponerse tensionan y producen conflicto.

El aumento de las concesiones extractivas en la parte oriental de la Amazonía en Colombia, ha propiciado la emergencia de escenarios de conflicto, estableciendo disputas que entran en la discusión de las agendas de las organizaciones indígenas locales y regionales, así como de las organizaciones ambientalistas del orden nacional e internacional. La conclusión del proceso de paz ha supuesto que la amenaza de la presencia de grupos armados al margen de la ley en algunos

territorios desaparezca y que sea por tanto más seguro la inversión privada y estatal en la exploración y explotación de los recursos naturales.

Todas estas irrupciones del capital en la región amazónica de ambos países han ocurrido en paralelo con procesos de conservación ambiental, que han procurado la protección de ecosistemas estratégicos de interés no solo nacional sino y sobre todo internacional. La internacionalización de la Amazonía es causa y al mismo tiempo consecuencia de la preocupación por su preservación por parte de gran variedad de actores como organismos multilaterales, organizaciones ecologistas internacionales o defensores de derechos humanos.

### **2.3. Conservación ambiental y construcción de áreas naturales protegidas en la Amazonía**

Las áreas naturales protegidas son una figura de conservación ambiental que declaran los estados con un respectivo régimen de administración y cuidado y son establecidos en lugares de alta diversidad biológica de interés nacional y mundial. En un principio la concepción sobre la conservación se asociaba a lugares naturales sin ningún tipo de presencia humana, situación que se fue transformando para permitir la existencia de asentamientos humanos previos y posteriores a la declaración de áreas de conservación. Estas zonas de protección ambiental en muchos casos coinciden con otras formas territoriales de protección ambiental y sociocultural.

Los inicios de los procesos de conservación en Colombia se pueden rastrear al año de 1941 cuando el país suscribió la Convención Panamericana para la protección de la fauna y la flora, en la cual se establece la necesidad de crear diferentes áreas protegidas para su conservación. La primera reserva natural fue declarada en 1948 en la zona de transición entre la Amazonía y la Orinoquía, alrededor de la serranía de la Macarena. Para el año 1968 se crea el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) como máxima autoridad ambiental en el país.

Después de la segunda mitad del siglo XX pueden citarse dos importantes momentos del derecho ambiental a nivel internacional que han tenido una fuerte repercusión en la legislación ambiental colombiana. En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en el año 1972, se promulgó en Colombia el *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de*

*Protección al Medio Ambiente* en 1974; en él se establecieron las bases del Sistema de Parques Nacionales y el manejo de los recursos naturales. Posteriormente, en el marco de la firma del Convenio de Biodiversidad en 1992, se crea la Ley General Ambiental de Colombia, ley 99 de 1993, de la cual emerge el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA). La ratificación de este convenio se da con la Ley 165 de 1994, creando a su vez el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y el Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales (SNPNN). El SINAP es el “conjunto de áreas protegidas, actores sociales, estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local”.<sup>9</sup> La declaración de Áreas Protegidas del Sistema de Parques le corresponde al Ministerio de Ambiente y su administración y manejo está a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN).

Existen diferentes categorías de Áreas Protegidas en Colombia: Parques Nacionales Naturales, Reservas Nacionales Naturales, Área Natural Única, Santuario de Flora, Santuario de Fauna, y Vía Parque.<sup>10</sup> Todas las áreas cuentan con un plan de manejo que se constituye en la herramienta para la planificación y el desarrollo adecuado de los objetivos de protección y conservación.

Actualmente existen en la Amazonía colombiana 18 áreas protegidas, de las cuales 14 corresponden a Parque Nacional Natural, dos a Reserva Nacional Natural, un Santuario de Flora y un Santuario de Fauna. La extensión total de las áreas protegidas en la Amazonía colombiana es de 94.704 kilómetros cuadrados, equivalente al 19.6% del total de la región amazónica del país.

De estas 18 áreas protegidas, 3 fueron creadas durante la década de los años 70, 9 en la década de los 80 y 6 en la década del 2000. El 71 % de las áreas, que representan poco menos de las tres cuartas partes del total actual (67.257 km<sup>2</sup>), fueron declaradas entre 1985 y 1989, lo que constituye a este periodo como el más activo en la creación de áreas de protección. Durante toda

---

<sup>9</sup> <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/>

<sup>10</sup> <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/>



la década de los años 90 no se creó ninguna área protegida en la Amazonía, situación que coincide con el inicio y despliegue de la apertura económica en Colombia. El aumento en las concesiones para la explotación de hidrocarburos y minerales fue importante durante este período.

**Tabla 3. Creación de Áreas Protegidas por quinquenio en la Amazonía colombiana**

<b>Periodo</b>	<b># de A P</b>	<b>Área por km2</b>	<b>% de área</b>
1975-1979	3	51	0.1
1980-1984	1	4.452	4.7
1985-1989	8	67.257	71.0
1990-1994			
1995-1999			
2000-2004	2	10.685	11.3
2005-2009	4	12.258	12.9
2010-2014			
<b>Total</b>	18	94.704	100.0

Fuente: RAISG 2016

El número de áreas protegidas en relación a la superficie varía a través del tiempo. En el periodo que va desde 1975 a 1979 se crean 3 áreas, pero con una superficie mínima de 51 km<sup>2</sup>, mientras que de 1980 a 1984 se crea sólo un área, pero con una extensión de 4,452 km<sup>2</sup>, es decir, que durante toda la década de los 80 hubo una tendencia a incorporar mayor superficie en las áreas protegidas declaradas. Después de una “década perdida” en esta materia, en la década del 2000 continúa la tendencia mostrada en los 80 en relación con el número de áreas y al porcentaje de las superficies declaradas.

Asimismo, aunque no son parte de las áreas protegidas, existe también la figura de las reservas forestales creadas con la Ley Segunda de 1959; estas son zonas orientadas al desarrollo de la economía forestal y protección de la vida silvestre, con la particularidad de que permiten la sustracción de áreas para diferentes actividades productivas. De las 7 reservas existentes en todo el país, la Reserva Forestal de la Amazonía es la más extensa con una superficie de 37.844.524 ha, correspondiente casi al 79% de toda la región amazónica en Colombia. En su interior se encuentran diferentes áreas protegidas del SINAP, así como gran variedad de territorios colectivos, todos ellos, como veremos, en diferentes grados de superposición.

Por su parte, las primeras Áreas Naturales declaradas para su protección en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE) datan del año 1970, correspondientes al Bosque de las cuencas que forman los ríos San Francisco, San Ramón y Sabanilla (RAISG, 2016). Los primeros mecanismos institucionales para la conservación en relación con la delimitación y declaración de las zonas de reserva o parques nacionales, se da a partir del año 1971 (MAE 2006) y en 1975 se crean Reserva Ecológica Sangay.

Es a partir de 1979, mediante acuerdo interministerial, que se empiezan a establecer las directrices generales para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), agrupándolas en dos categorías: los Parques Nacionales y las Zonas de Reserva, definiéndose a su vez los límites del parque Yasuní y la reserva de producción faunística Cuyabeno. La definición de una estructura orgánica para la administración de las ANP se da con la Ley de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre en 1981, pero no fue sino hasta 1992 que se creó el Instituto Forestal de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN), que dictaría la política en esta materia. Esta entidad creó 4 ANP en la RAE: la reserva Antisana en 1993 y los parques Sumaco-Napo galeras en 1994 y Llanganates en 1996, al igual que la reserva El Cóndor en 1999 (MAE, 2006). La creación del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) se da en el año de 1996 y 3 años más tarde se fusiona con el INEFAN para crear el Ministerio de Ambiente de Ecuador (MAE), la máxima autoridad encargada de la política ambiental en el país. La institucionalización final del SNAP se llevó a cabo con la Constitución Política de 1998 para “garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos de conformidad con los convenios y tratados internacionales” (art. 86).

En el mismo año de creación del MAE, se decretan dos Zonas Intangibles (ZI), establecidas como “(...) espacios protegidos de excepcional importancia cultural y biológica en los cuales no puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva” (MAE-UE, 1999:3). Estas áreas fueron declaradas en superposición con parte de la reserva de producción faunística Cuyabeno y con el Parque Yasuní, así como con la Reserva Indígena Waorani y otros territorios de ocupación tradicional. Las ZI se encuentran también bajo la responsabilidad y administración del MAE junto con otras figuras de protección como territorios comunitarios que hacen parte del Programa Socio Bosque del Gobierno Nacional.

Existen 53 ANP actualmente en la RAE con una extensión de 40.728 km<sup>2</sup>, de las cuales seis de ellas, siendo las de mayor superficie, fueron declaradas durante la dictadura y el régimen militar en la década del 70, mediante procedimientos administrativos y sin la existencia de una legislación o una política sectorial desarrollada. Durante este periodo se declaró más de la mitad de la superficie de las ANP existentes actualmente.

**Tabla 4. Creación de ANP creadas por quinquenio en la Amazonía ecuatoriana**

<b>Periodo</b>	<b># de ANP</b>	<b>Superficie en km<sup>2</sup></b>	<b>% de superficie</b>
1970 -1974	2	3.553	8.8
1975-1979	4	19.818	48.8
1980-1984	1	1.246	3.1
1985-1989	2	1.023	2.5
1990-1994	13	8.049	19.8
1995-1999	8	1.652	4.1
2000-2004	9	1.966	4.9
2005-2009	11	1.057	2.6
2010-2014	3	2.363	5.4
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>40.728</b>	<b>100.0</b>

Fuente. RAISG 2016

En Ecuador, en los años 70 se crearon tres cuartas partes del total de la superficie actual de ANP y solamente entre 1975 y 1979 se declaró la mitad de la superficie hasta el presente, seguido del periodo 1990-1994 con menos de una quinta parte. En número de ANP creadas, el período de 1990 a 1994 presenta la mayoría de unidades; con un total de 13, seguida del quinquenio 2005-2009 con un total de 11 pero con una mínima representación en cuanto a la superficie con 2,6% de lo registrado en la actualidad. Hasta el quinquenio 2010-2014 la superficie reaparece con un porcentaje relativamente significativo, teniendo en cuenta que fueron 3 unidades en total.

Asimismo, puede establecerse una tendencia inversa en la relación superficie y número de áreas protegidas. Durante la década de los años 70 se crearon pocas unidades de protección, con un total de 6, representando sin embargo el 57% de toda la superficie presente en la actualidad, mientras que en las décadas de los años 90 y 2000 se crearon un total de 41 unidades que representan sólo una tercera parte de la superficie actual en protección en toda la RAE. Durante los años 80 se registró un menor número de unidades, así como un menor número en la superficie.

Una de las características de las ANP en Ecuador, a diferencia de lo sucedido en Colombia, es que han sido constantemente modificadas tanto en el cambio de categorías, como en los límites y la superficie de las unidades de conservación. El Parque Yasuní fue modificado en 1990, en 1992 y en 1999, el Parque Sangay fue cambiado de categoría en 1979 y su superficie en 1992, de igual forma la reserva de Producción Faunística Cuyabeno fue modificada en 1991, en 1994 y finalmente en 2009. Estas transformaciones pueden explicarse por la preponderancia de la política energética sobre la ambiental. Según un estudio de la RAISG (2016) es más adecuado hablar de *procesos de exclusión y reconfiguración* de áreas de beneficio extractivo en varias ANP y no tanto de la disminución de las áreas bajo protección; “Este proceso de exclusión-reconfiguración ha resultado funcional para los fines de la política petrolera o minera con cuyas rentas se financia el Estado, más que para el fortalecimiento del SNAP” (2016, 108).

**Tabla 5. Superficie de Áreas Naturales Protegidas creadas por quinquenio en Colombia y Ecuador en km2, número de ANP y porcentaje**

Período/País	Colombia			Ecuador		
	Km2	#	% de área	Km2	#	% de área
1970 -1974				3.553	2	8.8
1975-1979	51	3	0.1	19.818	4	48.8
1980-1984	4.452	1	4.7	1.246	1	3.1
1985-1989	67.257	8	71.0	1.023	2	2.5
1990-1994	0	0	0	8.049	13	19.8
1995-1999	0	0	0	1.652	8	4.1
2000-2004	10.685	2	11.3	1.966	9	4.9
2005-2009	12.258	4	12.9	1.057	11	2.6
2010-2014				2.363	3	5.4
<b>Total</b>	94.703	18	100.0	40.728	53	100.0

Fuente RAISG 2016

La anterior tabla comparativa muestra que la declaración de áreas protegidas comienza más temprano en Ecuador que en Colombia. Mientras que para Colombia al finalizar la década del 70 se contaba con el 0.1 % de la superficie del total actual de áreas protegidas, en Ecuador se declaró cerca del 58 % del total actual. Lo contrario sucede en la década del 80, para Colombia representa

las tres cuartas partes de la superficie declarada hasta hoy, mientras que para Ecuador representa la menor superficie en todos los periodos. En la década del 90, mientras que en Colombia no hubo ninguna área protegida declarada, en Ecuador se declaró cerca de la cuarta parte del total actual. Para la década del 2000 la tendencia entre estos dos países es contraria, en Colombia se declara una cuarta parte del total actual, mientras que en Ecuador un porcentaje menor; 7,5 de la superficie total actual.

En términos de unidades de áreas declaradas, el mayor contraste se presenta en la década del 90. Mientras que para Ecuador en esta década se declaran 21 áreas que representan cerca del 39 % del total de áreas declaradas hasta hoy, en Colombia no se declara ninguna. De igual forma sucede en la década del 2000, en Ecuador se declaran 20 unidades, mientras que en Colombia 6. En este sentido se puede observar una tendencia inversa entre los dos países a partir del año 1990, en Colombia se redujo en adelante el número de áreas naturales protegidas, mientras que en Ecuador fue en aumento, no obstante, el aumento de las áreas declaradas en Ecuador, contrasta con la menor cantidad correspondiente de las superficies declaradas.

**Tabla 6. Superficie total (km2) de Áreas Naturales Protegidas en Colombia y Ecuador**

<b>País</b>	<b>Superficie de ANP</b>	<b>Superficie de Amazonía en el país</b>	<b>Porcentaje de ANP en la Amazonía</b>
<b>Colombia</b>	94.704	483.164	19.6 %
<b>Ecuador</b>	40.728	116.270	35.0 %

Fuente: RAISG 2016<sup>a</sup>

Las Áreas Naturales Protegidas en la Amazonía colombiana son más del doble que las existentes en la Amazonía ecuatoriana. No obstante, la superficie de la Amazonía en Colombia es cuatro veces más grande que la de Ecuador. El dato relevante de esta tabla es que el porcentaje de áreas protegidas en la Amazonía ecuatoriana representa más de una tercera parte de la superficie total, mientras que las de Colombia no llegan a un quinto del total de la región amazónica en el país. El aumento y la disminución de Áreas Protegidas en los distintos periodos para los dos países se fue desarrollando a la par de la creación de otras formas de protección que ya no se relacionaban directamente con lo ambiental sino con lo cultural. Aunque para ciertos momentos y en diferentes espacios, la presencia de poblaciones originarias en la Amazonía se adecuaba a los fines de conservación, por tratarse de poblaciones con “espíritu ecológico”, las disputas alrededor de la

gobernanza ambiental han estado presentes y se exacerban a medida que se superponen estas formas de lo territorial.

Los resguardos o reservas indígenas son espacios territoriales donde las poblaciones indígenas ejercen soberanía política y territorial. Tanto en Colombia como en Ecuador, el reconocimiento de derechos colectivos y con ello de derechos territoriales, se ha inscrito en el proceso de configuración del Estado plural, como un Estado con legitimidad democrática a nivel internacional.

#### **2.4. La diversidad cultural en la configuración de territorios colectivos**

A mediados del siglo XX, cuando empieza la preocupación internacional por los derechos de las minorías al interior de los diferentes países, se empieza a reconocer en las legislaciones nacionales el derecho de los pueblos indígenas y entre ellos el derecho que tenían sobre territorios que han sido ocupados ancestralmente. Ya en 1966 en Colombia se inició la creación de las primeras reservas indígenas que, aunque no fueran de carácter legal, sirvieron para reconocer el carácter colectivo y la legitimidad de la permanencia de los indígenas en esos territorios. A partir de 1978 comienza un proceso de legalización de dichas reservas y se empiezan a constituir los primeros resguardos.

El mayor impulso para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas vino con el convenio 169 de la OIT en el año 1989, ratificado por Colombia con la Ley 21 de 1991. El convenio hace un énfasis en el respeto a las minorías culturales, los derechos sobre los territorios que se constituyen en la base de su reproducción física y cultural y sobre todo el derecho a la consulta previa. A la par de esta ratificación, Colombia se reconoce constitucionalmente como un Estado multicultural.

Con la constitución Política de 1991, la figura del resguardo, presente ya desde la colonia, se incorporaría formalmente en el régimen jurídico, considerándolos como inalienables, imprescriptibles e inembargables (art. 63). Desde este momento los resguardos indígenas pasan a ser considerados como Entidades Territoriales Indígenas (ETI), figura del ordenamiento territorial equivalente al municipio en el que las autoridades tradicionales ejercen el manejo y la

administración de acuerdo a sus usos y costumbres (art.22). No obstante, hasta el presente, las ETI no han podido ser reglamentadas ante la ausencia de una ley orgánica de ordenamiento territorial, por lo que esta figura no funciona en la práctica.

En el año de 1993, con el decreto 1088 se conforman las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATIs), definidas como entidades públicas de carácter especial y consideradas como un elemento de transición hacia la conformación y consolidación de las ETI. Estas disposiciones fueron complementadas con el decreto 1809 del mismo año en el que se regula la creación de las asociaciones y cabildos indígenas, así como la función de los resguardos como municipios para efectos fiscales. Así pues, las diferentes comunidades indígenas que conforman un resguardo se agremian en una o más AATI para funcionar como gobiernos propios y así ejercer el manejo y la administración del territorio. Estas asociaciones se configuran como representantes legales ante las diferentes instancias del Estado, participando de la administración pública y del Sistema General de Participación (dineros del Estado).

A principios de los años 70 del siglo XX se reconocieron formalmente los primeros resguardos en la Amazonía en Colombia y a finales de la década de los 80, se habían reconocido derechos territoriales de carácter colectivo sobre 200 mil km<sup>2</sup>. En la actualidad existen 206 resguardos indígenas en la Amazonía con una extensión total de 258.068 km<sup>2</sup>, lo que equivale al 53% de la superficie total de la Amazonía en Colombia.

En el caso de Ecuador, el inicio de la “colonización espontanea” de la Región Amazónica Ecuatoriana se da a partir de 1936 con la promulgación de la primera Ley de Tierras Baldías, un año más tarde surge la Ley de Comunas donde hay un primer reconocimiento de los colectivos y en la cual se intenta asegurarle su derecho a la propiedad colectiva. El mayor impulso de colonización en la Amazonía se da con la primera Ley de Reforma Agraria en 1964, la cual promovía el traslado de poblaciones campesinas de otras regiones del país hacia “el oriente” que por entonces se seguía considerando como deshabitado e improductivo.

Previo a estas operaciones de desplazamiento planificado de campesinos hacia la Amazonía, en la parte norte de esta región se iniciaba de manera acelerada un proceso de contacto y

desplazamiento forzado de pueblos indígenas, ubicándolos en reducciones, operado por la iglesia evangélica y por encargo del Estado (Stoll 1985). Este proceso de “limpiar” los territorios de grupos “salvajes” se constituyó en una necesidad manifiesta para dar inicio a la explotación de los recursos naturales que se configuró de forma sistemática a partir del boom petrolero en los años 70. Las consecuencias hasta el presente para las formas de vida de los indígenas contactados y más aún de los denominados “en aislamiento voluntario” han sido nefastas, encontrándose en medio de las operaciones extractivas y amenazando su supervivencia física y cultural (de Marchi et al. 2013).

Con la promulgación de una nueva Ley de Reforma Agraria y Colonización de la Región Amazónica en 1973, por medio de Instituto Nacional para la Colonización de la Región Amazónica Ecuatoriana (INCRAE), el Estado tendría una mayor presencia en la región y un mayor margen de maniobra gracias a los recursos obtenidos por la renta petrolera. Estas situaciones hicieron que las problemáticas que estaban teniendo los indígenas de la zona se exacerbaban aún más. Algunas de las consecuencias de estas legislaciones de reforma agraria y colonización fueron la configuración de los límites entre comunidades, así como la estructura de las organizaciones de los pueblos indígenas de la RAE.

En 1994 surge la Ley de Desarrollo Agrario y se crea el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, entidad que sería la encargada de la concesión y titulación de las tierras baldías, reconociendo el ejercicio de la propiedad colectiva sobre la tierra y la garantía de titulación. No obstante, la normatividad sobre la reforma agraria y colonización llevó a concebir y operar los territorios amazónicos bajo un esquema de acumulación capitalista (López, 2006). Al introducir cambios importantes a favor del mercado de tierras, el fortalecimiento de la propiedad comunal, se supeditaba al criterio empresarial, estableciendo la posibilidad del fraccionamiento de los predios comunitarios y la transferencia al dominio privado (RAISG 2016).

Con el reconocimiento formal de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la Constitución Política de 1998, incluidos los derechos territoriales, se plantea la creación de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI) como entidades de carácter especial para la administración política del territorio. No obstante, por la falta de un desarrollo normativo que



reglamente esta disposición constitucional, no se ha reconocido formalmente una CTI en la región amazónica, a excepción de lo acontecido con los Shuar en Zamora (Kingman 2007). En la Constitución Política de 2008, se ratificó la conformación de las CTI para el ejercicio de las competencias del gobierno territorial autónomo, regidas por los principios de interculturalidad y plurinacionalidad.

El convenio 169 impulsó también de manera decisiva en Ecuador, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Este convenio fue ratificado por el Estado ecuatoriano en 1998 y junto a las reformas constitucionales de 1998 y 2008, favorecieron el desarrollo de los derechos colectivos. No obstante, es preciso entender que estos reconocimientos legales no han implicado necesariamente en todos los casos una asignación ni una titulación efectiva del territorio.

En la región amazónica colombiana habitan 62 pueblos o nacionalidades indígenas dispersos por toda la red fluvial de las cuencas de los ríos Amazonas y Orinoco. Las formas históricas de interacción e intercambio configuran formas de organización sociopolítica en clave de asentamientos multiétnicos. Las comunidades, multiétnicas en su conformación, se agrupan y agremian alrededor de su condición étnica en una o más asociaciones locales (AATIs) y habitando uno o más resguardos. De esta forma los territorios colectivos asignados por el Estado pocas veces son a un solo pueblo o nacionalidad indígena.

En Ecuador, por el contrario, existen 11 pueblos o nacionalidades indígenas, sin contar los que están en “aislamiento voluntario”, estos merecen atención especial. Los pueblos kichwa, shuar, achuar, shiwiar, cofán, andoa, siona, waorani, secoya, sapara y quijos, tienden a conformarse en unidades geográficas y sociopolíticas independientes. Esto por supuesto no es absoluto y aunque existen asentamientos culturalmente diversos, no habría una dinámica estructural de comunidades multiétnicas como en Colombia. En la RAE, generalmente, cada pueblo o nacionalidad posee su propio territorio y sus propias formas de gobierno, por lo que la dinámica geográfica y sociopolítica es diferente.

Los territorios indígenas reconocidos formalmente en la RAE suman un total de 62.559 km<sup>2</sup>, equivalentes al 53.8 % del total de la superficie de la región.

Estas diferencias etnológicas, históricas y políticas en la Amazonía de ambos países, imposibilitan el establecimiento de criterios comparativos que puedan ser presentados en tablas detalladas por país, como con las Áreas Naturales de Protección. No obstante, puede presentarse la información general.

**Tabla 7. Superficie reconocida oficialmente a pueblos y nacionalidades indígenas en la Amazonía de Colombia y Ecuador en km<sup>2</sup>**

<b>País</b>	<b>Superficie de Resguardo o Reserva Indígena</b>	<b>Superficie de Amazonía en el país</b>	<b>Porcentaje de Resguardo o Reservas en la Amazonía</b>
<b>Colombia</b>	258.068	483.164	53.4%
<b>Ecuador</b>	62.559	116.270	53.8%

Fuente: RAISG 2016.

En estos procesos de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y su incorporación en la normativa constitucional, han sido protagonistas excepcionales las mismas organizaciones indígenas quienes se han movilizado para exigir sus derechos y se han fortalecido en estos mismos procesos.

En Colombia este grupo poblacional participó por primera vez en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y pudo asegurarse de la materialización de sus derechos en la nueva Constitución. La estructura de oportunidad política que se configuró en ese momento y su participación desembocó en el reconocimiento de la diversidad cultural y la incorporación oficial de la diferencia, concibiendo a Colombia en adelante como un Estado multicultural.

Para estos momentos constituyentes que significaron cambios estructurales en el proceso de configuración del Estado, los movimientos indígenas tanto en Colombia como en Ecuador venían con un proceso organizativo importante, habiendo consolidado una estructura organizacional del orden nacional, agrupando diversas organizaciones regionales que ya habían emprendido estos procesos con anterioridad. En Colombia es creada la Organización Nacional Indígena de

Colombia (ONIC) en el año 1982, luego de una experiencia importante de algunas organizaciones indígenas de orden regional como el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), o el Consejo Regional Indígena del Vaupés (CRIVA) desde principio de los 70. La ONIC ha sido fundamental para la consolidación del movimiento indígena en Colombia y tuvo un papel importante en la representación indígena en la Asamblea Constituyente. Por su parte, luego de procesos organizativos importantes en la Amazonía, tanto en términos departamentales con los consejos regionales, como locales con las Asociaciones de Autoridades Tradicionales ATIS, se conformó en 1995 la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC, instancia que agrupa todas las organizaciones indígenas en la región amazónica y gestiona los intereses de los diferentes pueblos indígenas que la conforman. Desde el año 2001, las diferentes AATI trabajan de la mano con los gobiernos departamentales en una mesa permanente de coordinación administrativa, negociando y definiendo las políticas que beneficiarían o afectarían los territorios en la Amazonía.

En Ecuador durante la década de los 80 emergieron y se consolidaron algunas federaciones provinciales, conocidas como Organizaciones de Segundo Grado (OSG), así como la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE). Esta confederación tendría un papel protagónico en la conformación posterior de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) en 1986. A finales de los años 80 y principios de los 90, se realizaron una serie de movilizaciones importantes de las diferentes organizaciones indígenas que desembocarían en la participación y materialización de sus demandas en la Constitución Política de 1998 y más tarde en 2008, que reconoció a Ecuador como un Estado plurinacional.

Desde el inicio de su creación, la OPIAC se vinculó formalmente a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA, organización transnacional que agrupa a las diferentes organizaciones regionales amazónicas de los distintos países que conforman toda la cuenca amazónica y a la cual ya pertenecía la CONFENIAE, siendo una de las organizaciones fundadoras de esta iniciativa transnacional.

## 2.5. Tensión territorial y configuración del conflicto

En Colombia existen varias áreas protegidas que se superponen de forma parcial o total con resguardos indígenas. Aunque este fenómeno está contemplado formalmente en el decreto 622 de 1977 con el objetivo de “asegurar la compatibilidad de uso y manejo de los recursos naturales y aunar esfuerzos para la conservación de las manifestaciones culturales, los ecosistemas que las sustentan y los servicios ambientales que producen”, representa hasta el presente todo un desafío para la gobernanza del territorio.

En la Amazonia colombiana existe superposición entre estas dos figuras del ordenamiento territorial con diferentes características. Algunos parques se superponen parcialmente con la porción de un resguardo, otros con la totalidad de estos y otros alcanzan a superponerse hasta con 11 resguardos indígenas como el caso del PNN La Paya, cerca al río Putumayo en la frontera con Ecuador. Esta situación vuelve más compleja las dinámicas de ordenamiento y gobernanza y genera disputas por establecer las formas prioritarias de administración del territorio. Existen en la actualidad en toda la región amazónica colombiana 10 áreas naturales protegidas superpuestas con 27 resguardos indígenas con una superficie total de 31.766 km<sup>2</sup> (RAISG, 2016<sup>a</sup>). Para la Amazonía ecuatoriana, se reporta una superposición de 19.212 km<sup>2</sup> entre Territorios Indígenas de cinco nacionalidades y 12 Áreas Naturales Protegidas en sus distintas categorías (RAISG 2016<sup>a</sup>).

**Tabla 8. Superposición de Áreas Naturales Protegidas y Territorios Indígenas en la Amazonía de Colombia y Ecuador**

<b>País</b>	<b>Superposición en km<sup>2</sup></b>	<b>Superficie de la Amazonia en km<sup>2</sup></b>	<b>% de área superpuesta en la Amazonía</b>
<b>Colombia</b>	31.766	483.164	6,5
<b>Ecuador</b>	19.212	116.270	16,5

Fuente RAISG, 2016

Además de la superposición entre estas dos figuras del ordenamiento territorial, se presenta también en Ecuador una superposición adicional con otras categorías especiales de conservación como las zonas intangibles y algunas áreas incorporadas al Programa Socio Bosque (PSB). La Zona Intangible Tagaeri-Taromenane se superpone en una extensión de 2.205 km<sup>2</sup> con la reserva

Indígena Waorani, lo que equivale al 37% del área titulada a esta nacionalidad. A su vez la superficie total de esta ZI por fuera de la reserva Indígena y el Parque Yasuní, es nula.

Estas superposiciones de territorialidades asociadas a la protección de los pueblos indígenas y la conservación de los bosques, son complejizadas con las formas de ordenamiento territorial que va configurando la actividad extractiva. A medida que se piensan, delimitan y dan en concesión territorios compartimentados para su explotación, se va “ordenando” el territorio, respondiendo a intereses específicos y con el poder de imponer las lógicas dominantes del capital.

En Ecuador, la compartimentación de la Amazonía en bloques petroleros ha impuesto y construido imágenes y acciones sociales e institucionales contradictorias que enfrentan visiones sobre la conveniencia ambiental y cultural de explotar o no la Amazonía. Los bloques petroleros concesionados representan un 30% del territorio de la RAE y un 70% entre concesionados y por concesionar. En Colombia, el gobierno estableció en 2012 un Área Minera Estratégica (AME) en la Amazonía donde se detectó la presencia de grandes yacimientos de algunos de los más importantes minerales estratégicos para el país.<sup>11</sup> La extensión del AME es de 17 millones de hectáreas que corresponden al 35,6% del territorio total de la región amazónica colombiana. Esta área se estableció en un territorio que incluye áreas protegidas, resguardos indígenas y reserva forestal. El 80% de los 17 millones de hectáreas son resguardos indígenas, con los cuales no se realizó la consulta previa obligatoria para determinar su posición frente a este nuevo ordenamiento del territorio.

El interés económico nacional e internacional, representado en las empresas públicas y privadas de extracción de hidrocarburos y mineral, es un agente decisivo en el proceso de ordenamiento territorial. Territorios por explotar en disputa con previas y posteriores figuras de protección especial en la Amazonía, configuran dinámicas conflictivas inscritas en una red de relaciones de poder. Estas superposiciones territoriales en constante disputa representan un desafío para la gobernanza territorial.

---

<sup>11</sup> De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, los minerales estratégicos para el gobierno colombiano son el oro, cobre, platino, minerales de potasio, minerales de fosfato, minerales de magnesio, carbón, uranio, hierro y coltán.

### Capítulo 3

#### Relaciones entre actores y despliegues de fuerzas en el Yasuní

En junio de 2007 el gobierno de Rafael Correa en Ecuador, lanza a nivel mundial la novedosa iniciativa denominada *Yasuní ITT*, la cual consistía en dejar de explotar alrededor de 950 millones de barriles de petróleo que se encontraban en una porción del norte de la Amazonía ecuatoriana de cerca de un millón de hectáreas en el denominado bloque 43 o ITT (Ishpingo, Tambococha y Tiputini, los tres campos que lo componen). Esto, a favor de una compensación monetaria de parte de la comunidad internacional de al menos la mitad de recursos económicos de lo que se estimaba se conseguiría con la totalidad de la explotación (Presidencia de la República 2007).

Esta iniciativa que tiene su origen en la preocupación conjunta de algunas organizaciones ecologistas de la sociedad civil, fue planteada oficialmente por el presidente Correa en la Asamblea General de las Naciones Unidas, como una propuesta con múltiples componentes. La mayor apuesta a nivel global fue la de aportar decisivamente a una solución al cambio climático mundial producido en mayor medida por las emisiones de CO<sub>2</sub> producto del uso del combustible fósil. Dejando el crudo bajo tierra se evitaría lanzar 407 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmosfera (Yasuní ITT 2007), al tiempo que se daría un proceso de conservación ambiental del ecosistema amazónico, pues al no haber actividades extractivas no habría contaminación en la zona de extracción.

Esta compensación propuesta vendría en mayor medida por parte de los países del norte si se considera que su industrialización se produjo gracias a los recursos naturales extraídos de los países en desarrollo, por lo que la propuesta planteaba también la discusión sobre la deuda ecológica y la justicia ambiental. Esto sumado a la consideración de que a su vez son los mismos países industrializados los que producen la mayor cantidad de contaminación por emisiones de CO<sub>2</sub>.

Tal vez el componente más importante de esta iniciativa para Ecuador fue la posibilidad de pensarse un cambio en el modelo de desarrollo, el cual ha estado fuertemente centrado durante

los últimos 50 años en la actividad extractiva (Acosta, 2006), aunque, como vimos, el ejercicio de estas prácticas extractivas en estos territorios a escala global es un proceso que operaba desde la colonia y configuró los inicios y el desarrollo de la república. No obstante, la pretensión de cambio del modelo en este caso es una cuestión de voluntad política pues lo que se recogiera de esta compensación no sería suficiente para asegurar la forma de producir un tipo de energía alternativa. Más aún, se plantea que el proyecto ITT carecía de fundamentos técnicos y económicos (Fontaine 2008) y de una estrategia que garantizara su viabilidad (Narváez, 2009). No estaba claro cómo esta iniciativa desembocaría en un desarrollo alternativo en los campos económico, social, energético y ambiental para el país.

El ITT o bloque 43 se encuentra en el interior del parque natural Yasuní y la reserva de la biosfera, lo que lo hace un territorio de alto interés para la conservación y protección de estos ecosistemas. También lo constituyen otras formas legales de lo territorial como la zona intangible para los llamados pueblos no contactados y la reserva indígena Waorani para el bloque 31. Estas distintas figuras territoriales creadas para diferentes propósitos y por diversos motivos crean procesos de conflicto al configurarse en dinámicas de superposición territorial con intereses disímiles y contrapuestos. Las tensiones y disputas afloran entre los diversos actores que gestionan y se benefician de cada figura y buscan con ello obtener el reconocimiento legítimo y legal para la administración y usufructo del territorio.

En concordancia con la alta diversidad biológica presente en esta parte de la Amazonía ecuatoriana y la preocupación y movilización de los movimientos y organizaciones sociales nacionales e internacionales, se crea en el año de 1979 el parque nacional Yasuní con una extensión de 679.000 ha. El parque se constituye para la conservación de gran variedad de ecosistemas como ríos y sistemas de humedales, fauna y formaciones vegetales de gran complejidad (Yasuní ITT 2007). Los propósitos de la declaración de este parque fueron evidentemente conservacionistas y no se mencionaba a las poblaciones locales, en concordancia con las concepciones sobre conservación asociadas a la no presencia humana.

Desde su creación como parque, los límites del Yasuní han sido modificados en varias ocasiones, encogiéndolo y ampliándolo para darle cabida a otras formas de lo territorial, como se hizo para

la creación de la reserva indígena Waorani o para dejar por fuera de esta al bloque 16 lo que permite su explotación sin ningún tipo de restricción que, en teoría, le impondría esta figura territorial.

A su vez, por solicitud del Estado ecuatoriano, en 1989 el Yasuní es declarado como reserva de la biosfera por la UNESCO, determinando que las actividades que se realicen en la reserva estén en equilibrio con el medio ambiente. La incorporación del Yasuní a la red de reservas de la biosfera para la protección y conservación de este ecosistema, amplifica las restricciones que supuso la creación inicial del parque nacional para el manejo y usufructo de la flora y la fauna a diferentes escalas. Estas consideraciones de conservación entran en tensión con las actividades productivas efectuadas por pobladores indígenas y no indígenas que encuentran en el bosque el único medio para su supervivencia.

La reserva indígena Waorani, que también quedó incluida dentro de los límites de la reserva de la biosfera, fue creada en 1990 y responde a la presión nacional e internacional por remediar las condiciones de este grupo cultural que venían siendo críticas a medida que avanzaba la explotación de hidrocarburos en los territorios donde tradicionalmente han estado asentados (Narváez 2013). La creación de esta reserva se da también en el marco del reconocimiento internacional de los derechos colectivos de poblaciones originarias, cuya incorporación en los estados empieza a ser un elemento de legitimación democrática.

En 1999 se promulga la creación de una zona intangible de un área que cubre parte del parque Yasuní y de la reserva Waorani con la intención de garantizar los derechos culturales y territoriales de los grupos indígenas en aislamiento. De acuerdo a la ley ecuatoriana, las zonas intangibles son “espacios protegidos de gran importancia cultural y biológica en los cuales no puede realizarse ningún tipo de actividad extractiva debido al alto valor que tienen para la Amazonía, el Ecuador, el mundo y las presentes y futuras generaciones” (Presidencia de la República, 1999). No obstante, para el 2006, a raíz de una serie de conflictos sistemáticos que han terminado con la muerte de varios integrantes de los grupos no contactados que han habitado tradicionalmente en esta zona (Cabodevilla 2004, Aguirre 2008), fueron otorgadas unas medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con la intención de que se



adopten “medidas efectivas para proteger la vida e integridad personal de los miembros de los pueblos Tagaeri Taromenane, en especial, [...] las medidas necesarias para proteger el territorio en el que habitan, incluyendo las acciones requeridas para impedir el ingreso a terceros” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006). Estas medidas cautelares se constituyen en un llamado al Estado ecuatoriano a hacer efectivas las acciones de protección para estos grupos culturales.

Esta zona intangible con sus límites problemáticos (De Marchi et. al 2015) está cercada por la delimitación de decenas de bloques de explotación petrolera que han sido creados por el Estado en el interior del parque nacional y la reserva indígena. Esta compartimentación del territorio en bloques delimitados para su adjudicación se convierte en otra forma de lo territorial que configuran formas de administrar, así como administradores legales del territorio.

En el año 2013, cerca de seis años después de lanzada oficialmente la iniciativa Yasuní ITT, el Gobierno nacional la da por terminada ante el fracaso del proceso de compensación establecido y pide declarar de interés nacional, conforme lo establece el artículo 407 de la Constitución Política, la explotación de los bloques 31 y 43 ubicados al interior del parque Yasuní. Este hecho puso en alarma a los colectivos indígenas organizados y movilizadas por la defensa del territorio y la cultura y a las organizaciones de la sociedad civil y las ONG nacionales e internacionales en defensa de la conservación ambiental, configurando de este modo procesos diferenciados de conflicto político.

La mayor incidencia en el escenario político y social de los movimientos sociales y organizaciones indígenas alentados por un reconocimiento constitucional ha propiciado procesos de interpelación que van de los discursos a las acciones colectivas. La variedad en los repertorios deja ver acciones como la demanda ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos interpuesta por la Confederación Nacional de Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), donde denuncian al gobierno ecuatoriano y a las empresas petroleras de atentar contra los derechos humanos del pueblo Waorani con el incremento de las actividades extractivas en estos territorios. Ya en años anteriores se habían presentado numerosas movilizaciones y manifestaciones como las realizadas en 1992 por el pueblo Waorani quienes se desplazaron hasta

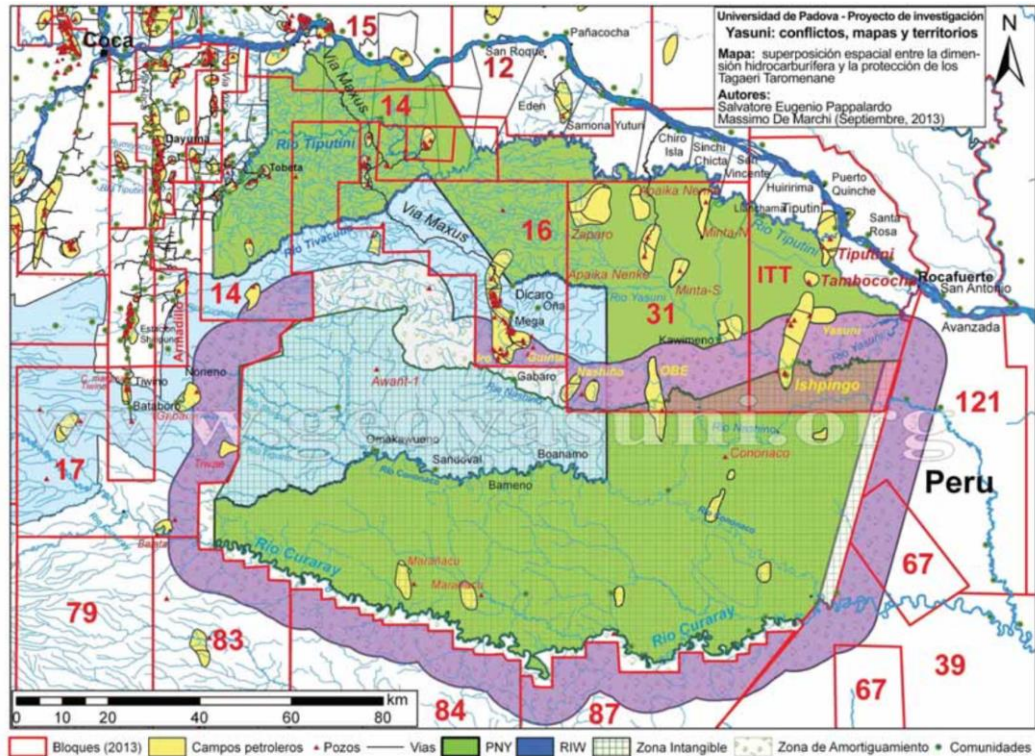
Quito para denunciar la construcción de la carretera Maxus que atraviesa su territorio y parte del parque Yasuní, o la efectuada en 2005 también en Quito exigiendo el retiro de la empresa brasilera Petrobras de su territorio y la garantía de protección ambiental y cultural por parte del Estado (El Universo 2005).

### **3.1. Conflictos socio institucionales y configuraciones de poder en el ITT**

La comunidad de Llanchama es un asentamiento Kichwa integrado por 136 personas agrupadas en 36 familias y ubicada en las riberas del río Tiputíni a 5 kilómetros de su desembocadura sobre el río Napo, en el cantón de Aguarico, provincia de Orellana. Para llegar a ella es necesario descender por el río Napo desde la ciudad de Coca hasta Tiputini; centro administrativo del cantón de Aguarico, unas 9 horas en planchones habilitados para el servicio público, de allí se aborda una lancha que se introduce por el río Tiputini para arribar a la comunidad al cabo de dos horas más (ver mapa 2).

Llanchama se encuentra ubicada en una posición estratégica para entender la configuración de los conflictos que se dan por la superposición de territorialidades asociadas a las distintas formas del ordenamiento del territorio en el que participan directa e indirectamente diversos actores. Está al interior del Parque Yasuní, a diferencia de sus vecinos más cercanos; la comunidad de bocas de Tiputini que se encuentra por fuera de él, lo que sirve para contrastar las implicaciones de estar por fuera o dentro del parque y la relación conflictiva entre comunidades por cuenta de esta condición. Se ubica también en los límites de los bloques petroleros 31 y 43 y más específicamente donde se encuentra ubicado el campo Tiputini en el cual ya se vienen adelantado actividades de explotación en algunos de sus pozos. Adicional a esto, hacia el sur, la comunidad limita con un territorio donde se encuentran los límites de un asentamiento Waorani, territorio todavía en disputa por la ubicación estratégica del pozo Tambococha y lo que implica para unos y otros en relación a la indemnización que ofrece el Estado por su explotación.

**Mapa 2. Parque Natural Yasuní, reserva Waorani, zona intangible, bloques petroleros en el norte de la Amazonía ecuatoriana**



Fuente: De Marchi, Ferraresi y Pappalardo, 2016

Desde una perspectiva legal Llanchara es denominada *centro*; una figura político territorial considerada anterior en el proceso de conformación de la *comuna*. Esta última se entiende como una forma ancestral de organización territorial reconocida jurídicamente<sup>12</sup> que permite a los comuneros adquirir la propiedad colectiva sobre el territorio. Mientras un asentamiento comunitario siga siendo *centro*, no puede obtener la titulación del territorio.

Por este proceso de pasar de ser un centro a conformarse en una comuna han pasado ya varios asentamientos Kichwas de la zona y actualmente se encuentra un proceso de titulación de algunos de ellos a lo largo de la ribera del río Napo.<sup>13</sup> Para sus pobladores esto ha significado la

<sup>12</sup> “La Comuna es una forma de organización territorial ancestral, de carácter rural o urbano, que agrupa a familias con características propias, idioma, territorio y propiedad colectiva, cultura, usos, costumbres y tradiciones, con una memoria histórica compartida y regidas por autoridades propias, conforme a la Constitución y la ley, con deberes y atribuciones para ejercer derechos y contraer obligaciones” (Ley de comunas, capítulo segundo).

<sup>13</sup> Para el momento en que se hizo el trabajo de campo, la oficina de coordinación ambiental del gobierno de la provincia de Orellana adelantaba un acompañamiento a algunos centros Kichwas para constituirse en comunas, de acuerdo a lo establecido en la ley en relación a la titulación de tierras.

posibilidad de un reconocimiento legal sobre la propiedad de unos territorios en los cuales han habitado por generaciones pudiendo ejercer la autonomía política y territorial como pueblos originarios, al igual que la posibilidad de acceder a otros beneficios como ciertos programas del Estado.

Es importante anotar que los Kichwas que habitan a esta altura del río Napo, se encuentran asentados allí desde al menos 5 generaciones ya que fueron emigrando a esta zona a inicios del siglo XX durante la bonanza del caucho, con una fuerte oleada de migraciones durante el régimen de la hacienda provenientes del alto Napo, presentes allí desde la colonia (Gamboa y Muñoz 2003). Así que la ancestralidad que deben demostrar para la titulación de los territorios colectivos en los que habitan es diferente a la de otras nacionalidades que reivindican en la región amazónica su origen como pueblos.

No obstante, para la comunidad de Llanchama el reconocimiento como comuna y con ello la titulación del territorio resulta ser más compleja que la de otros asentamientos Kichwas de la zona porque se encuentra ubicada en el interior del parque Yasuní, constituido como un área natural protegida. Esta figura territorial de conservación ambiental se da en territorios considerados de interés nacional e internacional por su alta biodiversidad, por lo que su propiedad es del Estado. En atención a estas consideraciones la Ley de comunas (2004) establece que “los territorios ancestrales de las comunas y comunidades, que se encuentran en áreas naturales protegidas, continuarán ocupados y administrados por aquellas, de forma comunitaria, en concordancia con las políticas y planes de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado” (art. 14). Es decir, que la comunidad puede seguir habitando en este territorio, pero no se le puede asegurar la titulación del mismo.

De esta situación se deriva uno de los principales focos de conflicto entre el Estado y las comunidades. La declaratoria del parque Yasuní ha supuesto para los pobladores indígenas asentados en su jurisdicción una serie de restricciones que se han producido desde sus inicios y continúan en el presente y cuya expresión última es la imposibilidad de legalizar un territorio que consideran legítimamente suyo. Es en esta coyuntura que los habitantes de la comunidad de Llanchama sacan a la superficie la forma en que se dio el proceso de creación del parque y lo que

ha supuesto para ellos esta figura territorial considerada como bien público de carácter nacional. Así lo relata Gilberto Hernández, Indígena Kichwa de 67 años y quien naciera y viviera toda su vida en esta comunidad.

Cuando antes de la creación del parque, vinieron por aquí los ingenieros militares y me llevaron a mí y a otro compañero para que los acompañara. Ellos decían que estaban haciendo mapas de todo el lugar y que entonces necesitaban ir a varias partes para tomar medidas y cosas así, hacer un recorrido por todo el lugar...y entonces que yo los acompañara porque nosotros si sabíamos dónde quedan todos los lugares, porque nosotros si conocemos todo el territorio, ellos no. Así duramos varias semanas y luego se fueron.

Después de eso, cuando ya declararon todo esto como parque Yasuní, y que nosotros no nos dimos cuenta de cómo ni por qué, ahí fue donde supimos que el trabajo de los militares había sido para eso, para mirar los límites que iban a ser del parque, pero a nosotros nunca nos dijeron nada, nos engañaron (Gilberto Hernández, líder comunitario, conversación con el autor, 12 de abril de 2017).

La utilización de los indígenas como mano de obra barata, y en muchos casos sin remuneración alguna, es una práctica que no se limita a los inicios de la intervención estatal. El conocimiento geográfico y las destrezas para ubicarse y recorrer territorios inexpugnables para funcionarios de la ciudad, ha sido aprovechado en diversos momentos tanto por entidades públicas como privadas. En muchas ocasiones, como lo muestra el relato, la utilización de sus conocimientos se hace movilizandolos a los indígenas con engaños, en contra de sus intereses o al menos para fines que aparentemente no les benefician o aportan en algo para el mejoramiento de sus condiciones de existencia.

Aunque las comunidades Kichwas asentadas en la ribera del río Napo y algunos de sus afluentes en la provincia de Orellana, no hacen parte de una reserva indígena como tal, no pudiendo hablarse en este caso de traslapamiento entre la figura del parque y la de reserva indígena, también se han presentado una serie de tensiones y conflictos que suelen acontecer en territorios delimitados como comunidades y en los cuales han habitado por varias generaciones. Una de esas tensiones es la que se presenta por las prohibiciones que se les impone a los habitantes de un área protegida en relación a las prácticas productivas y a los comportamientos que deben observar, de

acuerdo con los objetivos de conservación de determinada área. Estas restricciones y el control sobre ellas se van transformando a través del tiempo. Continúa don Gilberto.

Cuando se creó el parque nosotros no sabíamos nada, no sabíamos qué era eso de parque. Nos dijeron que era para proteger la naturaleza, los bosques, todo. Que ahí ya no se podía contaminar, que era para conservar no más, pero era mentira porque mire, ahí están las petroleras acabando con todo, para ellos no hay ningún control.

Al principio pues, nosotros vivíamos normal, no teníamos problema, ahora último es que ya nos prohíben pescar para vender, no podemos cazar tantos animales ni muchos peces pescar. Ahora hay más control. Hace no muchos años, pusieron las guardianías, ahora paran las lanchas, las revisan y le quitan a uno lo que lleva, que porque no se puede. Ahí ha surgido otro problema porque a veces han trabajado personas de aquí mismo de las comunidades y ellos paran las lanchas no más de unas personas y no de otras. Cuando pasa la gente de su comunidad no los paran, no más a nosotros y eso no debe ser así, o todos o nadie.

Por eso nosotros preferimos que sea gente de afuera, para que sea todo por igual. Claro que preferiríamos que no pararan a nadie (Gilberto Hernández, líder comunitario, conversación con el autor, 27 de abril de 2017).

La rigurosidad en el control sobre el cuidado y el uso de los recursos naturales en el interior del parque se fue desdibujando paulatinamente para beneficio de algunos actores, mientras que se fue endureciendo para otros.

Al tiempo que el Estado suavizaba su posición en relación con la posibilidad de adelantar diferentes actividades productivas por parte de empresas estatales y multinacionales en áreas de protección especial, se fueron haciendo más rigurosas otras formas de control, en especial para las comunidades. Algunos de los pobladores entrevistados exponían que las restricciones a sus actividades productivas se venían haciendo cada vez de forma más sistemática durante los últimos veinte años, situación que coincide con el surgimiento y despliegue de la institucionalidad ambiental en el país con la creación del Ministerio de Ambiente en el año 1996. Así reflexiona don Gilberto sobre este particular.

Uno no se explica por qué cuando pedimos un permiso para montar aquí en la comunidad un aserradero, no obtenemos ninguna respuesta del ministerio que porque eso no se puede hacer

porque es para destruir los bosques. Pero en cambio cuando una multinacional solicita concesión para sacar petróleo acabando con grandes porciones de bosque, a ellos sí se les da el permiso. Para ellos no se les demora la aprobación del permiso, a la solicitud de nosotros ni siquiera le dan trámite (Gilberto Hernández, líder comunitario, conversación con el autor, 19 de abril de 2017).

Desde el comienzo de la bonanza de petróleo en el oriente ecuatoriano en los años 70 y la profundización de esta actividad en lugares donde se fueron encontrando reservas de crudo cada vez más importantes, los intereses del capital transnacional, en complicidad con el Estado, se fueron introduciendo cada vez más en el interior de la selva y en lugares que hasta hace no muy poco habían sido objeto de protección especial.

Fernando Alvarado es el presidente de la organización de las comunidades del río Napo y vive en la comunidad de Alta Florencia, cerca de Nuevo Rocafuerte, punto de frontera con Perú. Así recuerda el avance de las empresas petroleras.

Primero empezaron por allá por el sector de Lago Agrio y parte de la provincia de Sucumbíos, luego llegaron a Coca, abrieron la carretera y empezó a llegar mucha gente a poblar y a trabajar, hicieron la vía Aucas que va hasta el propio territorio Waorani. Después fueron llegando más empresas petroleras y ya estaban en los límites de donde empezaba el parque, luego vino el bloque 14 que coge tanto parte del parque como del territorio de los Waorani. Entonces se fueron viniendo, se fueron viniendo y entonces el bloque 16 que ya queda mucho más en el centro de todo el parque y que es por donde atraviesa la vía Maxus que llega hasta la zona intangible. Después el 31 y ahora el 43, cubriendo toda esta zona del Napo, hasta la frontera con Perú. Ya todo está concesionado por aquí (Fernando Alvarado, líder político, conversación con el autor, 09 de marzo de 2017).

Esta incursión de las empresas transnacionales en lugares cada vez más profundos de la Amazonía fue encontrando barreras legales construidas alrededor de territorios con regímenes de protección ambiental y cultural, configuradas en la legislación nacional y en convenios vinculantes de carácter internacional. No obstante, la primacía de este modelo de desarrollo basado en el extractivismo como fuente de recursos económicos para el país, ha impuesto una apropiación y uso hegemónico del territorio y vinculado a los actores locales en sus dinámicas socioeconómicas.

Los indígenas de la RAE se encuentran inmersos y sobreviven en una economía de mercado y sus prácticas tradicionales de subsistencia económica resultan insuficientes para satisfacer todas sus necesidades básicas, muchas de ellas impuestas en los últimos tiempos. Una forma de resolverlo es intercambiando o vendiendo los excedentes resultantes de las actividades de siembra, caza y pesca o de forma relativamente más reciente, incorporándose como mano de obra no calificada en las empresas petroleras. Ello es notorio en el testimonio de Fausto Grefa, habitante y líder de la comunidad de Llanchama:

Ante esta necesidad de que no nos dejan vender los animales que uno atrapa en el bosque, nosotros tenemos aquí unos chanchos que estamos criando. Toca eso si, tenerlos al escondido, porque Parques tampoco deja tenerlos. Estos chanchos los vendemos a las comunidades para las fiestas o a las empresas cuando hay eventos. Con eso es que le mando a mis hijos a estudiar en Tiputini. Entonces, toca tener, poquitos y al escondido, pero toca tener. Porque o sino, de dónde. A nosotros, el gobierno provincial, nos beneficiaron de un proyecto productivo para criar peses. Ahí están, mire...pero eso está difícil para criarlos y se demora mucho, entonces toca también con los chanchos (Fausto Grefa, líder comunitario, conversación con el autor, 07 de abril de 2017).

Las restricciones impuestas a los habitantes de la comunidad de Llanchama han generado también conflictos entre las mismas familias y con otras comunidades vecinas por el uso y manejo de los recursos naturales. Continúa don Fausto:

Tenemos un problema con la comunidad de Bocas, porque ellos se están viniendo hasta aquí a cazar animales. Como ellos no tienen allá, porque ya los han cazado bastante y tampoco siembran mucho porque no tienen espacio. Ya todo está intervenido. Yo ya me di cuenta que el que los está dejando pasar, es mi hermano. Yo ya le dije y él no tiene conciencia. Hemos tenido muchos problemas por eso, porque yo aquí alrededor de mi casa he protegido bastante y me gustan que los micos lleguen hasta estos árboles. Mi hermano que vive allá al otro lado, no respeta (Fausto Grefa, líder comunitario, conversación con el autor, 15 de abril de 2017).

La comunidad de Bocas de Tiputini, es vecina a Llancháma y se encuentra por fuera de los límites del Parque Yasuní. En su territorio se encuentran en funcionamiento dos pozos operados



por la empresa Petroamazonas, configurando en la práctica zonas delimitadas y extraídas de cualquier actividad productiva para la subsistencia de sus pobladores. Adicional a esto, la comunidad hace parte del Programa Socio Bosque en el cual se excluye una porción del territorio para su protección y conservación y en el que expresamente se prohíbe establecer zonas de sembrados en bosques primarios. Esto significa que el método tradicional de rotación de las chacras que practican en las comunidades para el aprovechamiento de los suelos se ve interrumpido, lo que implica que las siembras deban hacerse en los sitios ya intervenidos anteriormente sin el proceso de recuperación necesario, lo que repercute en la baja calidad de las siembras, es decir, menos productos y mayor tiempo de espera para la cosecha.

Estas consideraciones vuelven a traer sobre la mesa la discusión sobre la relación entre la diferencia y la desigualdad entre las poblaciones indígenas de la Amazonía. La diferencia cultural reivindicada por los indígenas y reconocida formalmente por el Estado, ha tenido como base, para unos y otros, concepciones tradicionalistas en las que estas poblaciones deben permanecer con costumbres y tradiciones “ancestrales” para mantener su cultura y por consiguiente seguir gozando del reconocimiento de esas diferencias. Así pues, en las discusiones sobre el mantenimiento y la revitalización cultural de los pueblos, no se contempla y se dejan de lado las cuestiones relativas a las condiciones materiales de existencia ligadas a la dimensión económica. Las condiciones sociales objetivas han sido invisibilizadas tanto en el plano teórico como político y las políticas públicas se han centrado casi que exclusivamente en la comprensión cultural de las diferencias. A estas omisiones se suman las concepciones esencialistas que ubican a los pueblos indígenas como ecológicos por naturaleza, los cuales no pueden ni deben ser agentes movilizadores de la destrucción de los bosques ni de extinción de la fauna, situación que les supondría la pérdida de sus cualidades étnicas y por tanto los derechos y beneficios especiales que gozan por parte del Estado.

La autonomía otorgada a los indígenas es una forma en la que el Estado se ha despreocupado de la atención y el bienestar de estas poblaciones que, aunque minoritarios e históricamente excluidos, siguen siendo ciudadanos del Estado. Este desentendimiento toma fuerza contemporáneamente en la Amazonía con la presencia sistemática de empresas multinacionales a las cuales se les concede porciones de territorio que se encuentran habitados. Compete ahora a

las propias comunidades, en el marco de su supuesta autonomía, resistir o negociar la presencia de las multinacionales.

La negativa a negociar y la resistencia por parte de las comunidades, moviliza el más sistemático repertorio del Estado: la intervención militar. Una de sus últimas expresiones fue lo acontecido en agosto de 2016 en la comunidad shuar de Nankints en la provincia de Morona Santiago, sur de la Amazonía, donde se produjo el desalojo forzado de las familias y la militarización del territorio que forma parte de las 41760 hectáreas concesionadas a la empresa china Explorcobres. A estas acciones le siguieron la declaratoria provincial de estado de excepción, allanamientos, persecución y encarcelamiento de los líderes con el propósito de dismantelar la organización indígena (Mongabay 2017).<sup>14</sup>

En el caso de que decidan negociar, esto se da en una dinámica de movilización asimétrica de poder en la que la multinacional despliega sus más conocidos repertorios: las promesas y el engaño. A continuación, se reproducen apartes de uno de los cuentos relatados por Peters y Stickel (2016), desde la tradición oral naporuna, que expresa la forma en que se establece esta relación de negociación entre las empresas petroleras y los indígenas Kichwa del bajo Napo.

Tío Zorro y su tesorito

Gallina tonta- contesta pronta

“Tesorito, haga el favor de firmarme estíto”, dice Tío Zorro.

“¿Qué?” pregunta ella.

“¡Aquí! Todo está listo. Que me dejes entrar” dice el Zorro.

“¿Cómo?” pregunta la gallina – Tío Zorro le explica: “ya sabes que la Tía Zorrita ahora quiere tener todo por escrito. Que me dejes entrar en tu selva.” – “Pero ya estás adentro,” dice ella. – “Por eso, por eso mismo Tesorito, solo tienes que firmar,” repite el Zorro. Él piensa que ella es una gallina tonta.

Cierto que es una gallina, pero una gallina de la selva. Se llama Pauhil. Pero él le dice Tesorito, no más. La familia de Pauhil ya vive una eternidad aquí en la selva. Tío Zorro no es de aquí. Él viene de la gran ciudad, lejos. Pero los últimos meses viene más y más a

---

<sup>14</sup> [https://es.mongabay.com/2017/02/conflictos-pueblos\\_indigenas-mineria-amazonia-contaminacion/](https://es.mongabay.com/2017/02/conflictos-pueblos_indigenas-mineria-amazonia-contaminacion/)

visitarla. Trae galletas – eso es lo que más le gusta a Pauhil. Se alimenta de pepitas, insectos, de lo que encuentra en la selva y en las chacras, las huertas de las mujeres runa. “¿Qué haces ahí?” pregunta ella. – “Ya estoy haciendo el hueco,” dice Tío Zorro. – “¿Para qué?” pregunta ella. – “Pero Tesorito, ya sabes que tenemos que sacar los huevos. Tiempos eternos que están aquí” – “¿Los huevos dorados?” pregunta ella. – “¡Claro! Son de nuestro Gobierno.” – “¿De tu Gobierno?” pregunta ella. – “Sí, de nuestro Gobierno. Eso está escrito en la Constitución,” dice Tío Zorro. – “¿Qué es Constitución?” pregunta ella. – “Ese libro, donde dice nuestro Gobierno, lo que se debe hacer y, lo que no se debe hacer, Tesorito.” – “¿Quién?” pregunta ella. – “¡Todos, Tesorito, ¡todos y todas!”.

(...)

“Tesorito, tengo que ir. Por favor ponga tu firma acá ¡pero ahorita!”. El Zorro ya no puede más.

“Voy a preguntar a mamá Puma” dice ella. –

“¡Tú no eres más que una gallina tonta!” le grita. –

“Por eso, Tío Zorro, otro día te doy firmando. Hasta la próxima, Tío Zorro,” dice Pauhil con su voz de miel y – desaparece por la selva --- sonrisa en su pico ---

Tío Zorro se muerde la lengua de las iras. Tía Zorrita ya no le va a mandar más de mensajero. Mandará a otro

La firma tiene que aparecer ...

Estas formas de negociación por parte de las empresas petroleras son parte de un patrón de intervención desplegado por todos los territorios en concesión. Los relacionadores comunitarios son profesionales contratados que sirven de intermediarios entre la empresa y las comunidades y son los encargados de convencer, a toda costa, sobre los beneficios de la actividad extractiva en los territorios y la aprobación de dicha actividad.

La experiencia en el trabajo organizacional de toda la zona que posee Fernando Alvarado, le ha permitido presenciar y ser testigo de las formas de negociación propias de las empresas petroleras, sean privadas o estatales:

Cuando una empresa llega a un territorio, llega ya con permiso del gobierno. Ellos llegan, reúnen a la gente, ofrecen comida, cervezas y muchas cañas [aguardiente]. Luego dicen que llegó el progreso y que nosotros vamos a ser beneficiados. Básicamente nos ofrecen empleos para todos, salud y educación, dicen que van a construir escuelas en las comunidades y centros de salud. La última vez que pasó, nosotros dijimos que teníamos que reunirnos nosotros mismos para decidir si queríamos o no. Ellos se opusieron y querían que decidiéramos ya; que firmáramos, la estrategia fue traer más caña para emborrachar a la gente y así convencernos. Finalmente, no consiguieron nada y se fueron bravos. Al otro día empezaron a llegar los relacionadores comunitarios, ellos ya habían pasado casa por casa antes de la reunión para enterar a la gente. Ahora empezaban a ofrecer más cosas individualmente, para convencer así y que todos estuvieran de acuerdo.

Con el que más insistieron fue con el presidente. A él lo llevaron incluso hasta el Coca y allá lo emborracharon para que firmara, pero él no firmó. Otros sí lo han hecho, así los han obligado a muchos. Nosotros finalmente nos reunimos y vimos que, si nos oponíamos a que vengan aquí a explotar, iba a llegar el ejército y nos iba a sacar. Así mismo nos dijeron los de la empresa, que de todas formas iban a sacar petróleo de aquí, así nosotros no queramos, que entonces era mejor por las buenas. Entonces vimos que en realidad es verdad, porque el gobierno es el dueño del subsuelo, y decidimos que sí, que es mejor poco que nada (Fernando Alvarado, líder político, conversación con el autor, 29 de abril de 2017).

Ante la imposibilidad de conseguir recursos económicos para satisfacer sus necesidades y ante la disyuntiva de ganar un poco o perderlo todo, los indígenas se incorporan como obreros en las empresas petroleras animados por la promesa de una estabilidad laboral. Estos trabajos ofrecidos terminan pronto y asociados a ellos vienen los problemas y dificultades que traen consigo todos los ciclos de la bonanza. Debido a los tiempos de permanencia en los campamentos de trabajo - que en ocasiones llegan a ser de más de un mes por fuera de sus comunidades- y no en menor medida por la certeza de un salario asegurado, muchos de los indígenas trabajadores dejan a un lado sus labores domésticas, en especial las relacionadas con la siembra. Cuando el contrato de forma sorpresiva finalmente termina, sin la posibilidad de haber ahorrado y sin nada para cosechar en sus chacras, las familias indígenas se ven desprovistas de la alimentación necesaria para su subsistencia. De esta manera vuelven a las formas básicas de sustento que les provee una dieta mínima con impactos considerables para la salud, especialmente de niños y ancianos.

Los conflictos asociados al extractivismo en la Amazonía no se dan solamente por el hecho de que ciertos intereses económicos entren en disputa con otros intereses de conservación ambiental y protección cultural a nivel institucional, social o comunitario. La actividad extractiva ha traído consigo la emergencia de tensiones y conflictos entre comunidades y en el interior de ellas que han debilitado vínculos familiares, vecinales y de compadrazgo.

El primer asunto que emerge a la superficie en el momento en que los comuneros deciden aceptar la presencia de las empresas petroleras en sus territorios, es el concerniente a los empleos ofrecidos y otorgados a ellos. Durante el proceso de negociación la empresa ofrece empleos para todos y finalmente se da para una pequeña parte, allí empieza entonces una tensión en el interior de las comunidades para definir quiénes serán los beneficiados que obtendrían las vacantes disponibles.

Como sucede generalmente en estos casos, las primeras personas que obtienen los empleos son los familiares de los líderes que son los que concretan finalmente la negociación con las empresas. A estas personas se suman aquellas que mantuvieron una relación cercana con la empresa durante el proceso de negociación y que manifestaron abiertamente estar de acuerdo con su presencia, así como aquellos que demuestran que han tenido procesos de educación formal y experiencia de trabajo anterior con otras empresas petroleras en la zona, previa revisión de sus antecedentes laborales.

Estos primeros filtros representan la exclusión de una parte considerable de las personas aptas para el empleo y necesitadas de este y generan inconformidades y tensiones entre los comuneros pues empieza a configurarse una dinámica de diferenciación social.

Cuando a Fausto Grefa de la comunidad de Llanchara lo contrataron para que alquilara el bote y lo manejara para transportar personal de la empresa Petroamazonas, se evidenciaron los conflictos. De una parte, el bote que alquila y maneja Fausto pertenece a toda la comunidad y en ese momento estaba siendo empleado para labores domésticas por otro comunero. En el momento en que el bote es solicitado para cumplir con el contrato, José Hernández, la persona que lo tenía, expresa su negativa por encontrarse a la mitad de su faena de pesca, lo que origina una seria

discusión, resultando que al final Antonio, el hijo de Fausto, se lo lleve a la fuerza. Días más tarde hablando con José sobre este episodio, reconocía que su negativa a devolver el bote estaba relacionada con el hecho de que iba a ser utilizado en el marco de un contrato con la empresa. “El problema es que se lleva el bote por muchos días y otras personas también lo necesitamos. Además, él es el que siempre se beneficia de los trabajos con las empresas” (José Hernández, líder comunitario, conversación con el autor, 11 de abril de 2017).

A las tensiones originadas en su comunidad por la tenencia del bote, Antonio expresaba los recelos manifestados por los habitantes de la comunidad de Bocas de Tiputini quienes no veían con buenos ojos que los empleos correspondientes a la operación de los pozos ubicados en jurisdicción de su comunidad, se los estén dando a personas que no pertenecen a ella. En efecto, la comunidad de Llanhama no posee en el momento ninguna actividad de exploración ni de extracción, actividades que sí se están dando en la comunidad vecina, reclamando de esta forma la exclusividad para sus habitantes sobre los empleos que ofrece la empresa.

Aunque en la jurisdicción de la comunidad de Llanhama actualmente no hay operaciones, los pobladores recuerdan las actividades de exploración hace dos décadas, que cambiaron para siempre las dinámicas de movilidad de la fauna que tradicionalmente les ha servido de alimento. El campo Tiputini fue descubierto en el año 1948 mediante exploraciones hechas por la Shell, encontrando petróleo con características poco atractivas para su extracción y venta (Acción Ecológica, CONAIE, 2006). En 1992 Petroecuador realiza unas nuevas exploraciones en Tiputini y el resto de la zona, descubriendo a su vez los campos Ishpingo y Tambococha, configurando juntos lo que se denominaría como el ITT o bloque 43.

### **3.2. Movimientos ecologistas y tensión institucional**

A las tensiones intra e intercomunitarias se suman las producidas por el rechazo abierto de organizaciones ecologistas no gubernamentales a cualquier tipo de actividad extractiva a gran escala en estos territorios y la movilización de sectores de la sociedad civil en alianza con otros actores como la iglesia y las mismas comunidades indígenas.

El rol del movimiento ambiental ha sido determinante en la visibilización social y política de la problemática ambiental en Ecuador. Los inicios formales de las organizaciones ambientales en Ecuador datan de finales de los años 70, cuando empieza un interés por la protección y conservación de lugares de alta diversidad biológica. Este movimiento ecologista impulsó procesos de investigación importantes entre los que se destacan los aportes de la Fundación Natura, quienes trabajaron sobre la importancia del cuidado y la protección de la naturaleza e impulsaron la promoción del estudio de las ciencias biológicas y ambientales y la creación de programas de educación superior para la formación de profesionales que atendieran estos campos del conocimiento.

En 1987 fue creado el Comité Ecuatoriano para la Defensa del Ambiente (CEDENMA), en el marco del primer Congreso Ecuatoriano del Medio Ambiente en el cual participaron numerosas organizaciones del orden local, nacional e internacional, así como la empresa privada y las instituciones públicas (RAISG,2016). Durante la década de los 90 este movimiento se vio fortalecido con una representación cada vez más amplia de diferentes sectores de la sociedad civil. En 1995 se realiza el segundo congreso en el que se debatió sobre el recrudecimiento de la problemática ambiental en el país, toda vez que las actividades extractivas, particularmente la extracción de hidrocarburos, habían avanzado a ritmos acelerados en toda la región amazónica. A partir del año 2007 se ha venido restringiendo paulatinamente el papel de la sociedad civil en temas ambientales de manera formal e informal por parte del gobierno. En 2013 se establece el decreto ejecutivo 016 mediante el cual se expide el *reglamento para el funcionamiento del sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas*, estableciendo con ello restricciones a la acción social en asuntos de interés público. Esta medida fue rechazada por organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas Human Rights Watch. “El decreto solo busca subordinar a la sociedad civil al control gubernamental, desde el momento en que la aprobación de la personalidad jurídica dependerá de la buena voluntad de la autoridad de turno en el área en que se quiera trabajar”.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> “Las acciones de la organización social, en mira del Estado”. En: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/18/nota/1302991/acciones-organizacion-social-mira-estado>

Tal vez una de las organizaciones ambientalistas de mayor reconocimiento a nivel nacional y al mismo tiempo de mayor señalamiento por parte del gobierno ha sido *Acción Ecológica*. En diversos momentos durante el gobierno de la revolución ciudadana, esta organización ha sido objeto de cuestionamientos y sanciones, como el intento de derogación de su personería jurídica en 2009, alegando el incumplimiento de los fines misionales para los que fue creada. La organización finalmente pudo demostrar que sus fines sí están relacionados con el medio ambiente y no con salud como se planteaba desde el Gobierno, demostrando de esta forma que las sanciones no tenían ningún fundamento.

Estas acusaciones a la organización, se han sumado a descalificaciones personales a Esperanza Martínez, su directora, a quien el gobierno ha llamado “ecologista infantil” y acusada de ser una de las personas que se oponen al desarrollo del país, considerados estos últimos como “enemigos de la patria”.<sup>16</sup> Estos señalamientos, por parte de un gobierno de carácter personalista como el de Ecuador (Freidenberg, 2008), amenazan la integridad de la persona señalada y cuando menos tienen un efecto de polarización social que desemboca en nuevas fuentes de conflicto político en el escenario nacional.

Otra de las organizaciones sociales con gran visibilidad en los últimos años y de relación directa con lo acontecido en el Parque Yasuní, es el colectivo Yasunidos. Esta organización surge en agosto del año 2013, luego de que el Gobierno diera por terminada la iniciativa Yasuní ITT y pidiera a la Asamblea Nacional la declaratoria de interés nacional para la explotación de los bloques 31 y 43 ubicados en jurisdicción de este parque. A partir de este momento el colectivo comienza a desplegar una serie de repertorios que van desde movilizaciones sociales en espacios públicos al intento de institucionalización de sus demandas.

Yasunidos es definido por sus integrantes como un *colectivo de colectivos* que agrupa a otros movimientos que reivindican el cuidado y la protección del medio ambiente y la defensa de los derechos humanos. Se reivindican como actores de la sociedad civil con autonomía frente a los diferentes partidos políticos y frente al poder económico, su estructura es horizontal en la medida

---

<sup>16</sup> Enlace ciudadano 28-06-2014. Véase respuesta de Esperanza Martínez a estas declaraciones en <http://www.accionecologica.org/accion-ecologica-opina/1196-carta-de-esperanza-martinez-a-rafael-correa>



que no hay líderes sino voceros del movimiento. Pamela Franco quien se identificaba no como vocera sino como integrante, habló así del movimiento y su participación.

Yasunidos es un conjunto de grupos de trabajo que nos movilizamos de forma independiente frente a los partidos políticos o a cualquier interés gubernamental, mediático o corporativo. Nos interesa el bienestar de nuestro país y de la Amazonía. Queremos sentar nuestra voz de protesta, una voz fuerte para decirle al gobierno y también a la sociedad nacional, que hay que volver sobre lo importante, que hay que pensar en las próximas generaciones, que hay que hacerle frente, unidos, a los intereses corporativos. Que es nuestra responsabilidad histórica (Pamela Franco, integrante Yasunidos, conversación con el autor, 11 de febrero de 2017).

En esta oportunidad el movimiento Yasunidos es liderado por una generación de jóvenes que crecieron bajo el discurso y la idea del Suma Kawsay y que vieron en la iniciativa Yasuní ITT una apuesta revolucionaria para la protección de uno de los lugares más biodiversos del mundo. Con el anuncio de su explotación, estos jóvenes vieron el inicio del desvanecimiento ante sus ojos de eso en lo que por muchos años habían creído.

Esta articulación de acción colectiva puede entenderse también como una continuidad generacional del trabajo realizado por la unión de movimientos ambientalistas que movilizaron la campaña *Amazonía por la vida* iniciando en 1989 y en la cual el Yasuní se convirtió en uno de los focos de interés específico en la defensa de la región amazónica.

Las movilizaciones de los Yasunidos comenzaron días antes de la declaratoria presidencial de dar por terminado la iniciativa Yasuní ITT, incrementándose después de este anuncio. Se produjeron numerosas marchas por las calles de Quito y otras ciudades como Guayaquil y Cuenca, manifestaciones y plantones en la Plaza Grande, zapateadas, eventos artísticos y otras manifestaciones no violentas (Real, 2017). Estas movilizaciones quisieron contrarrestarse con la limitación del ejercicio de la protesta o con marchas efectuadas por quienes aparentemente estaban de acuerdo con la explotación del Yasuní, generalmente integradas por funcionarios públicos. Las declaraciones públicas hechas por el presidente Correa también se hicieron presentes, desprestigiando y deslegitimando el movimiento. “El voluntarismo incompetente de

cuidemos a la naturaleza, pero murámonos de hambre, raya en una irresponsabilidad”, afirmó Correa en una de las sabatinas.<sup>17</sup>

Estas diferentes acciones colectivas realizadas por parte de Yasunidos fueron también objeto de sabotaje, control y represión por parte de la fuerza pública, acciones asociadas a las *estrategias de represión y control social del Estado ecuatoriano* (Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial, 2015).

Al tiempo que se producían las movilizaciones sociales, Yasunidos inició una campaña para recoger 584.116 firmas correspondientes al 5% del padrón electoral y necesarias para convocar una consulta popular que decidiera la suerte sobre la explotación o no de hidrocarburos en el parque Yasuní. Al cabo de 180 días, como lo dicta la norma, Yasunidos afirmó haber hecho la entrega de un total de 756.623 firmas al Consejo Nacional Electoral (CNE), casi un 30% más de las requeridas. El CNE, luego de un proceso denunciado por varias irregularidades, como el rompimiento de la cadena de custodia y alteración en la verificación de las firmas,<sup>18</sup> notifica que la iniciativa no alcanzó el mínimo de firmas necesarias para convocar a una consulta popular. Las irregularidades denunciadas fueron expuestas por esta y otras organizaciones ecologistas internacionales que abogaban por la protección y conservación de uno de los lugares de mayor interés ecológico a nivel mundial. Esta defensa nacional e internacional por la naturaleza, lo es al mismo tiempo por la cultura representada en las diversas formas de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas que habitan estos territorios y se encuentran también en protección por figuras territoriales que privilegia los derechos colectivos.

Aunque no tuvo los efectos esperados en el sentido de que no se pudo evitar la explotación de estos bloques petroleros dentro del Parque Yasuní, todo este proceso de movilización socio institucional tuvo un impacto social y político importante en el país, interpelando y cuestionando el proceder del gobierno de *la revolución ciudadana* y haciendo un llamado de atención a la población sobre el papel de la participación ciudadana en los procesos democráticos en las sociedades contemporáneas.

---

<sup>17</sup> Enlace ciudadano 365. <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/pol%C3%ADtica/5021-enlace-ciudadano-365-desde-el-quinche>

<sup>18</sup> <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/yasunidos-no-alcanza-firmas-para-consulta-popular-sobre-yasuni>

Las tensiones socioinstitucionales generadas por la incompatibilidad de los intereses ambientales y económicos en la configuración estatal, se van resolviendo en atención al peso decisivo de los hidrocarburos en la apuesta por el desarrollo nacional. Después del pedido presidencial, la Asamblea Nacional de Ecuador tramitó la declaratoria de interés nacional, necesaria para adelantar actividades de exploración y explotación en los bloques 31 y 43 por encontrarse estos en territorios protegidos ambiental y culturalmente bajo las figuras del parque natural y la reserva indígena. Las consideraciones expuestas por la Asamblea plantearon que la explotación de estos territorios se constituye en el “fundamento para incrementar de forma extraordinaria la inversión social, para redistribuir de forma equitativa los recursos y la riqueza, en particular para los habitantes de la Amazonía y como promoción para el desarrollo sustentable” (Asamblea Nacional 2013). De esta forma, la compartimentación del territorio del parque en bloques concesionados y por concesionar y con ello una nueva forma de ordenamiento territorial, ha introducido y configurado otras lógicas de uso y manejo de los recursos naturales que con el tiempo produce nuevas formas de conflicto social y político.

### **3.3. Producción de disputas comunitarias contemporáneas**

Luego de que los bloques 31 y 43 fueron declarados de interés nacional, la licencia ambiental es otorgada por el Ministerio del Ambiente menos de un año después. La fase de producción del campo Tiputini al norte del bloque 43, inicia en septiembre de 2016 y a enero de 2017 se había convertido en el campo más productivo de todos los operados por Petroamazonas<sup>19</sup>. El bloque 43 tendría reservas probadas por 1.672 millones de barriles, asegura un estudio citado por el gobierno, cantidad que equivaldría a casi el 42% de las reservas probadas en todo el país. No obstante, para algunas organizaciones ecologistas, los resultados del estudio no han sido claros y consideran que se trata de una estrategia del gobierno para garantizar el respaldo de nuevos endeudamientos (Mongabay, 2016).<sup>20</sup>

El crudo extraído de los pozos en funcionamiento del campo Tiputini es transportado por tuberías hasta el bloque 31, también operado por Petroamazonas. De allí, es bombeado hasta el bloque 12

---

<sup>19</sup> <http://www.petroamazonas.gob.ec/produccion-del-campo-tiputini-en-el-bloque-43-supero-30-000-barriles-de-petroleo-por-dia/>

<sup>20</sup> <https://es.mongabay.com/2016/09/yasuni-explotacion-petrolera-amazonia-ecuador/>

donde finalmente se hace el refinamiento. Esta operación es promocionada como benéfica para el medio ambiente por parte del gobierno, en tanto el proceso final, que causa mayor contaminación, es realizado por fuera del Parque. En efecto, el bloque 12 está por fuera de los límites del Yasuní, no obstante, las tuberías de transporte atraviesan gran parte de la zona norte del parque, lo que implica para su instalación un daño ecológico importante.

Otro de los puntos que ha causado gran agitación es la construcción de las vías de acceso a las plataformas de los distintos bloques al interior del parque. Estas vías, denominadas formalmente como “accesos ecológicos” aparecen reseñadas oficialmente como vías que no superan los 4 metros de ancho como lo estipula el Plan de Manejo Ambiental. Sin embargo, imágenes satelitales demuestran que se ha deforestado un corredor de 26 metros de ancho en promedio, llegando incluso a los 60 metros de ancho en algunos lugares del parque (Geoyasuní 2014).<sup>21</sup>

Con respecto a lo que acontece en el interior del bloque 43, los conflictos que han emergido por la explotación del campo Tiputini, se extienden también al campo Tambococha que aún no está en operación. Las compensaciones e indemnizaciones que reciben las comunidades por las actividades de extracción de parte de las empresas, han configurado un escenario de tensión y disputa entre dos nacionalidades: la Kichwa y la Waorani, que reclaman como suyo el territorio donde se encuentra el campo. Éste se encuentra ubicado por fuera de los límites de la jurisdicción de la comunidad de Bocas de Tiputini al sur y muy cerca de los límites al norte de la comunidad de Kawimeno, asentamiento Waorani ubicado en el interior del bloque 31. De acuerdo con las formas de organización espacial y de ordenamiento del territorio que impone el Estado, el campo no estaría en jurisdicción de ninguna de las dos comunidades. No obstante, estas nacionalidades habitan e intervienen el territorio en conformidad con sus propias lógicas, en especial los Waorani que conciben todavía como suyo un amplio margen del territorio del parque el cual habitaban y recorrían antes del proceso de contacto. Es importante anotar que la comunidad de Kawimeno se encuentra por fuera de la reserva indígena, lo que supone que, en este territorio colectivo asignado por el Estado para la protección de los Waorani, no se encuentran todos incluidos, lo que evidencia la arbitrariedad y artificialidad en la conformación de las fronteras de estas figuras territoriales de protección especial.

---

<sup>21</sup> Portal de Investigación Geográfica. <http://www.geoyasuni.org/?tag=carreteras>

Pensando en las futuras compensaciones por la explotación del Tambococha, en ambas comunidades se ha configurado tensiones que antes no existían. Las disputas están latentes y pueden exacerbarse a partir del momento en que comiencen las acciones para la operación del campo. El siguiente es el testimonio de Mario Grefa, capitán de la comunidad Bocas de Tiputini:

Los Waorani están reclamando ese territorio como de ellos, pero ellos están más lejos que nosotros de los pozos. Nosotros sabemos que anteriormente ellos andaban hasta por acá, pero ya es diferente. De todas maneras, nosotros andamos prevenidos porque los Waorani no dejan de ser guerreros y pueden atacar a las comunidades en cualquier momento. Aunque no creemos que vaya a pasar, pero uno nunca sabe (Mario Grefa, capitán Bocas de Tiputini, conversación con el autor, 17 de abril de 2017).

Estos conflictos asociados directamente a las compensaciones e indemnizaciones traen consigo otras disputas entre diversos actores. Ha habido una queja reiterada de las comunidades indígenas en esta parte de la Amazonía porque las empresas petroleras están determinando unilateralmente los montos por pagar a las comunidades por sus operaciones y porque no ha habido ninguna intervención gubernamental para controlar el accionar de las empresas y proteger a las comunidades.

El Decreto 1215 de 2001, modificado en 2010, que expide el *reglamento sustitutivo para las operaciones hidrocarburíferas en Ecuador*, en su artículo 9, dispone que “previamente al inicio de toda licitación petrolera estatal, el organismo encargado de llevar a cabo las licitaciones petroleras aplicará en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio del Ambiente los procedimientos de consulta previstos en el reglamento que se expida para el efecto”. Más adelante, en el mismo artículo, se plantea que “los convenios se elaborarán bajo los principios de compensación e indemnización por las posibles afectaciones ambientales y daños a la propiedad que la ejecución de los proyectos energéticos pudieran ocasionar a la población. Los cálculos de indemnización se efectuarán bajo el principio de tablas oficiales vigentes”. En todos estos procedimientos, las consultas se dan sobre la marcha, lo que las convierte en formalidades y en meros procedimientos burocráticos. La consulta no es previa, ni libre, ni informada (Goldáraz 2015).

Estas disputas asociadas a las compensaciones e indemnizaciones tienen también su correlato en el interior de las comunidades. La repartición de los dineros finalmente recibidos entre los miembros de las comunidades ha traído grandes diferencias entre vecinos y familiares. La regla establecida en las comunidades es que el dinero se reparte entre las personas cabeza de hogar que al mismo tiempo sean miembros fundadores, llamados también socios; estas son las personas sobre las que recaen las decisiones más importantes por tomar para el beneficio colectivo. No obstante, los efectos negativos de la actividad extractiva en una comunidad no afectan únicamente a los socios, por lo que estas formas de reconocimiento de la autoridad comunitaria comienzan a ser desafiadas.

En relación al campo Ishpingo, algunos de sus pozos se encuentran en el interior de la Zona Intangible y otros en su zona de amortiguamiento. Esta Zona Intangible fue establecida en 1999 para la protección y salvaguarda de los pueblos “en aislamiento voluntario” Tagaeri Taromenane y en la cual se prescribe a perpetuidad todo tipo de actividad extractiva.

La situación de los no contactados desde el boom petrolero hasta el presente, en todo este escenario amplio de disputas, es mucho más compleja. De entrada, habría que deconstruir la idea de su aislamiento voluntario, lo que los ubica en una visión idílica como hombres y mujeres libres y felices, viviendo en total armonía con la naturaleza. Más bien lo que los hechos muestran es que son grupos objeto de toda clase de presiones externas, obligados a desplazarse por un territorio (des)ordenado y delimitado por la racionalidad económica y política e invadidos y perseguidos por una gran variedad de actores legales e ilegales con intereses diversos.

Ante el avance de las actividades extractivas sobre el Yasuní, estos grupos, más que aislados, han quedado acorralados entre bloques petroleros que envuelven el territorio asignado para ellos (ver mapa 2). La artificialidad y arbitrariedad del ordenamiento del territorio para la protección de estos pueblos se pone otra vez de manifiesto, desconociendo las características etnológicas e históricas que dan cuenta de su presencia y movilidad en un territorio mucho más amplio que han habitado por generaciones.

Después de una cadena de acontecimientos que han tenido como protagonistas a estos grupos *ocultados* en relación con otros actores, el conflicto ha llegado a unas proporciones considerables. Uno de los episodios más conocidos fue el sucedido en 1987 cuando el obispo español Alejandro Labaka y la religiosa colombiana Inés Arango fueron lanceados por los Tagaeri. Ante el inminente avance de las petroleras en el territorio donde se presumía se encontraba un grupo de ellos, los dos religiosos intentaron contactarlos para advertirles y convencerlos de desplazarse hacia otras zonas.<sup>22</sup> Labaka, primer vicario apostólico de Aguarico, es un personaje casi mítico en toda la provincia de Orellana.

Los encuentros violentos reportados de los Tagaeri y Taromenane con diferentes actores han agudizado un conflicto exacerbado por el Estado. Tal vez la relación más problemática se da entre pueblos contactados y por contactar, es decir, entre los Waorani, los Tagaeri y los Taromenane. Las guerras intertribales operadas tradicionalmente en la Amazonía, han mutado introduciendo nuevos elementos, expresión de diferentes intereses. En el año 2003 una incursión de Waorianis a un asentamiento Taromenane, dejó como saldo 30 personas muertas. Según se dijo, este hecho, ocurrió en respuesta a un ataque Taromenane a los Waorani en 1993. No obstante, la incursión de los Waorani fue hecha con armas de fuego y probablemente animados y patrocinados por intereses corporativos (Cabodevilla 2008). No es un ajuste de cuentas bajo un código cultural específico que hay que respetar como plantea el gobierno, es un problema producido por la expansión de la frontera extractiva. En 2013 dos ancianos Waorani fueron lanceados por los no contactados y todavía se espera la venganza por este hecho.

Aparte de este conflicto violento de venganzas, ha habido episodios de muerte de otros actores del conflicto a manos de no contactados, desde madereros ilegales hasta colonos campesinos. Otro de los sucesos más recordados fue el ataque a una familia de campesinos, en el que murieron una madre y sus dos hijos, ocurrido en la comunidad de los Reyes al interior del bloque 17 y cerca de la vía Aucas (Aguirre, et al 2009). Gran parte de estos episodios con los pueblos *ocultados* se han dado en los límites noroccidentales de la zona intangible, cercanos a las zonas de colonización más temprana.

---

<sup>22</sup> <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/07/21/nota/6291253/30-anos-muerte-alejandro-labaka-e-ines-arango>

El Estado ecuatoriano estableció un sistema de compensación por las muertes de los Waorani ocurridas a manos de los no contactados para evitar que ocurran episodios de venganza. Estas compensaciones, representadas en auxilios económicos, no se han hecho efectivas con los familiares de los ancianos y no se ha tenido en cuenta que las víctimas pertenecían a una comunidad más amplia que reclama parentela con los muertos y por tanto también compensación. El manejo de estos episodios por parte del Estado, deja ver el poco interés de parar con la desaparición física de los grupos ocultados que en todo caso han resultado ser también un factor importante en las limitaciones para sacar petróleo en la Amazonía.

De acuerdo con los protocolos establecidos en el plan de medidas cautelares a favor de los pueblos no contactados, a cargo del Ministerio de Justicia, la sola sospecha de la presencia de estos grupos es una causal para detener toda actividad extractiva, situación que el gobierno y demás instituciones del Estado, así como las empresas petroleras, han pasado por alto y las operaciones han continuado exacerbando el conflicto (De Marchi et al, 2013). De esta forma la presencia de los pueblos ocultados en las distintas partes de la geografía amazónica en Ecuador se ha convertido en un secreto de Estado, no se habla de ello pues es necesario que estos grupos desaparezcan para poder ampliar la frontera extractiva.

Los Tagaeri y Taromenane se han convertido en aquellos *sujetos asesinables* que han de ser sacrificados en pos del desarrollo y el bien común de la sociedad nacional, en el proceso de configuración del Estado ecuatoriano contemporáneo.



## Capítulo 4

### Nuevas areanas de problematización social y política en Yaigojé Apaporis

A mediados de la década de los 80 del siglo XX se empieza a dar una bonanza de oro en la Amazonía colombiana, en uno de los lugares considerados de mayor biodiversidad y mejor conservados de toda la cuenca amazónica (Jimenez, 2007). El descubrimiento de este mineral se dio en las serranías ubicadas a orillas del río Taraira, río que sirve de frontera natural entre Colombia y Brasil y tributario del río Apaporis, que a su vez marca los límites territoriales entre los departamentos de Amazonas y Vaupés en Colombia (ver mapa 3). Lo que hasta entonces había sido una actividad importante de minería artesanal, a partir del año 2007 comenzaba la escalada del capital internacional con la llegada de la multinacional canadiense Cosigo Frontier Mining Corporation, interesada en explotar a gran escala y de manera sistemática parte de esta zona en la que se encuentra constituido el resguardo indígena Yaigojé Apaporis y donde más adelante se declararía el Parque Nacional Natural del mismo nombre, disputándose la primacía sobre el gobierno y ordenamiento del territorio.

El inicio del auge minero en la zona de Taraira es necesario entenderlo como parte de un proceso de expansión transnacional en la frontera amazónica (Rubiano y Rodríguez 2014). Desde mediados de la década del setenta se determinó la presencia de minerales en la zona, particularmente en un conjunto de serranías que comparten Brasil y Colombia y que caracterizan esta parte del escudo guyanés.<sup>23</sup>

Estos descubrimientos provocaron la llegada de cientos de *garimpeiros*<sup>24</sup> a explotar estas serranías y más tarde las primeras concesiones a empresas brasileñas de explotación mineral (Ramos 1998). A mediados de los años 80, la bonanza en Colombia comienza, produciendo una oleada de migraciones de colonos y buscadores de tesoros que convertirían el lugar, que hasta entonces era parte de un territorio más basto habitado tradicionalmente por pueblos indígenas, en

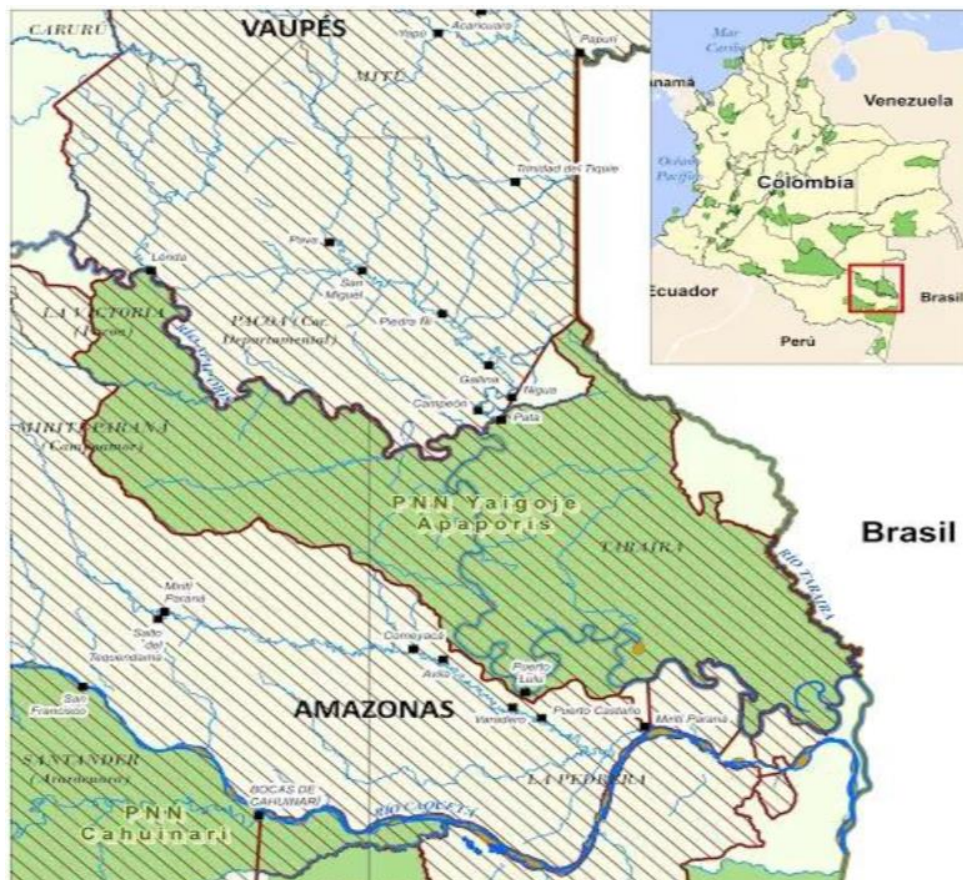
---

<sup>23</sup> El escudo guyanés es la formación de roca más antigua del continente y es la zona de transición entre la selva amazónica y las sabanas de la Orinoquía. En este escenario geológico, se encuentra el cinturón de oro de Taraira, descrito por la multinacional como “potencialmente uno de los mayores distritos auríferos no explorados del mundo” (<http://www.cosigo.com/s/Other.htm>)

<sup>24</sup> Un *Garimpeiro* es la persona que busca minerales y piedras preciosas de forma manual o mecanizada en la Amazonía en Brasil.

un centro urbano que en menos de 7 años alcanzaría el reconocimiento oficial como uno de los tres municipios del departamento de Vaupés por parte del Estado colombiano. Para el momento cumbre de la bonanza, Taraira contaba con alrededor de 3000 personas.

**Mapa 3. Resguardo Indígena y Parque Nacional Natural, Yaigojé Apaporis, Amazonía colombiana**



Fuente: Parques Nacionales

Durante el tiempo de la bonanza de oro en Taraira (1986-1989), el interés por la explotación de este mineral no era solamente de los colonos venidos de afuera, los indígenas de la zona y otros provenientes de diferentes partes de la región, entraron también a la dinámica de la economía extractiva y con el tiempo todos ellos fueron realizando incursiones esporádicas más hacia el sur sobre otros afluentes de la cuenca baja del río Apaporis para la extracción del mineral, extendiendo las actividades extractivas cada vez más hacia el interior de la selva. Esta situación prendió las alarmas en las comunidades indígenas que allí habitaban, así como en las ONG ambientalistas y en los defensores de los derechos humanos pues el fenómeno de la minería se

estaba expandiendo hacia los territorios donde han habitado tradicionalmente los pueblos indígenas de la zona.

Por esos mismos años se daba en Colombia la discusión acerca del reconocimiento de derechos colectivos y la titulación de tierras a los indígenas en el marco de la preocupación internacional por la suerte de estas poblaciones y cuya discusión desembocaría en el convenio 169 de la OIT en 1989. Estas aperturas de los espacios políticos nacionales e internacionales se sumaron a las movilizaciones hechas por las mismas poblaciones indígenas por el reconocimiento de sus derechos diferenciados, así como por las presiones por parte de las organizaciones ambientalistas por la suerte del ecosistema amazónico ante la irrupción de la minería, llevando a la creación del Resguardo Indígena Yaigojé Apaporis. En este punto puede evidenciarse una de las expresiones en las alianzas de intereses entre pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales agrupadas alrededor de la defensa de la diversidad biológica y cultural en la Amazonía colombiana.

El resguardo Yaigojé Apaporis fue creado en el año 1988 y ampliado 10 años después, posee una extensión actual de 1.056.023 hectáreas y se encuentra ubicado a lado y lado del río Apaporis, es decir, bajo la jurisdicción de dos entidades territoriales diferentes; el departamento de Amazonas y el departamento de Vaupés.<sup>25</sup> Corresponde al territorio tradicional de los pueblos indígenas Makuna, Tanimuka, Letuama, Yauna, Barasano, Yuhup y Kabiaryí, pero actualmente conviven con indígenas de otros pueblos provenientes de distintas zonas de la región, configurando así un complejo de comunidades multiétnicas.

Con el reconocimiento y conformación del resguardo, la constitución política estableció la posibilidad de la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), figura político administrativa en la cual los pueblos indígenas pueden gobernar sus territorios de acuerdo con sus *usos y costumbres*. No obstante, a más de 25 años de creada la constitución, las ETI no han podido reglamentarse por lo que no operan en la práctica. Para el año 1993 mediante el decreto gubernamental 1088 se dictan las normas relativas al funcionamiento de los territorios indígenas

---

<sup>25</sup> El departamento es una figura de la división político administrativa en Colombia y equivale al estado o la provincia en otros países de la región.

mediante la conformación de las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), como entidades públicas de carácter especial con funciones administrativas y de carácter transitorio en su conformación como ETI.

En el marco de la figura de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI), se crea la Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis (ACIYA) en 1993, organización que agrupaba a las comunidades que conforman el resguardo Yaigojé Apaporis, para su manejo y administración.

Para la conformación de esta asociación, los indígenas contaron con la ayuda y el acompañamiento de la fundación Gaia Amazonas,<sup>26</sup> quien sería un aliado fundamental para la concreción de este propósito. Esta fundación acompaña los procesos organizativos y de fortalecimiento cultural de ACIYA hasta el presente y dentro de la gran variedad de actores presentes en la configuración de distintas figuras de lo territorial en esta parte de la Amazonía, ha sido un actor relevante en los procesos de ordenamiento del territorio.

Todo este espacio geográfico donde se ubica tanto Taraira como el resguardo es un territorio extenso que hace parte de un corredor biocultural entre los ríos Negro, Vaupés y Caquetá, en el que han habitado de forma tradicional diferentes pueblos indígenas agrupados bajo el denominado *complejo sociocultural del Vaupés*, los cuales comparten concepciones respecto al manejo del mundo y la organización social (Goldman 1968, Hugh-jones 1979, Jackson, 1983, Correa 1983) y cuya mayoría de grupos hacen parte de las familias lingüísticas Tukano oriental, Arawak y *Makú Puinave* (Correa 1996) .

Una vez se empieza a hacer explotación mineral en este territorio, los pueblos nativos se movilizan por lo que consideran como suyo y desean detener toda actividad que suponga para ellos la pérdida de su cultura y la contaminación ambiental, aunque cada vez más indígenas van a participar de estas actividades de explotación.

---

<sup>26</sup> La fundación GAIA Amazonas es una ONG nacional que trabaja con algunas organizaciones indígenas en el noroeste amazónico desde el año 1990. Maneja importantes recursos provenientes de la cooperación internacional.

El interés de distintos actores por incidir en el ordenamiento del territorio en la Amazonía no es una novedad. Desde los años 70 tanto las ONG ambientalistas nacionales e internacionales como el mismo Estado promovieron, en procura del cumplimiento de los compromisos internacionales por la conservación del medio ambiente y de los tratados multilaterales con los países que administran una porción de la Amazonía para la protección de este ecosistema, la creación de áreas protegidas en territorios donde históricamente han habitados pueblos nativos. En la zona del Apaporis, antes y después a la constitución del resguardo, se intentó crear un área protegida que garantizara la conservación del ecosistema. Las mayores oposiciones que encontraron estas iniciativas de conservación ambiental provinieron precisamente de las comunidades indígenas que concebían la creación de estas reservas como una forma de apropiación formal de sus territorios lo que amenazaba su autonomía y por tanto su supervivencia física y cultural.

El último intento fallido de creación de un área protegida natural en este territorio se dio en 1998, mismo año que se tramitaba, y al final se consiguió, la ampliación del resguardo Yaigojé a la extensión que tiene actualmente. Para ese momento el interés de ACIYA y Gaia se centraba no tanto en la protección de la diversidad biológica como en la protección de la diversidad cultural, no obstante, para muchos actores en diversos momentos asegurar la protección y el fortalecimiento de las culturas locales significa concomitantemente la protección de la diversidad biológica.

#### **4.1. Defensa del territorio y alianzas socioinstitucionales**

Cuando aparece en escena la empresa Cosigo en 2007 con la intención de explotar a gran escala las serranías de Taraira, manifiesta también el deseo de que la extracción de este mineral se haga en inmediaciones al chorro la Libertad en el corazón mismo del resguardo Yaigojé Apaporis y lugar sagrado de muchos grupos de la zona.

Ante el avance de esta seria amenaza para su territorio, los indígenas empiezan un proceso de movilización en el interior de las comunidades en procura de buscar la forma más adecuada de hacerle frente a este nuevo problema. Las autoridades tradicionales de las diferentes comunidades que conforman el resguardo se reunieron y resolvieron que la única forma de proteger su territorio ante el poder que suponía una empresa multinacional era la declaratoria de su territorio

resguardado como un Parque Nacional Natural. Ya no se trataba de incursiones esporádicas de algunos colonos e indígenas sobre su territorio para la extracción de oro mediante la técnica del barequeo, ahora era un actor extranjero mucho más poderoso con plena capacidad para obtener los permisos de explotación a gran escala, desde el nivel central. Así lo relata Bernardo Makuna, líder indígena de ACIYA.

Un día nos enteramos de que la cosigo había solicitado una licencia para sacar oro de La Libertad y que junto con las minas de Taraira, también querían explotar aquí; dentro del resguardo.

Nosotros como ACIYA, nos reunimos las autoridades tradicionales, los sabedores de todas las comunidades y discutimos lo que estaba pasando. Que eso ya era inminente, y entonces, qué íbamos a hacer. En compañía con la fundación Gaia como aliados, pensamos que era necesario convertir el resguardo en parque. O no convertirlo, volverlo también parque, es que ahí estaba la discusión...

Dijimos que fuera parque porque el resguardo como tal no posee garantías jurídicas para impedir que hagan minería y por eso era probable que el gobierno aprobara. En cambio, el parque sí tiene las herramientas para impedirlo. Empezaron todos los trámites con el Ministerio de Ambiente y una comisión fue también a hablar con el ministro de Minas a decirle que nosotros no queríamos la minería aquí en el resguardo y que estábamos pensando declararlo parque. Que estábamos trabajando ya juntos con el Ministerio del Ambiente (Bernardo Makuna, líder indígena de ACIYA, conversación con el autor, 02 de junio de 2017).

El acompañamiento que hizo la fundación Gaia Amazonas a esta iniciativa consistía también en servir de mediadores con las entidades del Estado involucradas directamente en la constitución de un área protegida, tales como la Unidad de Parques, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Interior, este último garantizaría el proceso de consulta previa.<sup>27</sup> Otra ONG ambientalista internacional que tuvo parte en este proceso, fue Conservación Internacional (CI), quienes trabajan en el territorio en conjunto con algunas organizaciones indígenas de la región para la conservación de la flora y la fauna, administrando actualmente la estación biológica Mosiro Itajura – Caparú, un bosque primario que rodea el lago de Taraira, antiguo meandro del río Apaporis. Es una de las áreas priorizadas para el escudo guyanés.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Pese a que la creación del parque deriva de una solicitud de una organización indígena, se debe efectuar, de todas formas, la consulta previa.

<sup>28</sup> <http://www.proaves.org/estacion-biologica-mosiro-itajura-caparu-vaupes/>

Sin duda la participación y el apoyo de estas dos ONG internacionales resultó decisiva para el éxito con el que se desarrolló el proceso de constitución del parque, toda vez que ambas organizaciones poseen un reconocimiento y una credibilidad a nivel internacional y unas relaciones cercanas con instancias gubernamentales encargadas del sector ambiental a nivel nacional.

Por muchos años los indígenas que lucharon en contra de las agendas de declaración de áreas protegidas por parte del Estado, se posicionan ahora a favor de esta figura de protección natural. Es la primera vez en la historia de la constitución de un área protegida estatal de carácter nacional en Colombia, que es promovida e impulsada por la población indígena que habita el espacio objeto de declaración. La creación del parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis era un proyecto de conservación que se venía trabajando desde hace varias décadas y que únicamente se logró cuando los mismos indígenas no solo aceptaron su creación, sino que la promovieron.

Para la creación del parque en el territorio del resguardo, la organización ACIYA realiza un acercamiento de negociación con la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN) y demás autoridades ambientales. A partir de un inventario de la biodiversidad de la zona que realizó el Instituto de Ciencia Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, la Academia Colombiana de Ciencias Exactas dio el visto bueno para la creación del parque.

En medio de este proceso empiezan a exacerbarse una serie de tensiones y conflictos entre los indígenas en el interior del resguardo y representadas por las autoridades tradicionales de cada comunidad, debido a la inconformidad de algunos de ellos por la creación del parque. Es necesario señalar sin embargo que las tensiones entre comunidades venían dándose desde hace años porque algunas de ellas permitían la extracción de oro de aluvión en los ríos de forma artesanal. La creación del parque suponía entonces que ya no se permitiría ningún tipo de esta actividad, amenazando de esta forma la consecución de recursos económicos para satisfacer necesidades primarias.

#### **4.2. Actores de reparto en la configuración de órdenes de disputa**

Uno de los acontecimientos más importantes que expresó y materializó estos conflictos fue la escisión de la organización ACIYA que hasta ese momento representaba los intereses de las comunidades pertenecientes al resguardo, surgiendo de allí una nueva organización denominada Asociación de Comunidades Indígenas de Taraira Vaupés (ACITAVA), creada también en el marco de lo que la ley establecía como AATI. Es decir que, a partir del año 2008, momento en que fue creada esta nueva organización, el resguardo indígena contaría con dos entidades especiales de carácter legal que administrarían el territorio del resguardo, aún no declarado parque. En adelante ACIYA reuniría y representaría las comunidades indígenas ubicadas en jurisdicción del departamento de Amazonas, mientras que ACITAVA representaría a las comunidades asentadas en el departamento de Vaupés.

Esta escisión ha tenido una repercusión local y regional importante y los pocos trabajos que la reseñan (generalmente notas periodísticas), coinciden en que la aparición de una nueva organización indígena al interior del resguardo se debió al interés mostrado por algunas comunidades de permitir la explotación transnacional del oro y participar de las ganancias económicas que ello traería, así como su relación con la empresa quien sería el actor determinante en la división.

En conversación con Benigno Perrilla, líder comunitario y uno de los principales impulsores de la conformación de la nueva asociación, este plantea que las diferencias y las tensiones comienzan a aparecer en el escenario a mediados de la década de los 90, cuando una vez se conforma ACIYA empiezan a recibir el presupuesto asignado por el Sistema General de Participación.<sup>29</sup>

Una vez nosotros participamos de una reunión que convocaba ACIYA porque querían ampliar el resguardo y necesitaban reunir a todas las comunidades. Ahí hubo una discusión interna de ellos, porque se había perdido una plata que no aparecía. Del dinero que les estaba mandando el gobierno. Ahí fue que supimos que el resguardo recibía recursos desde hace rato y pues nada de eso se invertía en las comunidades del lado del Vaupés. Desde allí es que nosotros empezamos a

---

<sup>29</sup> El Sistema General de Participación está constituido por los dineros que el estado transfiere a las entidades territoriales, en concordancia con los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia.



pensar la necesidad de crear nuestra propia organización (Benigno perilla, líder político, conversación con el autor, 21 de mayo de 2017).

De acuerdo con el relato de Benigno, desde la conformación temprana de ACIYA ya se hablaba de un nosotros-ellos. Esta concepción de dos bandos distintos al interior de un mismo territorio podemos entenderla como el producto del tipo de división político administrativa que supone la ubicación del resguardo en dos distintas entidades territoriales del Estado. Como se explicó antes, el resguardo indígena Yaigojé Apaporis se encuentra ubicado bajo la jurisdicción de dos departamentos; Amazonas y Vaupés, lo que supone ya de entrada una tensión entre las lógicas territoriales y las concepciones sobre el ordenamiento del territorio entre los indígenas y el Estado. Esta es una más de las expresiones del fenómeno de la superposición territorial que insta una serie de querellas en las que se pone en juego la hegemonía en la administración del territorio.

Posterior a la declaratoria de Taraira como municipio, se dieron algunos proyectos de intervención social en las comunidades que hacían parte de su jurisdicción, incorporándolas a las lógicas de organización administrativa, política y electoral para beneficio presupuestario del municipio. Estas dinámicas se acompañaron de la cooptación de líderes indígenas para competir por algunos de los puestos de elección popular a nivel municipal.

Parte de los efectos de estas nuevas relaciones que instauró el municipio fue la fragmentación entre comunidades que pertenecían a una misma organización y que veían muchos más beneficios siendo independientes y trabajando por su lado. El municipio a la larga precisaba también de una organización indígena que agrupara a las comunidades cercanas para tenerlas como parte de su censo poblacional y así seguir asegurando su categoría de municipio y por tanto la recepción y manejo de los recursos girados desde el nivel central. Sumado a esto se desató una oleada de migraciones de comuneros y familias enteras que cruzaron el río desde el Amazonas para el lado del Vaupés estableciéndose en nuevas comunidades en búsqueda de un mejor bienestar social.

Otro componente que se encontró en la base de las diferencias y las tensiones en el interior del resguardo y que resulta ser un elemento estructural, se refiere a la diferenciación y las jerarquías étnicas. Pese a la existencia de varios pueblos indígenas en la zona, algunos establecidos allí ancestralmente y otros venidos de otras partes de la región, son dos de estos grupos los que sobresalen en el origen y el liderazgo de la autoridad en el territorio del Apaporis: los Makuna y los Tanimuka (ACIYA 2000).

Desde una perspectiva etnológica e histórica estos dos grupos han estado inmersos en relaciones conflictivas y guerras intertribales. Aunque ahora muchos entre sí se consideren cuñados, las historias relatan los conflictos en la búsqueda por la primacía (Franky 2010). De acuerdo con el mito de origen que comparten con ligeras variaciones, el suyo es el grupo que está por encima de la jerarquía intertribal, por tanto, son los llamados a liderar. De esta forma, la disputa por el liderazgo también está en el centro de las tensiones locales.

Juan Makuna es nieto de uno de los impulsores de la constitución del resguardo Yaigojé y vive en Mitú hace 4 años donde terminó su formación de educación superior y ahora trabaja para algunas instituciones públicas del departamento. Relata así su punto de vista de esta relación.

Los Makuna del Apaporis hemos sido de ahí mismo desde mucho tiempo atrás, los abuelos son los guardianes de la sabiduría ancestral de este territorio, somos los encargados de cuidar el mundo. De ahí vienen los Tanimuka y luego los Barasano. Los Makuna heredamos ese conocimiento y ese don para liderar, pero los makuna del río Apaporis, porque hay otros en el río Pirá. Para nosotros el chorro de La libertad es un lugar muy importante. Allí es que origina todo; la vida, el mundo. Es el lugar de nacimiento del Yuruparí y cada piedra allí es sagrada, no se puede tocar, eso trae enfermedades. Nosotros decimos Yuisi y es el lugar más importante para nosotros, por eso debemos cuidar...y si se llegara a sacar el oro de ahí habría un desequilibrio en el mundo con unas consecuencias no solo para nosotros, sino para toda la humanidad (Juan Makuna, líder político, conversación con el autor, 28 de mayo de 2017).

Es importante anotar que durante el tiempo en que se desplegaron las guerras intertribales la muerte de unos y otros ha sido la “forma cultural” de resolver sus diferencias. De acuerdo con la tradición oral, en el algún momento de la historia (se estima que sea mediados del siglo XIX) se

efectuó un pacto de convivencia territorial entre estos dos pueblos y a partir de allí se estableció una nueva relación de parentesco. De esta forma lo relata Juan Makuna.

Mi abuelo me cuenta que antes vivíamos en guerra con los Tanimuka y que eso eran muchas matanzas, hasta que un momento decidieron ya no pelear más. Se reunieron y se pusieron de acuerdo dónde iban a vivir cada quien y con el tiempo ya se establecieron relaciones y se empezaron a compartir las mujeres y hacer fiestas y rituales. Hasta hoy que ya convivimos en paz (Juan Makuna, líder político, conversación con el autor, 30 de mayo de 2017).

En el territorio que configura la mayor parte del resguardo, su población tiene algún tipo de relación, bien sea por consanguinidad o por afinidad, los que no son padres, hijos, tíos o sobrinos, son cuñados. Este último término se utiliza también para designar la relación que se establece tradicionalmente entre pueblos enteros. No obstante, Estos acuerdos y alianzas se ponen a prueba con la irrupción de nuevos actores (El estado, el poder económico y las ONG) en la configuración de nuevos conflictos socioterritoriales.

Tenemos entonces que elementos asociados a la identidad y la diferencia entre los pueblos indígenas que habitan el resguardo juegan un papel importante en las disputas a la hora de establecer el manejo y la administración del territorio. Esta situación, que por sí misma no explica los conflictos contemporáneos, se encuentra también en la base de las tensiones que acumulan y exacerbaban formas y escenarios de conflictividad política.

Las tensiones y disputas previas empiezan a tomar forma con la irrupción de nuevos actores en el escenario local. Los mineros colonos, las empresas transnacionales, las ONG o el mismo Estado, van configurando, de acuerdo con sus intereses, formas de ordenamiento del territorio. Tanto la aparición de la empresa Cosigo con la intención de explotar el oro a gran escala, como la inminencia de la creación del parque cuya materialización suponía compartir la administración del territorio con el Estado, agudizaron las diferencias entre las comunidades y las llevaron a asumir posiciones divergentes frente estos intereses contrapuestos.

La empresa irrumpe en la escena, exponiendo bondades y haciendo promesas, ofreciendo satisfacer necesidades básicas en salud, educación y empleo, las cuales no han sido resueltas por

los gobiernos nacional, departamental o municipal, potenciando aún más los conflictos. Paralelo a esto, se captan a los líderes, se compran voluntades y se divide a las comunidades.

En el proceso de confrontación entre las comunidades por el manejo del presupuesto asignado del Sistema General de Participaciones y por la intención de crear un Parque Nacional Natural, provocando que algunos líderes estuvieran pensando en la necesidad y la conveniencia de formar una organización aparte, la Cosigo se convierte en el principal promotor de la escisión. Como en las comunidades del lado del Vaupés encuentra menor resistencia hacia su emprendimiento extractivo en el resguardo, la empresa canadiense comienza un proceso de trabajo con algunos líderes para la aprobación del proyecto. Esta relación cercana entre la multinacional y las comunidades del Vaupés es la que movilizó las resistencias de ACIYA pues vieron amenazada la posibilidad de crear el parque y así defender el territorio de la pretendida actividad extractiva. Benigno Perilla, uno de los principales impulsores de la nueva organización y sobre quien recaía la mayor parte de las acusaciones y sospechas, relata sobre la relación entre las comunidades del Vaupés y la Cosigo.

Lo que nosotros hicimos fue aprovechar las veces que la empresa reunía la gente para hablarles del proyecto y la aprobación. Ahí nosotros nos reuníamos también más tarde y hablamos de la asociación que íbamos a crear. Como nosotros no teníamos recursos para eso, aprovechábamos todas las oportunidades.

Luego la empresa nos dijo que ellos podían sacar el oro sin ninguna contaminación, que tenían la tecnología, que ya lo habían hecho antes. Entonces les pedimos que nos mostraran, que queríamos ver evidencia de eso... y ellos nunca nos mostraron nada. Dijeron que nos iban a llevar a Canadá donde estaban trabajando con indígenas de allá. Después fue que vinieron 3 indígenas de Canadá aquí. Dijeron que ellos ya estaban trabajando con la minería y que les estaba yendo muy bien. (...) La traducción la hizo un empleado de la empresa.

También dijeron que nos apoyarían para formalizarnos ante el Estado para conformar un territorio minero indígena. Desde hace años se ha pensado, que en algunas partes de estos territorios se puede sacar oro, pero de forma artesanal y que la hagan los mismos indígenas, no por colonos que vienen de afuera ni de forma masiva por una empresa (Benigno Perilla, líder político, conversación con el autor, 16 de junio de 2017).

La relación instrumental que se establece entre la Cosigo y los indígenas no es únicamente de imposición - subordinación, no hay una actitud pasiva de los indígenas frente al poder y despliegue de fuerza de la multinacional, no obstante, hay diferentes grados de poder.

Durante todo el proceso de creación del parque, la organización ACITAVA se encontró inconforme y manifestó en todo momento desacuerdo con esta iniciativa. Sus planteamientos giraron alrededor de la inconveniencia de esta figura del ordenamiento territorial en jurisdicción de sus comunidades y el retroceso que suponía para ellos devolver al Estado la autonomía ganada con la declaración de su territorio como resguardo. Una de sus preocupaciones en este sentido provenía del temor de que la administración del parque, de acuerdo con sus directrices, les impusiera ciertas restricciones prohibiéndoles disponer de los recursos naturales para su subsistencia. Algunos de los comuneros expresaban que ello venía pasando en el interior del Parque Nacional Natural Cahuinarí, creado en el año 1986 y en traslape con los resguardos Predio Putumayo y Mirití Paraná, en el departamento de Amazonas, donde las actividades de caza y pesca, ya no para la subsistencia, sino para el comercio de excedentes estaba prohibida. Sumado a estas experiencias, estaba el interés de algunas comunidades de continuar con la actividad minera que realizaban algunos de sus miembros de forma artesanal, pero esta vez con la intención de establecer algunas partes de su territorio como reserva minera indígena.<sup>30</sup> Esta intención de continuar con el ejercicio de la minería artesanal únicamente para sus pobladores, se veía totalmente amenazada por la creación del parque.

Para algunos indígenas de la zona, la minería se ha convertido en la única forma de sustento, pues con ella acceden a diferentes productos y servicios. El abandono total o parcial de las prácticas productivas tradicionales como la chagra, la caza y la pesca, es un proceso progresivo a medida que han aparecido las diferentes bonanzas a través de la historia con el caucho, la balata, las pieles, la coca y ahora el oro, para mencionar solo algunas. El ingreso de la Amazonía a una economía de mercado no se dio de la noche a la mañana, este fenómeno está presente ya en el

---

<sup>30</sup> “Se considera reserva minera indígena el área ocupada en forma permanente por los resguardos indígenas o, en el caso de que no existieren legalmente tales resguardos, la de los lugares que se delimiten con el fin de que en ellos no puedan adelantarse actividades mineras sino bajo condiciones técnicas y operativas que preserven las especiales características culturales y económicas de los grupos y comunidades aborígenes” (Decreto 710 de 1990, Art. 1). “(...) las comunidades y grupos indígenas gozarán del derecho de prelación en el otorgamiento de licencia especial de exploración y explotación, dentro de las zonas mineras indígenas” (art, 7).

siglo XVIII con la introducción de mercancías (Hugh-Jones, 1981). El establecimiento de nuevas relaciones socioeconómicas con la circulación de todo tipo de elementos materiales introducidos por diversos agentes como exploradores, misioneros, investigadores o caucheros, entre otros, se acentuaron después con las prácticas escolares desarrolladas por las misiones católicas con la conformación de tiendas y cooperativas comunitarias. La necesidad de la actividad minera como única opción económica, fue la conclusión de un ejercicio de entrevista grupal. Sobre ello Ezequiel Tanimuka:

Queremos cambiar nuestras actuales condiciones y para eso, sabemos que tenemos que educar a nuestros hijos. Si queremos hijos profesionales, necesitamos recursos y... qué otra cosa se pone uno a hacer, sino es minería, no hay nada más. Nosotros también tenemos derecho a educarnos, ¿por qué se nos niega esa posibilidad? (Ezequiel Tanimuka, autoridad tradicional, conversación con el autor, 06 de junio de 2017).

La introducción de la dimensión económica en medio de la discusión sobre lo relativo a aspectos de orden cultural y de medio ambiente, tiene su correlato a nivel local. Para los pueblos indígenas, el reconocimiento de la diferencia cultural y de derechos especiales, ha traído consigo también el deterioro de sus condiciones sociales, en tanto se prohíbe cierto tipo de actividades productivas por tratarse de acciones ajenas a la tradición o que no corresponden con las concepciones y prácticas que definen la etnicidad. Aquí deviene problemática la relación entre diferencia y desigualdad.

Por un lado, la autonomía otorgada legalmente a los indígenas para el manejo y la administración de los territorios, ha permitido que el Estado se desentienda de estas poblaciones en relación con la atención de sus necesidades. La creación de la figura de las AATIs, concebida también como organizaciones sin ánimo de lucro, configuradas a nivel mundial con el desmonte del estado de bienestar, ha transferido a las organizaciones indígenas la gestión sobre la consecución de sus propios recursos para garantizar ya no solo su supervivencia cultural, sino y sobre todo su existencia física material.

Por otro lado, el reconocimiento de las reivindicaciones culturales viene precedida y se fundamenta en una especie de fetichización de la cultura donde las concepciones y las prácticas

de las personas que encarnan la diferencia cultural deben responder a ciertas características, so pena de perder sus cualidades étnicas. Estas consideraciones están relacionadas también a planteamientos románticos y puristas asociados generalmente a los tradicionales “usos y costumbres”. Cuando estas poblaciones empiezan a tener prácticas políticas o económicas que se salen del marco de las formas de vida “tradicional”, son despojadas de su consideración cultural. Estas concepciones y prácticas culturalistas han esencializado a la alteridad cultural e invisibilizado sus condiciones materiales de existencia.

En este sentido, los indígenas del resguardo Yaigojé que practican la minería artesanal como única forma de satisfacer sus necesidades, han sido estigmatizados por haber abandonado sus prácticas productivas tradicionales y haber accedido a actividades económicas proscritas para ellos, no solamente porque no hacen parte de las practicas ancestrales, sino también porque echan al traste las concepciones del nativo como ecológico por naturaleza.

#### **4.3. De la oposición a la alianza con el Estado**

Durante el proceso de creación del Parque Nacional se reunieron las autoridades tradicionales de las comunidades que conforman la organización indígena ACIYA con las ONG aliadas, funcionarios de la Unidad de Parques, de los Ministerios de Ambiente y del Interior para adelantar todos los requerimientos y las consultas necesarias para la creación del parque. En este proceso se hicieron más evidentes las diferencias entre las dos organizaciones y las versiones de los diferentes actores son divergentes en cuanto a las formas y los contenidos de los procedimientos. Para los miembros de ACITAVA las reuniones efectuadas para este propósito se llevaron a cabo sin su presencia y, según lo afirman, las consultas sobre la aceptación o no acerca de la creación del parque no se hicieron en las comunidades de su jurisdicción. Por su parte, para las autoridades de ACIYA, los indígenas de ACITAVA al encontrarse en desacuerdo con la creación del parque, no participaron de las reuniones y sabotearon las visitas de las entidades del Estado programadas a sus propias comunidades. Más aún, ACIYA acusaba a ACITAVA de estar aliada con la Cosigo para favorecer los intereses de este último a cambio de prebendas y promesas de beneficios posteriores. Pese a todas estas controversias que no terminaron de resolverse, el Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis fue creado según resolución 2079 del 27 de octubre de 2009.

Dos días después de haber sido declarado Yaigojé Apaporis como Parque Nacional Natural, fue otorgada la concesión a la multinacional canadiense en inmediaciones al chorro de *La Libertad* en el interior del ahora resguardo-parque. Esta concesión fue otorgada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS) adscrito al Ministerio de Minas y Energía, evidenciando las contradicciones y las tensiones en el interior de los procesos gubernamentales. A pesar de que se obtuvieron los permisos correspondientes para adelantar exploraciones mineras en este territorio, la recién creada figura de parques imposibilitó cualquier tipo de esta actividad, por lo que la declaratoria supuso el freno a esta iniciativa. Otra lectura que puede darse es que las autoridades ambientales a cargo de la declaración del área protegida, supieron de la inminencia de la concesión a la Cosigo, y declararon el Parque dos días antes.

De acuerdo con la organización ACIYA, el Ministerio de Minas y Energía estaba enterado del proceso de creación del parque, pues habían hablado personalmente con el ministro para evitar que a la multinacional se le concedieran los permisos necesarios. La respuesta que diera este Ministerio dando la concesión a la Cosigo, expresa el interés de definir la controversia a favor de la explotación por parte del gobierno.

Pese a la negación de dos peticiones de revocatoria directa del acto administrativo que creó el parque nacional por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a solicitud de las autoridades y personas de las comunidades que conforman ACITAVA, La posición de esta organización se mantuvo e interpusieron una acción de tutela pues consideraron vulnerado su derecho a la consulta previa.<sup>31</sup> A partir de este momento comienza un proceso jurídico que tendría una repercusión nacional y llegaría a resolverse en las más altas instancias judiciales del país. La tutela fue instaurada por el mismo Benigno Perilla a nombre propio y de la Asociación de Comunidades Indígenas de Taraira Vaupés (ACITAVA), en contra del Sistema de Parques Nacionales. Esta nueva condición administrativa y legal del territorio fue el punto de tensión que enfrentó a las organizaciones indígenas entre sí y a estas con la institucionalidad del Estado.

---

<sup>31</sup>La acción de tutela es un mecanismo constitucional que busca proteger los derechos fundamentales “cuando cualquiera de estos resulte vulnerado o amenazado por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública” (art. 86 C.P.).



Luego de que en primera y segunda instancia los jueces declararan improcedente la solicitud de tutela al considerar que el accionante contaba con otros mecanismos judiciales, la Corte Constitucional al considerar que la acción de tutela es la idónea para proteger el derecho a la consulta previa, a la identidad cultural y a la autonomía de los pueblos indígenas -tal como ha quedado establecido en el desarrollo de su jurisprudencia- la seleccionó para su revisión. El 31 de enero de 2014 tres magistrados de la sala 4 de revisión de la Corte Constitucional de Colombia en compañía de algunos funcionarios de los organismos de control, presidieron una audiencia pública para atender la tutela interpuesta por ACITAVA. La particularidad de la audiencia es que fue celebrada en el interior del resguardo, en la comunidad Centro Providencia; un asentamiento a orillas del río Apaporis, es decir, que los magistrados de la Corte Constitucional se trasladaron a conocer los argumentos de las partes en el propio escenario del conflicto, lo que se convertiría en un acontecimiento sin precedentes en el ejercicio del poder judicial en Colombia.<sup>32</sup>

En la diligencia, además de la presencia de los magistrados, el accionante de la tutela, los miembros del Ministerio de Ambiente, del interior, la procuraduría y la defensoría, participaron también personas de esta y otras comunidades. Los principales argumentos para defender una resolución a favor de la tutela se relacionaban directamente con la consulta previa, pues a decir del demandante, esta no había sido realizada tal y como lo reza la norma. No obstante, para los funcionarios del Ministerio del Interior, la consulta previa sí había sido realizada y contaban con toda la documentación, por ello expusieron todos los documentos que acreditaban la realización de la consulta en todas las comunidades que conforman el resguardo.

Durante la intervención de quien fungía como representante de ACITAVA y al mismo tiempo como accionante de la tutela, este reconoce que la tutela fue interpuesta bajo la asesoría de los abogados de la multinacional, quienes habrían “exhortado” a las comunidades a solicitar la nulidad de la creación del parque pues se trataba de un resguardo. Tenemos entonces que la empresa minera asesora jurídicamente a los indígenas para que la creación del Parque Nacional Natural quede sin efecto por tratarse de un territorio colectivo que configura un resguardo. No fue por supuesto el interés colectivo el móvil de su apoyo, como se sabía de antemano y se insinuó de

---

<sup>32</sup> Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=QjVLNfjO8cQ>

forma sutil pero contundente en la diligencia, la figura de parques posee elementos jurídicos de mayor peso en comparación al resguardo para evitar las actividades extractivas. De esta forma se fueron tejiendo las relaciones entre la organización ACITAVA y la empresa Cosigo. Así sucedió durante el periodo en que Benigno Perilla fue presidente de ACITAVA.

La Cosigo nos engañó en todo momento. Nosotros nos dimos cuenta de sus intenciones y hasta ahí quedó la relación, es por eso que el día de la audiencia con los magistrados, yo no llevé a mis apoderados, porque en ese momento ya no teníamos relaciones. Nosotros ya sabíamos qué había detrás.

Siempre estuvo mintiéndonos con los lugares donde habían trabajado sin contaminar, que querían ayudarnos para tener una zona minera, pero siempre quisieron fue las firmas. Nos mantuvimos en nuestra posición y hasta que no cumplieran los acuerdos nadie iba a firmar nada.

La idea de la demanda al Parque no fue de la Cosigo. Para nosotros eso era algo impuesto y la gente ni siquiera sabía qué era un parque y qué implicaba para las comunidades. La empresa se enteró después de lo que queríamos hacer y decidió apoyarnos (Benigno Perilla, líder político, conversación con el autor, 13 de julio de 2017).

Luego de la intervención de las partes en la audiencia, los magistrados interpellaron a algunos líderes y autoridades tradicionales de ambas organizaciones para escuchar de su voz los pensamientos e intereses alrededor de la minería. Para la sorpresa de muchos de los asistentes y de los mismos magistrados, las visiones y las posiciones divergentes respecto a la minería, se habían suavizado. A pesar de que los que estaban en principio a favor de la extracción del oro en el territorio, argumentaron sobre las necesidades económicas que tenían estas poblaciones, lo que se evidenció en el momento y que serviría de punto de partida para su posterior trabajo en conjunto, fue el imperativo de conservar la naturaleza y la certeza de que la actividad minera en el territorio llevaría a la destrucción de los sitios sagrados y por tanto de sus culturas.

Casi seis años después de creado el parque, en agosto de 2015, la Corte Constitucional falló a favor de la legalidad y legitimidad de la consulta previa y reafirmó la constitucionalidad de la creación del Parque,<sup>33</sup> sentenciando que está totalmente prohibido cualquier práctica o actividad que extraiga los recursos naturales en el territorio que configura el área de protección. Asimismo,

---

<sup>33</sup> Sentencia T 384-14. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-384a-14.htm>

los magistrados pidieron a las autoridades que evaluaran la actuación de la empresa Cosigo y si es del caso iniciaran las acciones legales correspondientes, planteando además la nulidad de la licencia de exploración de la multinacional.

En el contenido de la sentencia se observan varios aspectos por destacar. Un importante recorrido por la jurisprudencia a favor de los derechos de los grupos étnicos en relación a la consulta previa desarrollada por la Corte Constitucional durante los últimos 25 años, posteriores a la Constitución Política de 1991. El desarrollo de las consideraciones por las cuales las figuras de Parque Nacional Natural y Resguardo Indígena no son incompatibles; entre otras, debido a la función ecológica que cumplen los resguardos. Una exposición detallada sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para la sociedad y el derecho a un medio ambiente sano como lo consagra la Constitución y, una exposición detallada de las pruebas allegadas por ACIYA y las diferentes instituciones del Estado que defendían la legalidad de la creación del parque.

Esta sentencia se suma a otras proferidas por la misma Corte en las que ha protegido los derechos y garantizado la integridad física y cultural de los pueblos indígenas, fallando a su favor frente a actividades de extracción de minerales o hidrocarburos en sus territorios ya sea de empresas del sector público o privado.

En ese mismo sentido merecen la atención otra serie de fallos de la Corte que han favorecido a otras comunidades y a la ciudadanía en general en la disputa por evitar actividades extractivas en sus territorios. En la sentencia C-273 de 2016 el alto tribunal declaró inexecutable el artículo 37 del Código de Minas que planteaba expresamente que ninguna autoridad regional o local podría determinar áreas del territorio nacional que queden definitiva o temporalmente excluidas de la actividad minera. De esta forma el Gobierno nacional tenía la potestad de imponer su voluntad a las entidades territoriales y dar marcha a cualquier proyecto extractivo en cualquier parte del territorio colombiano. Esta norma fue demandada pues afectaba el principio de la autonomía territorial y el derecho que tienen las autoridades de los municipios y departamentos para decidir sobre sus destinos económicos y políticos.

La Corte determinó, que como lo señala el artículo 332 de la Constitución Política, el propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables es el Estado y no la Nación, por tanto, como el Estado está conformado por el conjunto de las entidades territoriales, estas poseen también la potestad para decidir sobre la conveniencia o no de cualquier proyecto de estas magnitudes dentro de sus territorios.

Este fallo y otros que le siguieron han tenido tres consecuencias inmediatas importantes. Primero, una oleada de consultas populares en varios municipios en los cuales se tenía proyectos de extracción minera y de hidrocarburos, las cuales han dejado ver una participación masiva de los pobladores y un pronunciamiento abrumador de estos (superior al 95 % en todos los casos) en contra de estas actividades extractivas. Estas consultas populares para determinar la aceptación o no de la extracción de minerales y petróleo en distintos municipios, se han convertido en tendencia en lo corrido del año 2017 y, de acuerdo con el Consejo Nacional Electoral, hay muchas más solicitudes de otros municipios para realizarlas.<sup>34</sup> Por su parte, estas consultas han posibilitado la revitalización y el aprovechamiento de este mecanismo de participación ciudadana contemplado en la Constitución Política y el cual hasta el momento no había tenido mayor uso e impacto.

Segundo, la preocupación y la movilización de los empresarios del sector extractivo quienes han visto amenazados sus intereses pues estas decisiones han provocado que grandes proyectos que estaban pensados ser iniciados, se hayan detenido. Un ejemplo de esto es lo acontecido con la explotación de la mina *La Colosa* en Cajamarca, Tolima por parte de la multinacional Anglo Gold Ashanti. Por su parte, la preocupación del Gobierno central en tanto el fallo representa un duro golpe a *la locomotora minera*, política bandera del gobierno de Santos y a la cual se le ha apostado como el sector productivo que ofrecería mayor renta al país, llevando a la discusión sobre el impacto económico de las decisiones tomadas por el poder judicial. Tanto el gobierno como empresarios han buscado en conjunto las fórmulas necesarias para tramitar una ley orgánica ante el Congreso que revierta la “inseguridad jurídica” que perjudica a los actores políticos y económicos.

---

<sup>34</sup> A junio de 2017 estaban en curso 44 solicitudes de consulta popular de municipios en todo el país, con tendencia al aumento. véase <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/exploracion-minera-y-consulta-popular-en-44-municipios-de-colombia-96876>

Tercero, las relaciones de poder y el despliegue de fuerzas entre el Gobierno central y los entes territoriales. Aunque Colombia posee un sistema de organización estatal centralista, en el sentido de que no es federado, con la Constitución Política de 1991 se estableció la descentralización administrativa y la autonomía política y económica de las entidades territoriales que componen el Estado. Este ejercicio de la autonomía está en el centro de la disputa entre las distintas instancias del poder ejecutivo en Colombia.

Todos estos fallos de la Corte Constitucional a favor de la protección de las comunidades y la ciudadanía en general se amparan también en el derecho constitucional a un ambiente sano. La primacía del medio ambiente y la garantía de su defensa quedó consagrada en lo que se conoce formalmente como la *constitución verde*. Igualmente, la movilización de la ciudadanía en las consultas populares ha estado motivada por la defensa de diferentes ecosistemas que se ven amenazados por el avance de todo tipo de actividades extractivas. Esta preocupación fue planteada también como el móvil principal expuesto por los indígenas del resguardo Yaigojé en tanto los lugares de mayor biodiversidad coinciden con los sitios sagrados para estos pueblos, lugares especialmente frágiles que se ven seriamente comprometidos con la extracción a gran escala que pretendía la empresa Cosigo.

Estos acontecimientos hacen ver el valor que se le ha otorgado a las dimensiones cultural y ambiental más allá de la importancia de estas actividades extractivas para la economía del país. En el proceso de configuración estatal el poder judicial ha terciado en estas disputas a favor de la conservación ambiental y los derechos colectivos.

Luego del fallo que resuelve la tutela a favor de la creación del Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis, la Unidad de Parques continúa formalmente con el trabajo conjunto entre las dos organizaciones que venían acercándose y suavizando sus posiciones y sus controversias luego de realizada la audiencia con los magistrados en el resguardo. De esto se puede concluir que las diferencias y las disputas entre pueblos indígenas, exacerbadas por la presencia de diferentes actores con fuertes repercusiones en el ordenamiento del territorio, fueron resueltas de cierta forma por la institucionalidad del Estado.

En tanto las dos organizaciones indígenas son reconocidas legalmente por el Ministerio del Interior y administran ahora ambas partes de la totalidad del resguardo, es necesario su trabajo conjunto, al lado de la Unidad de Parques para establecer los contenidos y las formas en el proceso de administración de la nueva área protegida. De acuerdo a las especificidades técnicas y legales de la creación de los Parques Nacionales Naturales en Colombia, la conformación y el funcionamiento del Parque Yaigojé Apaporis, en tanto constituido en un territorio de resguardo, debe tener en cuenta las prácticas de producción y supervivencia de las poblaciones del resguardo a la hora de construir el Régimen Especial de Manejo (REM), documento que guiaría el manejo y administración del territorio en la zona de acuerdo a las pautas tradicionales de los pueblos indígenas que allí habitan y sin detrimento de lo estipulado en los procesos de conservación a nivel nacional para el sistema de parques naturales. Se entiende por tanto como un proceso de negociación.

A 2017, pasados 8 años desde la creación del parque, no se ha concretado aún el Régimen Especial de Manejo y en su construcción se vislumbra la ausencia de uno de los puntos importantes en la configuración del conflicto. Durante el proceso de construcción del REM se destaca el trabajo comunitario para dar cuenta de los procesos históricos que llevaría al fortalecimiento de las capacidades culturales y políticas, con un fuerte énfasis en la gobernanza del territorio, no obstante, poco o nada se dice, ni se ha trabajado alrededor de la dimensión económica. Las prohibiciones que trae la administración del parque en procura de su objetivo principal: la conservación de la biodiversidad presente en el territorio, se asocian a la imposibilidad de ejercer cualquier tipo de actividad extractiva, bien sea la minería artesanal, como la caza y la pesca para objetivos distintos al consumo personal. Las formas de satisfacer las necesidades materiales de existencia no han sido incorporadas en el proceso de negociación del REM por lo que este punto sigue estando en el centro de un conflicto latente.

Las condiciones materiales de existencia siguen siendo invisibilizadas y ocultadas por la exacerbación de las formas ancestrales de gobernar el territorio. Entre más diferentes más desiguales.

La licencia otorgada a la multinacional sigue vigente en tanto la agencia nacional de minería no encuentra los elementos jurídicos para dar por terminado el contrato, quedando como opción la renuncia voluntaria de la empresa a los derechos de su concesión en el resguardo-parque.

Para las organizaciones indígenas, pese a que tenían posiciones contrarias frente a la creación del Parque, la declaración de éste implicaba una pérdida de su autonomía, pues bajo una nueva disposición legal se va perdiendo el control exclusivo del territorio. No obstante, ante esta preocupación por la pérdida de autonomía, cabe preguntarse si ésta ha sido ejercida de forma libre y total desde la creación del resguardo o si como afirma Maiz (2008), la autonomía siempre implica cogobierno.

La relativa autonomía política y territorial obtenida vía derechos colectivos otorgados por la Constitución Política y reafirmada con la creación del resguardo, es amenazada por una diferente figura de lo territorial que al superponerse genera tensiones por establecer quién es la autoridad que gobierna el territorio. En esta superposición de territorialidades, el Estado y las organizaciones indígenas de la zona entran en conflicto por nuevas definiciones tanto de la autonomía indígena como de la soberanía del Estado.

## Conclusiones

La emergencia y despliegue de las dimensiones económica, ambiental y cultural en los recientes procesos de configuración estatal en Ecuador y Colombia, ha traído consigo dinámicas de superposición territorial que condujeron a formas diferenciadas de conflictividad política. La relacionalidad conflictiva entre estas dimensiones tiene su arena de problematización en los territorios en disputa por gran variedad de actores en una dinámica de interconexión global-local, con el estado como el actor central del conflicto.

La conformación de diferentes figuras territoriales en los mismos espacios geográficos es lo que ha configurado las dinámicas de conflictividad en los campos social y político. La preponderancia de la dimensión económica en ambos países ha determinado su hegemonía en el ordenamiento del territorio en los casos de estudio.

Existe una condición económica estructural de Colombia y Ecuador desde inicios de la república y configurada como una trayectoria que ha instaurado y determinado un modelo de desarrollo basado en la renta de los recursos naturales renovables y no renovables hasta el presente. La configuración de estos dos países como estados rentistas, pese a ser parte de un mismo proceso regional, se ha dado de forma diferente en distintos periodos de la historia, lo que permite dar cuenta de las diferencias en la intensidad y la dependencia estructural de la renta de la naturaleza. En las últimas administraciones en ambos países ha habido un interés explícito de aumentar la renta con la explotación de hidrocarburos y minerales, concesionando más bloques en Ecuador y declarando grandes zonas mineras como de interés nacional en Colombia. Esta tendencia a aumentar, o cuando menos a persistir, en el extractivismo como modelo de desarrollo dominante, coincide a pesar del aparente distinto modelo político y económico.

Con el proceso de expansión del capitalismo global, la Amazonía ha sido incorporada al mercado mundial a partir de diferentes actividades extractivas en una avanzada por la colonización de los espacios que hasta hace no muy poco eran considerados improductivos y salvajes. La Amazonía tanto en Colombia como en Ecuador ha hecho parte de la periferia nacional, pero ha venido teniendo cada vez mayor centralidad económica en la configuración del estado.



La comunión entre el Estado y el capital económico global tiene como correlato la concesión de porciones del territorio donde son encontradas importantes reservas de petróleo o minerales para su explotación, en los espacios que configuran otras formas territoriales como áreas naturales de protección y territorios colectivos, ya en conflicto generalmente entre formas de administración local y nacional.

Ecuador y Colombia son dos países con una gran diversidad biológica y cultural. Colombia fue pionera en el reconocimiento de los derechos colectivos de la población indígena a nivel regional con la constitución de 1991, declarándose como un Estado multicultural. Ecuador es considerado también un ejemplo de reconocimiento constitucional de la diversidad cultural, concibiéndose oficialmente desde 2008 como un Estado plurinacional. La naturaleza igualmente ha tenido un rol preponderante en la norma, al punto de ser considerada en Ecuador como sujeto de derechos, situación sin precedentes en cualquier reforma constitucional a nivel internacional. En Colombia, el valor del medio ambiente quedó expuesto expresamente en lo que se ha denominado como la *constitución verde*.

Estos reconocimientos han venido acompañados de la creación de formas especiales de protección y conservación biológica y cultural que han configurado territorialidades superpuestas, propiciando dinámicas de conflicto. En la región amazónica de ambos países se encuentran la mayor parte de las áreas naturales protegidas y al mismo tiempo gran parte de los territorios indígenas reconocidos oficialmente como tal. Estas dos territorialidades se han construido sobre las mismas superficies, propiciando el conflicto.

La superposición de estas territorialidades que expresan distintos intereses han enfrentado actores con desiguales grados de poder. Por un lado, el Estado que otorga y al mismo tiempo reclama su soberanía sobre el territorio y con ello la posibilidad de conceder o negar el reconocimiento oficial de una diferencia cultural a ciertos grupos poblacionales. Por otro, las corporaciones transnacionales representantes del capital global que irrumpen en el escenario económico local transformando las prácticas de producción ante la necesidad que tienen los pobladores de remediar unas difíciles condiciones sociales y económicas existentes. Por su parte, los pueblos y las organizaciones indígenas construyen también sentidos y significaciones de lo étnico que

entran a negociar con las concepciones hegemónicas que producen los actores económicos y políticos.

En general, en las áreas naturales de protección ambiental y cultural se han incrementado las presiones por parte de un conjunto de agentes económicos y políticos interesados en la actividad extractiva, a la vez que un fuerte aumento de la economía ilegal, como el narcotráfico, la minería ilegal o la tala de bosques. La extracción de materia prima es la especialización económica de la región amazónica para ambos países.

Gran parte de los conflictos producidos en contra de los complejos ecosistemas que conforman la Amazonía y las distintas formas de vida que siguen cientos de pueblos indígenas, se dan precisamente por las actividades extractivas, que son cíclicas en su configuración.

Las actividades extractivas se han expandido hacia lugares con gran diversidad de figuras de protección y las diferentes formas de reconocimiento y práctica de lo territorial entran en conflicto. Yaigojé Apaporis en la Amazonía colombiana y Yasuní en la Amazonía ecuatoriana son la expresión diferenciada de estas distintas formas de reivindicación legítima y legal de gobernar el territorio.

La actividad extractiva ha impuesto sus lógicas en el ordenamiento del territorio, determinando las formas de intervenirlo y administrarlo. Las diferentes figuras de lo territorial que no responden de forma directa a los intereses extractivos, se configuran en relación a su oposición. Igual con los procesos de reducción de superficies de áreas protegidas o cambios en las restricciones, derivado del modelo de desarrollo imperante en la Amazonía.

En Colombia como vimos, ante el avance hacia territorios indígenas de la actividad minera a partir de la bonanza de oro en Taraira, se configuró en respuesta el resguardo indígena Yaigojé Apaporis. Veinte años más tarde, afrontando la inminencia de la explotación sistemática por una multinacional, se declara el Parque Nacional Natural en la misma área del resguardo. Estas actividades mineras también determinaron la emergencia de un poblado en medio de la selva que a los pocos años se iba a convertir en una entidad territorial del Estado al reconocerse como municipio en el año 1993. Actualmente se estudia la sustracción de una parte de la Reserva

Forestal de la Amazonía, precisamente para permitir actividades de explotación mineral a gran escala.

En Ecuador los cambios en las figuras territoriales y los reacomodamientos en su extensión como los sucedidos en el Yasuní, han favorecido los intereses de la economía extractiva. Los territorios declarados para su protección y conservación han sido modificados para dar paso a las concesiones petroleras. En los casos en los que no es posible su modificación por vía gubernamental, se declara de interés nacional para ser aprobado por el legislativo como sucedió con la explotación de los bloques 31 y 43 al interior del Parque Yasuní.

En Ecuador la creación de áreas naturales protegidas, no tuvo en cuenta la presencia de poblaciones indígenas y no se les aseguró el derecho a la consulta y participación sobre las restricciones en el uso y manejo de los recursos naturales, así quedó demostrado con la creación del Parque Yasuní. Aunque luego de la ratificación del convenio 169 las consultas previas aparecen como un paso necesario en estos procesos, estas han sido convertidas en un formalismo burocrático y en un proceso de socialización (Goldáraz 2015). En Colombia se han presentado también numerosas vulneraciones al derecho a la consulta previa en el desarrollo de varios emprendimientos extractivos. Cabe destacar en este aspecto el seguimiento y la intervención a favor de este derecho por parte del poder judicial.

Las tensiones y disputas se han configurado también directamente entre los dominios ambiental y cultural. Con la delimitación de espacios de conservación ambiental, se han afectado los patrones tradicionales de ocupación del territorio por parte de los indígenas, en particular los regímenes de uso tradicional de los recursos naturales, como son las actividades de recolección, la caza, la pesca y la horticultura itinerante. En la región amazónica de Ecuador se han establecido derechos de uso e incluso propiedad con las actuales delimitaciones y patrones de asentamiento de las comunidades, lo cual fortalece una matriz de ocupación en núcleos fijos, afectando la capacidad de carga en estas unidades. Otra de las restricciones sobre el sistema de producción se da por los episodios de contaminación que han afectado los territorios por las actividades extractivas, que imposibilita las actividades necesarias incluso para la subsistencia de los grupos que allí habitan.

Estas prácticas han configurado escenarios de conflicto que amenazan no solo la autonomía política y territorial de los pueblos indígenas, sino y sobre todo su supervivencia física y cultural, por lo que son quizá uno de los actores más vulnerables en todas estas dinámicas de disputa. Esta amalgama de intereses superpuestos ha propiciado el debilitamiento de la organización social. No obstante, a la relación problemática de agentes culturales y ambientales por la defensa de la cultura tradicional o el medio ambiente, algunas organizaciones indígenas en la Amazonía han unido sus luchas locales, regionales y nacionales, a procesos globales como la preocupación sobre el medio ambiente y el cambio climático mundial, por medio del establecimiento de relaciones con organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional. El trabajo conjunto entre la Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis (ACIYA) y la Fundación Gaia Amazonas es un ejemplo de estas relaciones en las que al tiempo que se intenta fortalecer la gobernanza de estas poblaciones se conservan ecosistemas estratégicos de interés mundial. Por su parte, la defensa del medio ambiente y la protección de las poblaciones fueron los objetivos que movilizaron a las organizaciones ecologistas nacionales e internacionales por la suerte del Yasuní. La explotación o no del ITT a nivel local, se unió con la preocupación sobre el cambio climático mundial.

Las estrategias políticas de los movimientos indígenas de afiliar sus propias querellas con las de las organizaciones y movimientos internacionales, les ha permitido a las primeras la internacionalización de sus causas y obtener un mayor apoyo por fuera de los límites del estado, y a las segundas conquistar el reconocimiento de sus labores al tener como aliado a un agente que legitima sus propósitos con los saberes sobre el cuidado de la naturaleza que se les confiere a los indígenas. Esta relación entre indígenas amazónicos y ONG ambientalistas ha sido una forma de producir un nuevo actor político estratégico para la defensa de la naturaleza, el territorio y las prácticas culturales (Conklin y Graham 2010).

La alianza contemporánea entre ambientalismo occidental y prácticas indígenas de manejo de recursos ha servido también para instaurar y promover la imagen del *nativo ecológico* (Ulloa 2001), una de las últimas expresiones de una larga tradición en el pensamiento occidental que considera a otras formas socioculturales no occidentales como inocentes y libres de corrupción. Se trata de la transformación contemporánea del *buen salvaje* de Rousseau.

Estas consideraciones esencialistas se expresan también con la exacerbación de las diferencias culturales y la invisibilización de las condiciones materiales de existencia. Las condiciones sociales han sido invisibilizadas tanto en las concepciones y prácticas locales, en las intervenciones institucionales como en los análisis socioculturales que dan cuenta de ello. Para gran parte de los habitantes de las comunidades indígenas en el vicariato de Aguarico en la Amazonía ecuatoriana, la única forma de acceder a recursos económicos, digamos efectivo, es con las empresas petroleras que operan en la zona. Las restricciones en Llançama impuestas por el parque Yasuní sobre sus prácticas productivas más allá de la subsistencia, no contemplan las formas en que los indígenas resuelvan sus necesidades económicas básicas.

Por su parte, con la declaración del parque Yaigojé Apaporis en el territorio del resguardo quedó prohibido cualquier tipo de emprendimiento extractivo. Para una parte de la población indígena, la minería artesanal ha devenido en la única forma de adquirir recursos para satisfacer sus necesidades en una economía de mercado impuesta. En la construcción del Régimen Espacial de Manejo del Parque no son claras las formas en que los pueblos indígenas de la zona enfrentarán sus condiciones materiales de existencia, se observa en cambio un desarrollo importante en el objetivo de proteger y promover las diferencias culturales.

Todos estos procesos se han planteado y accionado casi que de forma exclusiva en la comprensión y explicación de las diferencias, sin advertir que éstas se transforman en desigualdades o más aún son configuradas por ellas. “(...) De este modo, las diferencias culturales pierden su entidad sociohistórica y dejan de ser vistas como rasgos formados en etapas donde la desigualdad operó de maneras distintas, y por tanto susceptibles de cambiar en procesos futuros” (García Canclini 2007, 47). La preponderancia del culturalismo en las discusiones teóricas y políticas ha desvanecido las dinámicas socioeconómicas.

Los diferentes actores que entran en disputa por la definición de la naturaleza y la propiedad y uso de la tierra establecen relaciones complejas de alianzas y oposición que amplían los repertorios de acción, tramitando y resolviendo los conflictos de forma diferenciada. El caso de Yaigojé Apaporis es paradigmático en tanto una organización indígena que administra un territorio devenido en resguardo, promueve la creación de un parque natural en ese mismo

territorio, con la intención de hacerle frente a un actor considerado mucho más poderoso, estableciendo una alianza con el estado.

A su vez, el estado en sus diversas manifestaciones institucionales expresa y promueve intereses contrapuestos que entran a dinamizar las acciones contenciosas. Por un lado es garante de los derechos que tienen sus ciudadanos a un territorio y a un medio ambiente sano, o ciertos grupos poblacionales a un territorio colectivo y por el otro es promotor de las actividades extractivas en esos mismos territorios. De ahí que el estado en su proceso continuo de configuración sea el principal actor en la conformación de disputas socio institucionales.

Estas mismas dinámicas contradictorias se expresan en el proceso de constitución de fuerzas en el marco del equilibrio de poderes, propiciando la emergencia de nuevos escenarios de lucha y ampliando la influencia de la esfera institucional en la exacerbación o resolución de los conflictos.

Durante los últimos años en Colombia la actividad extractiva ha encontrado un serio control en el poder judicial. Varios de los más importantes decretos y leyes en relación a la extracción de recursos naturales, especialmente minerales, han sido tumbados por la Corte Constitucional, entre ellos los que crean las Zonas de Reserva Minera. Uno de sus resultados es la actual oleada de consultas populares en todas las regiones del país que han frenado la extracción de minerales o hidrocarburos en sus territorios y han puesto en aprietos al Gobierno nacional.

El conflicto se ha configurado también en diferentes bandos personificados, ficticios o reales, como el que se presenta en la Revista Semana<sup>35</sup> entre la Corte Constitucional y los empresarios. Este artículo,<sup>36</sup> anónimo además, plantea que “los fallos del alto tribunal tienen en jaque el desarrollo económico en las regiones y ponen en riesgo las inversiones del sector privado en el posconflicto [y se pregunta] ¿Por qué este tinte antieconómico?”. Atribuye además gran parte de la responsabilidad de la actual crisis económica que afronta el país a algunas decisiones que la

---

<sup>35</sup> Semana es una revista de análisis y opinión política y social con una gran influencia a nivel nacional.

<sup>36</sup> <http://www.semana.com/nacion/articulo/fallos-del-la-corte-constitucional-impactan-el-desarrollo-economico-en-las-regiones/499115>

Corte Constitucional ha tomado respecto a la protección del medio ambiente y los derechos humanos.

Esta publicación expresa el sentir del poder económico y político que se ha visto perjudicado en el inicio y la ejecución de grandes megaproyectos extractivos. El gobierno y la empresa privada han coincidido en la necesidad de cambiar las leyes reuniendo mayorías en el congreso. No hay que perder de vista que nuevos magistrados serán elegidos y estos pudieran tener una visión favorable de la actividad extractiva en detrimento de algunas faltas al medio ambiente o a los derechos humanos. El despliegue de fuerzas en la configuración del poder en las instituciones del Estado va estableciendo nuevas arenas de conflictividad política.

En Ecuador, se pueden mencionar dos acontecimientos en relación con los conflictos socioinstitucionales. Lo acontecido con la organización Yasunidos, que ante la posibilidad de una convocatoria a una consulta popular para decidir sobre la explotación o no del bloque 43, el Consejo Nacional Electoral, con señalamientos de irregularidades en todo el proceso, determinó que no se alcanzaron los requisitos mínimos para convocarla. La organización, con apoyo de la sociedad civil y de otras organizaciones ecologistas y de derechos humanos, vieron la necesidad de recurrir a instancias internacionales al no encontrar garantías en las instituciones de su país. Por otra parte, la Asamblea Nacional de Ecuador, con el visto bueno del poder judicial, aprobó la declaratoria de interés nacional de los bloques 31 y 43 ubicados al interior del parque Yasuní y en territorios indígenas reconocidos y no reconocidos, dando vía libre a su explotación. Para la Asamblea Nacional, los recursos obtenidos por la explotación de estos dos bloques, son fundamentales para el desarrollo de la región amazónica y del país, primando de esta forma el modelo de desarrollo extractivo en la decisión.

Lo que dejan ver estas situaciones es que un gobierno neoliberal como el de Colombia, con un modelo de desarrollo abiertamente orientado hacia el extractivismo, ha desarrollado mayores controles e impedimentos al ejercicio de la inversión privada en el sector extractivo. El capital ha encontrado serias resistencias para intervenir ya no solo en aquellos lugares especiales como la Amazonía, sino ahora en cualquier parte del territorio nacional.

Ecuador por su parte, como prototipo del gobierno de izquierda y post neoliberal, ha exacerbado la inversión extranjera en el sector extractivo, con una participación estatal importante. El Gobierno, en términos generales, no ha encontrado una oposición institucional en el marco del equilibrio de poderes que controvierta o prohíba cualquier actividad que extraiga los recursos naturales en lugares que protegen la diversidad biológica y cultural. Prohibiciones ya expresas en las distintas leyes y en la norma constitucional.

La presión sobre la región amazónica ecuatoriana se ha venido dando de forma sistemática desde hace poco menos de cincuenta años y lo que existe ahora es un conjunto de territorios concesionados y por concesionar. De esto dan cuenta los episodios históricos de contaminación ambiental en varios ecosistemas de la región, la afectación a la salud de cientos de pobladores amazónicos, los conflictos sociopolíticos, la fragilidad de los procesos organizativos, las transformaciones y pérdidas culturales o las necesidades socioeconómicas apremiantes.

Para la Amazonía colombiana, particularmente su parte oriental, la declaratoria de Reserva Minera Estratégica, la compartimentación del territorio, la concesión y el interés sistemático de explotación es un fenómeno que, si se quiere, apenas comienza. A este ritmo, ¿habrá algo de estos territorios en cincuenta años?



## Lista de referencias

- ACIYA 2000. Experiencia de ordenamiento territorial del Bajo Apaporis, Organización Aciya. En Franky, Carlos, Juan Álvaro Echeverri y Juan José Vieco (eds.) *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*. Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonía. Instituto Amazónico de Investigaciones - IMANI, Leticia.
- Acosta, A. 2016. “Maldiciones, herejías y otros milagros de la economía extractivista.” *Tabula rasa* 24: 25-55.
- \_\_\_\_\_. 2013. *Situación económica y ambiental del Ecuador en un entorno de crisis internacional*. FLACSO Ecuador.
- \_\_\_\_\_. 2009. *La maldición de la abundancia*. Quito: CEP - Abya-Yala,
- \_\_\_\_\_. 2006. *Breve Historia Económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Aguirre, M. 2008. *Dayuma nunca más*. Quito: CICAME.
- \_\_\_\_\_. 2007. *A quién le importa esas vidas. Un reportaje sobre la tala ilegal en el parque nacional Yasun*. Quito: CICAME.
- Aguirre, M; Cabodevilla, M; Andueza; J; Proaño, J; Colleoni, P; Tonato, L; Huilca, W; Enkeri, E. 2009. *Otra historia de violencia y desorden: lanzas y muerte en Los Reyes*. Quito: CICAME/Fundación Alejandro Labaka.
- Altmann, P. 2013. “Plurinationality and interculturality in Ecuador. The indigenous movement and the development of political concepts”. *Iberoamerican Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 43: 47-66.
- Agamben, G. 2006. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Barcelona: Pre-textos
- Araujo, N y Casavecchia, C. 2014. “Parque Nacional Natural – Resguardo Indígena yaigojé Apaporis. Estudio de caso Colombia”. En Casavecchia (Ed). *Amazonía más allá de las fronteras: Lecciones aprendidas en áreas protegidas*. Quito, UICN.
- Conaie. 2006. *Atlas Amazónico del Ecuador: Agresiones y resistencias: Inventario de impactos petroleros*. Acción Ecológica CONAIE.
- Bebbington, A. 2013. “Minería, conflictividad, desarrollo: desafíos de gobernanza para la región”. Conferencia en el *Seminario Internacional Minería en Latinoamérica: Retos y oportunidades*. Universidad de los Andes - El Tiempo.

- \_\_\_\_\_ (Ed.). 2013a. *Industrias extractivas. Conflicto social y dinámicas institucionales en la región andina*. Lima: IEP-CEPES-GPC.
- Bebbington, A., D. Humphreys, L. Hinojosa, M. L. Burneo, X. Warnars y J. Bury. 2013. “Anatomías del conflicto: la negociación de las geografías de la industria extractiva en los países andinos”. En Bebbington, A. (Ed.). 2013. *Industrias extractivas, conflicto social y dinámicas institucionales en la región andinas*. Lima: IEP, CEPES y GPC.
- Beblawi, H. (1987). "The Rentier State in the Arab World". En Beblawi y Luciani, *The Rentier State*. London: IAI Croom Helm.
- Bedoya E. y Soledad M. 1999. “La Ecología Política y la Crítica al Desarrollo”. *Debate Agrario*, 29-30.
- Bértola, L. y Ocampo, J. 2010. *Desarrollo, Vaivenes y Desigualdad. Una Historia Económica de América Latina desde la Independencia*. Madrid: Secretaría General Iberoamericana.
- Bourdieu, P. 1994 “Doxa and Common Life: An Interview”. En Slavoj Zizek, (edit), *aping Ideology*. Londres: Verso.
- Bulmer-Thomas, V. 2014. *The Economic History of Latin America since Independence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brysk, A. (2000). *From tribal village to global village: Indians rights and international relations in Latin América*. Stanford University Press.
- Cabodevilla, M. 2008. *Zona Intangible, peligro de muerte*. Quito: CICAME.
- \_\_\_\_\_. 2004. *El exterminio de los pueblos ocultos*. Quito: CICAME.
- Cabrera, G. 2002. *La iglesia en la frontera: Misiones católicas en el Vaupés 1850-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Cardoso, H. y Faletto, E. 2003. *Dependencia y desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica*. Buenos Aires: Siglo veintiuno,
- Casement, R. 1985. *Putumayo caucho y sangre. Relación al parlamento inglés (1911)*. Quito: ABIAYALA.
- Chamorro, A. 2013. “La dimensión económica y energética de la iniciativa Yasuní ITT”. En Narváez, et, al. *Yasuní zona de sacrificio, análisis de la iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas*. Quito: FLACSO.

- Colectivo de investigación y acción psicosocial. 2015. *Estrategias de represión y control social del estado ecuatoriano, "informe psicosocial en el caso Yasunidos"*. Quito: Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial.
- Conklin, B. y Graham, L. (2010). "El punto medio cambiante. Indígenas amazónicos y ecopolítica". En Chaves, M. y Del Cairo, C (comps.) *Perspectivas Antropológicas sobre la Amazonía Contemporánea*. ICANH.
- Coronil, F. (2002). *El Estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Correa, F. 1983. Elementos de identidad y organización social entre las comunidades indígenas de la región del Vaupés. *Maguaré*, 2, 97-123
- \_\_\_\_\_. 1996. *Por el camino de la Anaconda Remedio. Dinámica social entre los taiwano del Vaupés*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Colciencias.
- Corte constitucional de Colombia. 2015. Sentencia T-384-14.
- Corte Interamericana de derechos Humanos, 2006. *Sobre la situación de pueblos en aislamiento*.
- Das, V. y Poole, D. (2004) "State and Its Margins: Comparative Ethnographies", en Veena Das y Deborah Poole (editoras) *Anthropology in the Margins of the State*, School of American Research Press, James Currey Ltd, Nuevo México, pp. 3- 35.
- De la Cruz, R. 2006. "La biodiversidad como recurso estratégico para los pueblos indígenas y su relación con la actividad petrolera en Ecuador". En Fontaine, G. *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador 3. Las ganancias y las pérdidas*. pp. 189-204. Quito: FLACSO.
- De Marchi, Pappalardo y Ferrarese, 2015. *Zona intangible Tagaeri Taromenane (ZITT): ¿una, ninguna, cien mil? Delimitación cartográfica, análisis geográfico y pueblos indígenas aislados en el camaleónico sistema territorial de Yasuní*. CICAME.
- El Universo. 2005. *Marcha de los Huaorani llegó hasta Carondelet*. Martes 12 de julio.
- Escobar, A. 2005. "El "postdesarrollo" como concepto y práctica social". En Daniel Mato (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31.
- \_\_\_\_\_. 2004. *La invención del Tercer Mundo*. Bogotá: Norma. Pp 51-111.
- \_\_\_\_\_. 1999. "El desarrollo sostenible: diálogo de discursos". en *Ecología y Desarrollo*, pp. 98-112.

- \_\_\_\_\_. 1999. El final del salvaje. *Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*, Santafé de Bogotá: CEREC / ICAN.
- Fajardo, D. 2016. “Vacío jurídico en el derecho internacional y abuso corporativo, caso Chevron”. En *Transnacionales y derechos humanos*, Quito: TI ALAI.
- Fontaine, G. 2003. *El precio del petróleo. Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la región amazónica*. Quito: FLACSO.
- \_\_\_\_\_. 2008. *La guerra del fuego. Políticas petroleras y crisis energética en América Latina*. Quito: FLACSO.
- Franky, C. 2010. “El camino del pensamiento es uno sólo. Autonomía étnica y neocolonialismo entre los tanimuca y makuna del bajo Apaporis”. En: Margarita Chaves y Carlos del Cairo (comp.). *Perspectivas antropológicas sobre la Amazonia contemporánea*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Freidenberg, F. 2008. “El Flautista de Hammelin. Liderazgo y populismo en la democracia ecuatoriana”. En Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, edit. *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Flacso Ecuador y Ministerio de Cultura de Ecuador. Quito.
- Furtado, C. 1976. *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. México: Siglo Veinte.
- Gamboa, J. Muñoz, R. 2003. Los Kichwa de Leguízamo. *Tras las claves de los Runa del Antisuyu*. MJ Editores.
- García Linera. 2001. “Sindicato, multitud y comunidad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia”, en Grupo Comuna, *Tiempos de rebelión*, La Paz: Muela del Diablo, p. 9-82.
- Gellner, E. 1988. *Naciones y nacionalismos*. Madrid: Alianza.
- Goldáraz, J. 2015. “Consulta ni previa, ni libre, ni informada”. En *Los derechos de cada día*. Francisco de Orellana. Comité de derechos humanos de Orellana.
- Goldman, I. 1968. Los cubeo: indios del noroeste del Amazonas. México: Instituto Indigenista Interamericano
- Gudynas, E. 2016. “Teología de los extractivismos”. *Introducción a Tabula rasa* 24: pp. 11-23.
- \_\_\_\_\_. 2014. “Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas”. *Decursos*, 27-28: pp. 79-115.

- \_\_\_\_\_. 2013. "Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales". *Observatorio del desarrollo*, 18.
- \_\_\_\_\_. 2011. *Caminos para las transiciones post extractivas*. En: Alayza y Gudynas. *Transiciones. Post extractivismo y alternativas al extractivismo en el Perú*. CEPES.
- \_\_\_\_\_. 2011. "El nuevo extractivismo progresista en América del sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones". En *Colonialismos del siglo veintiuno. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina*. Barcelona: ICARIA.
- \_\_\_\_\_. 2010. "La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica". *Revista Tabula Rasa*, 13: 45-71.
- Grossberg, Lawrence 1997 *Bringing it all Back Home: Essays on Cultural Studies*. Durham: Duke University Press.
- Hall, S. 2003. "Introducción: ¿quién necesita identidad?" En Hall y du Gay (Comps.). *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hugh-Jones, S. 1979. *The palm and the pleiades. Initiation a cosmology in North-West Amazonia*. Cambridge:University Press
- \_\_\_\_\_. 1981. "Historia del Vaupés". *Maguare*, 1, 29-51.
- Jackson, J. 1983. *The Fish People: Linguistic exogamy and Tukanoan Identity in Northwest Amazonia*. Londres: Cambridge University Press
- Jiménez, D. 2007. *Construyendo Agenda 21 para el Departamento de Vaupés: Una construcción colectiva para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-Sinchi.
- Joselevich, C. 2016. "Heresiología en los extractivismos: Los antimineros". *Tabula rasa*, 24: 105-122.
- Kimlicka, Will. 2007. *Las odiseas multiculturales. Las nuevas políticas internacionales de la diversidad*. Paidós
- \_\_\_\_\_. 2003. *La política vernácula: Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona: Paidós
- Kigman, S. (2007). "Áreas protegidas y Pueblos indígenas. Un Estudio de caso en Ecuador". FAO-Red Parques. Santiago de Chile.
- Larrea, C. 2006. "Petróleo y estrategias de desarrollo en Ecuador, 1972-2005". En Fontaine, G. *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador 3. Las ganancias y las pérdidas*. Quito:

FLACSO.

- \_\_\_\_\_. 1996. *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- Leff, E. 2006. "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción". En: *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO.
- López A, V. 2006. "Amazonía contemporánea: Fronteras y espacio global". En *Iconos. Revista de ciencias sociales*, 26: 119-130.
- Lora, E. y Panizza, U. 2002. "Un escrutinio a las reformas estructurales en América Latina". *Documento de Trabajo*, 471.
- Máiz, R. 2008. "Once tesis para una teoría política de la autonomía". En Gutierrez, N. *Estados y autonomías*. México: Plaza y Janés.
- Martinez Alier, J. 2011. *El Ecologismo de los Pobres. Conflictos Ambientales y Lenguajes de Valoración*. Barcelona: Icaria.
- Martínez Alier, J. y J. Roca. 2002. *Economía ecológica y política ambiental*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, E. 2006. "Petróleo, pueblos indígenas y biodiversidad". En Fontaine, G. *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador 3. Las ganancias y las pérdidas*. Quito: FLACSO
- Mayorga, F. 2005. "Los resguardos indígenas y el petróleo. Orígenes y perspectivas del oro negro en Colombia". *Revista Credencial*, 17.
- Mazucca, S. 2012. "Recursos naturales, populismo rentista y tentaciones hegemónicas en América del sur". *Araucaria*, 29: 3-31.
- Melucci, A. 1995, "El conflicto y la regla: movimientos sociales y sistemas políticos". *Sociológica*, 28.
- \_\_\_\_\_. 1994, "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales". *Zona -Abierta* 69: 153-178.
- Molano, A. 2006. *Selva adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*. Bogotá: Santillana
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) 2006. *Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016*. Quito: Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Ministerio de Medio Ambiente – Unión Europea (MMA-UE) 1999. *Zonas Intangibles de la Amazonía Ecuatoriana. Por la diversidad cultural y biológica*. Quito: Presidencia-MMA-MEM-CODENPE.
- Narváz, I. 2013. *Los Waorani en el Yasuní: contrapoder de los poderes salvajes*. En: Narváz et, al. *Yasuní zona de sacrificio, análisis de la iniciativa ITT y los derechos colectivos indígenas*. Quito: FLACSO.
- \_\_\_\_\_. 2009. *Petróleo y poder. El colapso de un lugar singular YASUNÍ*. Quito: FLACSO.
- \_\_\_\_\_. 2008. “Huaorani: mundos paralelos, mundos superpuestos y submundos”. En *Fontaine y Puyana. La guerra del fuego. Políticas petroleras y crisis energética en América Latina*. Quito: FLACSO.
- O’Connor, J. 1994. “Is sustainable capitalism posible”. En *Is capitalism sustainable? Political economy and the politics of ecology*: New York
- \_\_\_\_\_. 1989. “Capitalism, nature and socialism. A theoretical introduction”. En *Capitalism, nature and socialism*, 1.
- Otero, D. 2009. “Fronteras, etnocidio y comercio mundial. La Amazonía peruana-colombiana durante el boom cauchero”. *Revista Estudios Avanzados*, 11: 79-98.
- Palma, G. 1978. “Dependency: a Formal Theory of Underdevelopment or Methodology for the Analysis of Concrete Situations of Underdevelopment?” *World Development* 6 (7-8): 881-924.
- Peters, F y Stickel, A. 2016. *Cuentos salvajes en tiempos civilizados. Desde el bajo Napo ecuatoriano*. Quito: Gráficas Silva.
- Pineda, R. 1992. “Participación indígena en el desarrollo amazónico colombiano: síntesis de historia económica de la Amazonía colombiana (1550-1945)”. *Maguaré*, (7) 8: 81-124.
- \_\_\_\_\_. 2003. “La casa Arana en el Putumayo, el caucho y el proceso esclavista”, *Credencial Historia*, 160.
- Presidencia de la república, 2007. *Yasuní ITT, cambio de modelo por el cambio climático*. Quito.
- Polanyi, K. 2003. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: FCE.
- RAISG. 2016. *Cartografía histórica de Áreas Naturales Protegidas y Territorios Indígenas en la Amazonía. Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada*.

- RAISG 2016a. *Mapa de superposición entre ANP y TI en la Amazonía*. Sao Paulo. Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada.
- Ramírez, F. 2012. “Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana”. *Revista Línea Sur* (1) 2: 84-104.
- Ramos, A. 1998. *Indigenism: Ethnic Politics in Brazil*. University of Wisconsin-Madison Press.
- Real, S. 2017. *La batalla por el Yasuní y el colectivo Yasunidos: formas de acción no violenta y extractivismo petrolero*. Tesis de maestría, Flacso, Ecuador.
- Reichel-Dolmatoff, G. 1968. *Desana, simbolismo de los Indios Tukanos*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Rodríguez, J. 1999. Caracterización florística y estructural de los principales tipos de bosques en la serranía de Taraira (departamento del Vaupés). *Colombia Forestal* 6 (12): 90-100.
- Rubiano, S y Rodríguez, S. 2014. Minería en la Amazonia colombiana y sus efectos sobre los derechos territoriales de las comunidades indígenas y locales. *Informe de Colombia para la Red Jurídica Amazónica – RAMA*.
- Salazar C. 2016. *Perfiles urbanos en la amazonia colombiana*. Bogotá: Instituto SINCHI.
- Sartori, Giovanni. 2001. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.
- Sieder, R. 2002. “Intoduction”. En Sieder (ed). *Multiculturalism in Latin América. Indigenous Rights, diversity and democracy*.
- Sousa Santos, B. 2001, “Los nuevos movimientos sociales”. *OSAL* 5: 177-184.
- Stoll, D. 1985. *¿Pescadores de hombres o fundadores de imperio? El Instituto Lingüístico de Verano en América Latina*. Quito: Abya Yala.
- Svampa, M. 2012. *Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina*. CLACSO.
- \_\_\_\_\_. 2008. “La disputa por el desarrollo. Territorios y lenguajes de valoración” En Svampa, M. *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Svampa, M. y Viale, E. 2014. *Mal desarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz editores.
- Taylor, Ch-. 2001. *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México: Fondo de Cultura Económica.



- Tilly, Ch. 1998. "Conflicto político y cambio social". En P. Ibarra, B. Tejerina, editores, *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- Touraine, A. 1987. "Los movimientos sociales, ¿objeto particular o problema central del análisis sociológico? En *El regreso del actor*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Touraine, 1989. "El método de la sociología de la acción. La intervención sociológica", en *El regreso del actor*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Ulloa, A. 2001. "El nativo ecológico: movimientos indígenas y medio ambiente en Colombia". En Archila, M y Pardo, M. (eds.) *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional-ICNAH.
- Van Cott, D. 2003. "Andean Indigenous Movements and Constitutional Transformation: Venezuela in Comparative Perspective". *Latin American Perspectives*, 30 (1): 49-70.
- \_\_\_\_\_. 2002. "Constitutional Reform in the Andes: Redefining Indigenous-State Relations". En SIEDER, Rachel (ed.). *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. London: Palgrave Press.
- \_\_\_\_\_. 1994. "Indigenous people and democracy in Latin América". *Interamerican dialogue*. New York: St Martin's Press.
- Yashar, D. 2005. *Contesting Citizenship: Indigenous movements and the postliberal challenge in Latin America*. New York: Cambridge University Press.